

2  
10 y



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LA MIGRACION CHINA HACIA CUBA  
(1850 - 1930)

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**Licenciado en Relaciones Internacionales**

P R E S E N T A :

**María Isabel Chong Martínez**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

### INTRODUCCION

Pág.

### CAPITULO I

1. Marco teórico y conceptual..... 1

### CAPITULO II

2. China, de mediados del siglo XIX a principios  
del XX ..... 7
- 2.1 Panorama general ..... 7
- 2.2 Poder político ..... 12
- 2.3 Movimientos sociales ..... 14
- 2.4 Agricultura ..... 17
- 2.5 Naturaleza y efectos de la penetración  
extranjera en la sociedad china ..... 20
- 2.6 Comercio ..... 24
- 2.7 Intentos de modernización ..... 27
- 2.8 Fin del Imperio ..... 35

### CAPITULO III

3. Cuba, de 1850 a 1930 ..... 37
- 3.1 Panorama político ..... 37
- 3.2 Clases sociales ..... 42
- 3.3 Agricultura ..... 46
- 3.3.1. El azúcar ..... 49
- 3.3.2. El tabaco ..... 54
- 3.3.3. El café ..... 56
- 3.4 Ganadería ..... 56
- 3.5 Minería y otras industrias ..... 58
- 3.6 Sistema financiero ..... 59

	Pág.
3.7 Comunicaciones y transportes.....	60
3.8 Mano de Obra .....	63

#### CAPITULO IV

4. El flujo migratorio chino hacia Cuba de 1847 a 1930 .....	69
4.1. Salida de los trabajadores contratados ....	69
4.1.1. Zonas de origen .....	69
4.1.2. Puertos de embarque .....	72
4.1.3. Tipo de emigrantes chinos .....	73
4.1.4. Reclutamiento .....	74
4.1.5. La travesía .....	81
4.2. Llegada de kulis a Cuba .....	87
4.2.1. Condiciones de vida y de trabajo ..	91
4.2.2. Localización y ocupación .....	96
4.3. Los chinos liberados .....	101
4.3.1. Su ocupación .....	103
4.3.1.1. El comercio .....	106
4.3.2. La organización social .....	108
4.4. Emigración de 1900 a 1930 .....	109
4.5. Población china en Cuba .....	113

#### CAPITULO V

5. Posición y actitud de los diferentes gobiernos frente a este tráfico ..	123
5.1. Estados Unidos .....	123
5.2. Francia .....	124
5.3. Inglaterra .....	124

	Pág.
5.4 China .....	126
5.5. España .....	135
5.6. Acción conjunta de China y España .....	141
5.6.1. Tratado de 1877 .....	141
5.6.2. Establecimiento de la primera Misión Permanente de China en España .....	143
 Conclusiones .....	 146
Apéndice .....	148
Obras consultadas .....	178

## Introducción

Durante las últimas décadas los estudios sobre migración internacional se han multiplicado debido a la importancia creciente de este fenómeno. Por años ha sido el área más desatendida en el campo de la población a pesar de constituir un proceso complejo y diverso en donde se reflejan problemas tanto de desarrollo como de relaciones entre diferentes áreas geográficas.

Desde la antigüedad la migración ha sido una de las bases del desarrollo de la raza y cultura humanas. Se podría señalar que fue para fines del siglo XIX que comienza la historia moderna de este fenómeno ya que esta época fue escenario de grandes movimientos de población, sobre todo trasatlánticos, que se constituyeron en un ingrediente importante del cambio social mundial.

Este trabajo tiene como propósito principal estudiar un tipo específico de migración internacional que se desarrolló a mediados del siglo XIX. Se pretende demostrar que la crisis económica, política y social por la que atravesaba China en la segunda mitad del siglo XIX aunada a la imperante necesidad de mano de obra en Cuba propició la emigración de miles de chinos a esa isla.

Con este fin la tesis se divide en cinco capítulos:

En el primero de ellos se presenta el marco teórico y conceptual en el cual se basa el estudio de la migración china a Cuba con el objeto de contar con una directriz y metodología adecuadas que permitan la debida sistematización y análisis de los hechos históricos y datos que aquí se presentan. Además, este marco refleja por sí mismo la concepción que se tiene de la realidad internacional y, en específico, de la interacción de los

diferentes factores involucrados en el tema a investigar. La amplia y controvertida discusión teórica sobre migración obligó, en cierto sentido, a que solamente se señalaran en forma general los diferentes enfoques que usualmente se utilizan con relación a esta temática y aquél que será la pauta de esta tesis, con el fin de evitar extenderse en este punto.

El segundo capítulo pretende mostrar la especificidad de la situación que vivía China en el siglo pasado para así poder comprender las causas que obligaron a muchos de sus súbditos a embarcarse hacia el extranjero. Como se observará, el panorama que presenta este país es altamente dinámico, conflictivo y crítico y así el fenómeno migratorio debe de comprenderse dentro de este contexto global.

El tercer capítulo se constituye en el necesario complemento del anterior, ya que sin conocer las condiciones imperantes en Cuba en ese mismo período sería imposible entender el porqué esta isla del Caribe, tan alejada de China, se convirtió en el lugar de destino de aquellos chinos que se vieron obligados a salir de su país de origen.

Después de haber explicado la razón del flujo migratorio, el capítulo cuarto se dedica a detallarlo en lo relativo a los aspectos de reclutamiento, travesía y ocupación de los chinos en Cuba. Asimismo, se incluyen las condiciones de vida y de trabajo de los chinos liberados y de aquéllos que llegaron a la isla hasta 1930, fecha en la cual se restringe más duramente su entrada.

Como consecuencia de esta migración se observa el creciente interés y participación de los gobiernos chino, español y cubano, tanto para el control y regulación del tráfico, como para

la reglamentación del tratamiento que deberían de haber recibido los chinos en Cuba. El capítulo quinto toca todos estos aspectos así como las acciones conjuntas emprendidas por China y España al respecto.

A lo largo de la tesis se podrá observar que varios de los temas no son tratados con la profundidad que se merecen debido a la falta de información y a la poca investigación que al respecto se ha realizado. Este trabajo no pretende ahondar en el fenómeno sino más bien constituirse en el preámbulo necesario para un estudio posterior sobre la importancia actual de la comunidad china en Cuba.



## CAPITULO I

### 1. Marco Teórico y Conceptual

En este capítulo se intentará bosquejar el marco teórico y conceptual en el que se basa la presente investigación. Muchas han sido las definiciones que se pretenden dar a la palabra migración, las cuales implican en sí una forma específica de concebir la realidad. Autores como A.A. Weingberg, Everett S. Lee, la definen ampliamente y hacen alusión a su carácter permanente o semi-permanente; en esta ocasión se tomará el concepto de S.N. Eisenstadt debido a su amplitud. El señala que la migración es la transición física de un individuo o un grupo de una sociedad a otra. Esta transición usualmente implica abandonar un ambiente social y entrar a otro diferente 1/.

Esta definición se podría contrastar con la visión convencional señalada por Lattes: "... la migración es un traslado entre lugares específicos, que ocurre en un cierto período y que resulta en un cambio de residencia permanente..."2/.

En este momento lo importante para el trabajo es resaltar lo que Jackson señala: Cualquier movimiento implica un elemento de disolución del mundo usual y familiar, una transición y un involucramiento en un nuevo medio ambiente, un nuevo contexto de espacio físico y, sobre todo, de relaciones sociales 3/. Así

1/ S.N. Eisenstadt, "The Absorption of Immigrants: A Comparative Study based mainly on the Jewish Community in Palestine and the State of Israel", p. 265-266 citado en J.A. Jackson (editor), Migration, -, Great Britain, Cambridge University Press, 1969, 304 pp. p.13

2/ Alfredo Lattes, Movilidad Territorial y Redistribución de la Población ponencia presentada al Seminario de expertos sobre Distribución de la población, migración y desarrollo preparatorio de la Conferencia Internacional de Población de 1984, Túnez, 1983, 44 pp. p.9.

3/ J.A. Jackson (editor), op.cit., p.2. El subrayado es nuestro.

también no se debe olvidar el concepto de Singer: la migración es un proceso social cuya unidad actuante no es el individuo pero sí el grupo 4/.

Generalmente, este traslado físico implica dos diferentes aspectos del movimiento: uno de salida (emigración) y otro de entrada (inmigración). Además, su clasificación se basa en su duración (permanente o temporal); distancia (larga o corta); fronteras cruzadas (interna o externa); unidades del área involucradas (comunidades, naciones, estados); número (individuos o grupos); clima político (voluntaria o involuntaria); causas socio-económicas dominantes (generalmente se enfatizan factores económicos y no económicos) y fines psicológicos (innovadora o conservadora) 5/.

Durante el siglo XIX los cambios profundos que las economías nacionales y, en general, la internacional estaba sufriendo, caracterizados especialmente por la creciente industrialización, dieron lugar a la migración de grandes números de personas, tanto del campo a la ciudad como de un país a otro, habiendo sido significativa la trasatlántica. Dentro de este amplio traslado de población, apareció en ese siglo el trabajo contratado, sistema bajo el cual llegaron a América muchos colonizadores e inmigrantes. Existieron tres tipos de trabajadores contratados:

- aquéllos que firmaban un contrato con un agente antes de su salida. Acordaban servir a otra persona por un determinado número de años; -

4/ Paul Singer, "Migraciones internas. Consideraciones Teóricas sobre su Estudio" en Economía Política de la Urbanización, 6a. ed., México, Siglo XXI editores, p. 31-70 p.60.

5/ Gordon F. de Jong y Robert W. Gardner (editores), Migration Decision Making. Multidisciplinary Approaches to Microlevel Studies in Developed and Developing Countries., N.Y., Pergamon Press, 1981, 394 pp. p.16.

- los que no firmaban de antemano ningún contrato pero se les transportaba en el entendido que a su llegada tendrían unos días para ellos mismos contratarse con alguien que les pagara el pasaje o, de lo contrario, serían comprometidos por el dueño del barco;

- los convictos, vagos, criminales o secuestrados que eran forzados a emigrar 6/.

Tanto estos conceptos como los datos que se pudieran ir recabando con respecto al fenómeno migratorio dejarían de tener sentido y de contribuir a la comprensión global del fenómeno si no se analizaran dentro de una teoría que orientara tanto esta investigación como otras más.

El desarrollo teórico sobre este tema es relativamente reciente y embrionario debido, en parte, a la gran variedad de disciplinas que se ocupan de la migración pero para las cuales ésta no es un tema central, a excepción de la demografía en donde sí se le dedica más atención y, por otra, a la amplitud de aspectos que se involucran en este fenómeno.

Así entonces debido a la existencia de diversas formas de concebir la realidad, se han ido desarrollando diferentes teorías para el estudio de las causas de la migración. Sobresalen el enfoque de la modernización, el neoclásico y el histórico-estructural. Con el fin de percibir las diferencias entre uno y otro se tratará de presentar en forma general sus principales presupuestos, en especial los del enfoque histórico-estructural ya que será éste la base de la elaboración del actual trabajo.

6/ Maurice R. Davie, World Immigration with Special Reference to the United States, -, New York, U.S.A., The MacMillan Company, 1936, 558pp. p.31.

La teoría de la modernización basa su conceptualización de la migración en el "... esquema analítico que enfoca el proceso de modernización como paso de una sociedad "tradicional" a una sociedad "moderna", destacando los aspectos psico-sociales del fenómeno, esto es, las motivaciones para migrar de la población que se traslada y la absorción o asimilación de los migrantes en la estructura económica, social y cultural de la (nueva sociedad) "7/.

"Las explicaciones se limitan al proceso previo de 'toma de decisión' de migrar. En este marco de referencia los factores estructurales están presentes, no obstante que el paso decisivo está dado por los mecanismos psicológicos conscientes o no, que son los que en última instancia expresan el porqué un individuo migra o deja de hacerlo" 8/.

Los estudios basados en este enfoque utilizan las encuestas de población y entrevistas, preferentemente a los migrantes en el lugar de destino, se resalta, como ya se mencionó, el nivel psicosocial, a través del cual es imposible lograr una satisfactoria explicación del fenómeno si lo que interesa es entenderlo en su totalidad.

Por su parte, la teoría neoclásica presume que para lograr un equilibrio en la distribución de los recursos de un país, los trabajadores buscan empleos que les proporcionen mayores ingresos y por eso explica los flujos migratorios como el resultado acumulado de decisiones individuales basadas en la evaluación

7/ Dagmar Raczynski, "La movilidad territorial de la población en América Latina" en Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo, -, México, UNAM/El Colegio de México/ BISPAL/ 1983, 2 vols. vol II, p. 868.

8/ Claudio Stern y Orlandina de Oliveira, "Notas acerca de la teoría de las migraciones internas. Aspectos sociológicos" en Migración y Desarrollo I, -, Argentina, Comisión de Población y Desarrollo CLACSO, 1972, p.32-44. p.38.

racional de los beneficios y costos a obtener en el movimiento 9/. En este tipo de estudios se llegan a introducir otras variables que podrían influir en la decisión de emigrar como la distancia, la facilidad y costos del transporte, etc. Es decir que se abre el abanico de costos y utilidades a aspectos no sólo económicos sino también sociales y psicológicos. Pero desgraciadamente este nivel de análisis microeconómico es insuficiente ya que deja de lado las causas profundas dentro de las cuales se toman las decisiones individuales, que pasan a ser la manifestación de todo un contexto económico, político y social global.

Por último, a fines de la década de los sesenta, surgió la teoría de la dependencia cuya denominación en los estudios de la población es de histórico-estructural. "Bajo esta orientación teórica el interés está en analizar las migraciones como un proceso social, ... El énfasis está puesto en la reconstrucción del cuadro histórico-estructural en el que ocurren los procesos migratorios y dentro del cual deben de ser analizados. En esta perspectiva comprender los procesos migratorios en sus aspectos estructurales es conectarlo con otros tales como la urbanización, industrialización, etc." 10/

Será necesario entonces analizar las propiedades y transformaciones estructurales de las áreas de origen (propiamente los factores de expulsión) y de las de destino, (factores de atracción), que conforman formaciones sociales particulares, con el fin de extraer su impacto en las diferentes clases sociales y,

9/ Charles H. Wood, "Equilibrium and Historical Structural Perspectives on Migration" en International Migration Review, New York, U.S.A., Center for Migration Studies of New York, Inc., Summer 1982, Vol.16, No.2, p.298-319. p.301.

10/ Claudio Stern y Orlandina de Oliveira, op.cit., p. 40.

en un determinado momento, en la movilidad de la mano de obra. Singer hace una distinción entre motivaciones individuales para la emigración, las cuales considera secundarias y los cambios estructurales que estimulan movimientos agregados de población, que considera como importantes. Así, la migración se conceptualiza como un fenómeno de clase, en donde la unidad de análisis es el flujo, a diferencia del enfoque atómico que trata a la migración como a la suma de opciones individuales 11/. En la práctica, este análisis estructural se realiza por áreas geográficas a través de un estudio descriptivo, histórico y de causalidad social.

Obviamente este enfoque es todavía perfectible sobre todo en el aspecto de la vinculación del nivel macro con el micro. Es necesario delucidar en forma más clara, concreta y precisa la influencia de las propiedades estructurales en la conducta migratoria. De cualquier modo, es este último el que parece más conveniente para analizar la emigración china hacia Cuba en el período señalado, la cual se enmarca dentro del tipo de los trabajadores contratados.

En suma, se podría señalar que la migración como proceso social ha sido estudiada básicamente a partir de dos visiones teóricas diferentes: la microsocia y la macrosocia. La primera centra su atención en las causas individuales que obligan al hombre a emigrar y la segunda pretende analizar el fenómeno a partir de un estudio global y total de las condiciones histórico-sociales que repelen y atraen al individuo de una a otra sociedad.

11/ Charles H. Wood, op.cit., p. 302

## Capítulo II

### 2. China, de mediados del siglo XIX a principios del XX.

#### 2.1. Panorama General.

Para poder comprender el fenómeno migratorio de China hacia países del Pacífico Sur, Estados Unidos y América Latina, es necesario conocer, a grandes rasgos, la situación que privaba en China de mediados del siglo XIX a principios del XX, época en la que se dio el mayor flujo de chinos hacia otros países en busca de nuevos horizontes.

A este respecto, cabría señalar que el siglo XIX se caracterizó por haber sido conflictivo y complejo, en el cual no solamente la propia dinámica interna, sino también la externa fueron causa directa de la multitud de transformaciones que, a su vez, se reflejaron en una serie de crisis políticas, económicas y sociales.

Después de 100 años de desarrollo económico y social durante el siglo XVIII, las contradicciones propias de una sociedad precapitalista comenzaron a hacerse visibles. Sociedad precapitalista en el sentido de haber sido una sociedad eminentemente agrícola y con un incipiente desarrollo del comercio nacional.

La sociedad china se basaba en la estructura familiar y de linaje por aldeas, su sistema económico y local era flexible y prácticamente autosuficiente, lo que en determinado momento permitió que el nivel de vida de la mayor parte de la población rural no cayera más allá del grado de subsistencia. De cualquier forma, es necesario hacer notar que el sistema político se caracterizaba por una excesiva centralización formal, burocratismo e ineficacia administrativa.

La dinastía manchú (1644-1911) a pesar de sus constantes esfuerzos por conservar su identidad, no pudo evitar ser absorbida por la cultura china. El confucianismo continuaba siendo la base del orden social y político. Esa base ideológica se vio amenazada por los cambios internos que ocurrían en este extenso país y que se veían agudizados por elementos de carácter externo.

Con base en ese mismo sistema confuciano la participación política del pueblo era mínima. Este veía al Emperador como a un Hijo del Cielo dentro de la estructura patriarcal de la sociedad china, adoptaba el papel de hijo subordinado, convencido que el poder provenía del centro y que el gobierno era asunto del emperador y de sus oficiales.

Asimismo, la participación del Estado en la economía era muy limitada, se restringía a no ser un mayor obstáculo al propio proceso económico tradicional. Su actuación era más bien de carácter pasivo, se preocupaba por mantener el marco legal e institucional necesario para que el sector privado estuviera lo suficientemente estimulado para arriesgarse en proyectos económicos. Los monopolios del Estado no eran numerosos, el más importante era el de la sal por las ganancias que le proporcionaba, pero más bien se interesaba en que los impuestos le llegaran debidamente. Al no considerar al comercio exterior como una fuente importante de beneficios prefería estimular la inversión en la tierra.

En realidad, la penetración y el dominio del gobierno central sobre las provincias eran más bien formales que de facto. El gobierno era débil; su capacidad para mantener el orden y contrarrestar los efectos de los desastres naturales era muy limitada. Así, el hambre y los levantamientos populares se constituían en un fenómeno crónico.



La ineficacia administrativa se hizo más evidente frente al importante incremento poblacional. Se calcula que... de 1802 a 1834, el incremento de la población fue de más de cien millones, es decir, que para la década de los cuarenta existían un poco más de cuatrocientos millones de habitantes.  
 1/ Además, es interesante observar que debido al tipo de país, la población urbana constituía únicamente del 5 al 10% del total. 2/

Así entonces, mientras la población crecía a un paso acelerado, la productividad de la economía no se desenvolvía en la misma dirección. Este estancamiento económico junto con la persistencia de los desastres naturales, de los levantamientos populares, de las mayores exacciones por parte del gobierno para hacer frente a la crisis económica y política por la que atravesaba, entre otras cosas, provocaron que a pesar de no existir una situación de pobreza total y devastadora, esta se hacía más patente en el desplazamiento de miles de campesinos y en su salida del país.

Las crisis económicas no dejaban de estar íntimamente ligadas a las de carácter político y social. El poder imperial, sustentado en la alianza entre los Qing 3/ y la alta burocracia china, vio su decadencia durante este siglo sin llegar a poseer la capacidad suficiente para detener o transformar el orden de las cosas en su favor.

- 1/ Albert Feuerwerker, The Chinese Economy, ca. 1870-1911, Ann Arbor, Michigan, U.S.A., Cambridge University Press, 1969, (Michigan Papers in Chinese Studies, No. 5), 77 pp, p3.
- 2/ C.K. Yang, "Some Preliminary Statistical Patterns of Mass Actions in Nineteenth-Century China" en Frederic Wakemann Jr. y Carolyn Grant (editores), Conflict and Control in Late Imperial China, -, Berkeley y Los Angeles, Ca., U.S.A., University of California Press, 1975, p. 174-211 p.188.
- 3/ A lo largo de la tesis se utiliza la transcripción Pinyin por ser la oficial en China y la adoptada mundialmente.

En estas condiciones políticas, económicas y sociales China se vio obligada a insertarse en la sociedad internacional del siglo XIX, la cual estaba prácticamente determinada por las necesidades de expansión económica de los países occidentales.

El contacto de China con sus vecinos se basaba en tres principios básicos: "su superioridad en el arte de la guerra, su habilidad para 'civilizar' a los extranjeros y su posesión de mercancías preciosas que obligaba a los mismos a aceptar el papel de tributarios".<sup>4/</sup> Así, se constituía y era considerada "el Reino Medio, el centro del sistema tributario, la más antigua gobernante de Asia Oriental".<sup>5/</sup> De esta forma, China siempre pretendió la estabilidad en las relaciones con sus vecinos tanto en su contacto comercial como en su relación tributaria, que en sí implicaba un acercamiento de superior a inferior.

Acostumbrada a este tipo de relaciones, el hecho de tener que tratar con sujetos ajenos y desconocidos a su realidad, léase países occidentales, constituyó un enorme cambio en su relación con el exterior. Si a lo anterior se agrega que esos países penetraron en forma agresiva -cubierta y encubierta- en la sociedad china, se entenderá más fácilmente el tipo de relación que mantenían, la cual se caracterizó por su clara desigualdad debido a que los países occidentales, basados en su fuerza económica y militar, lograron una posición altamente ventajosa. El contacto estuvo determinado por la serie de tratados que se firmaron, apoyados por la agresión militar, en caso de necesitarse. Fue así que se suscitaron numerosos incidentes, tanto armados como diplomáticos ya que el gobierno manchú no dejó de considerarlos inferiores, por lo que nunca existió una verdadera relación de igualdad.

4/ Frederic Wakeman Jr., "The Canton Trade and the Opium War" en D. Twitchett y J. K. Fairbank (editores) The Cambridge History of China, N.Y., U.S.A., Cambridge University Press, 1980, 12 Vols. Vol. 10, Part. 1, p. 163-212. p. 174.

5/ Franz Schurman y Orville Schel, China Imperial, La Decadencia de la última Dinastía y los Orígenes de la China Moderna: siglos XVIII y XIX, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, 382 pp. p. 314.

La Guerra del Opio de 1839-1842 marcaría en la historia de China el comienzo de una nueva etapa durante la cual el gobierno ya no sólo tuvo que hacer frente al constante deterioro de su poder tradicional, a la capacidad limitada de la economía con relación a la presión demográfica sobre los recursos naturales, sino también a la creciente influencia de las actividades del extranjero en todos los ámbitos de su sociedad.

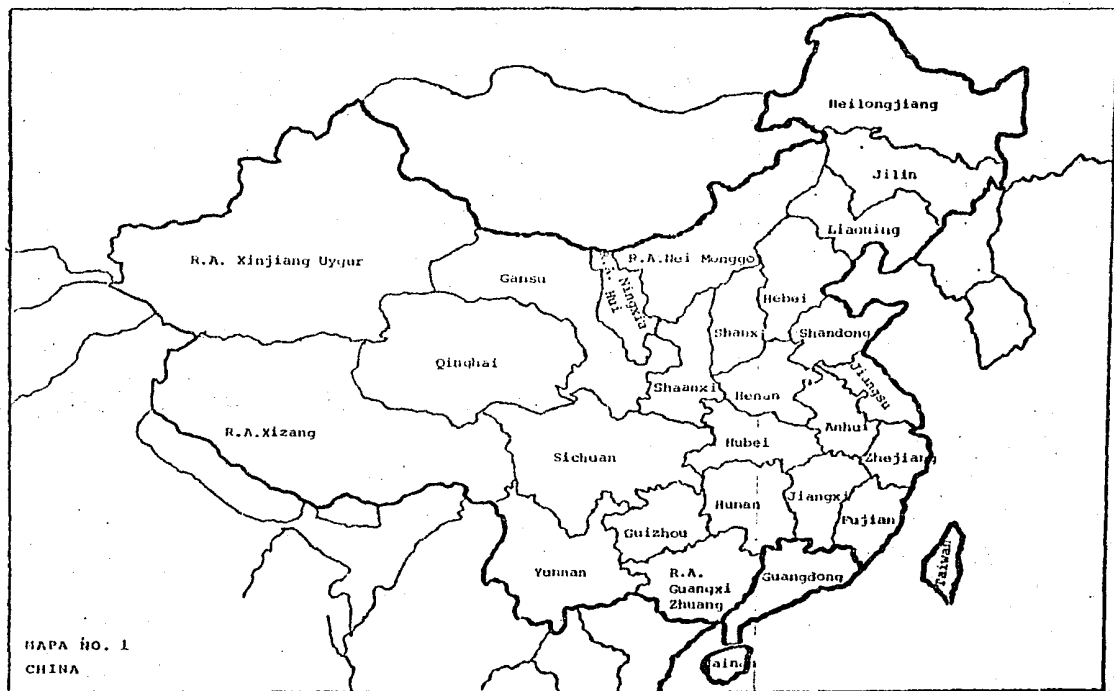
Así, al interior de China tuvo lugar un proceso doble: se mantuvieron las estructuras tradicionales pero simultáneamente nuevas fuerzas económicas, nuevos grupos sociales 6/ y nuevos intereses fueron surgiendo y afectando directa e indirectamente a cada uno de los aspectos de la sociedad. Este proceso simultáneo que se retroalimenta constantemente influyó en la vida de la población en general, lo que agravó las tradiciones que acentuaron su miseria.

El orden político-económico-ideológico y social de la China tradicional demostró tanto su incapacidad para resistir el cambio como para impulsarlo. Los intentos reformistas, limitados en su mayoría, fracasaron en una sociedad que, a pesar de su inminente necesidad de evolucionar económicamente y de introducir nuevas tecnologías, fue capaz todavía gracias a su estructura familiar y local de sostenerse en pie. Para la segunda mitad del siglo en cuestión se comenzó a "dar un cambio lento y en pequeña escala en la economía tradicional"7/, cambio que en ningún momento conduciría a la total reestructuración de la sociedad.

Así, China no se convirtió en colonia de ninguna potencia aunque finalmente sus costas y las zonas de influencia con cedidas al extranjero se volvieron prácticamente enclaves, cuya

6/ Subproletariado, empresarios semi-modernos, grandes comerciantes, financieros, compradores, expertos en negociaciones oficiales y comercio exterior, técnicos, nuevos oficiales del ejército moderno, intérpretes y nueva inteligencia-políticos, profesionales y revolucionarios-

7/ A. Feuerwerker, op. cit., p.72.



actividad, población y autoridad se diferenciaban por mucho del resto de la sociedad y, a pesar de su relativa pequeñez dentro del sector doméstico, su influencia se constituyó en un factor importante dentro de los cambios que durante esta etapa ocurrieron en este país.

Nuevas situaciones, problemas económicos, disturbios sociales, transformaciones en el ámbito político fueron el escenario y, a la vez, los hechos que finalmente llevaron a la caída del Imperio.

## 2.2. Poder Político.

Como ya se mencionó la estructura política de la sociedad china para mediados del siglo XIX se caracterizaba por su centralismo y burocratismo. El control del centro se ejercía a través de los mecanismos administrativos y era más superficial que una verdadera estructura de dominación.

A ese respecto, el sistema político estaba definido por la íntima relación entre el gobierno imperial y la tradicional clase gobernante china, es decir, la burocracia encargada de realizar las actividades públicas -defensa, recaudación de impuestos, construcción de obras- lo que sostuvo en el poder al gobierno manchú y le permitió conservar su situación privilegiada. Con el tiempo esta alianza se fue relajando. El constante deseo de la burocracia china por frenar el poder manchú, por desvanecer las restricciones de la dinastía se vio estimulado por las condiciones propiciadas por los disturbios sociales; la "élite" local fue recobrando gradualmente su influencia.

Fue en esta segunda mitad del siglo XIX cuando la unidad de la sociedad china, basada en un continuo proceso de integración y autonomía, se modificó. La ya de por sí débil posición de la dinastía Qing se acentuó. Su inflexibilidad y creciente incapacidad para hacerle frente a los constantes

problemas internos y a las presiones de carácter externo y, a la vez, la afirmación del poder de la elite local, basado en la continua vitalidad de la familia y del linaje, provocaron que "... el centro se viera cada vez más aislado y que la debilidad de las administraciones provinciales, dependientes de ese centro, se fuera acentuando". <sup>8/</sup>

Entre las razones por las cuales se sucedió la citada transformación se encontrarían la pérdida del poder, prestigio y soberanía en las derrotas y concesiones a las potencias occidentales. Simultáneamente, el desorden interno provocado por la secuencia de levantamientos sociales; la destrucción causada por las guerras tanto de carácter interno como contra los países occidentales; la incapacidad del gobierno para contrarrestar las crisis económicas y las demandas de la creciente población conformaron la coyuntura necesaria para que la elite local adquiriera mayor poder, "... al despojar a la soberanía y a sus agentes de su función de árbitros y reguladores ..." <sup>9/</sup> Asimismo, se vio lo suficientemente fortalecida como para asumir a nivel local la defensa de sus privilegios a través de las milicias que se fueron organizando y a las cuales sostenía. Estas últimas, en sustitución del ejército del gobierno imperial resguardaron el orden en detrimento del poder central a pesar de que nunca gozaron del reconocimiento oficial.

El importante incremento poblacional condujo a la incapacidad del gobierno para satisfacer las necesidades del pueblo, por lo que se hizo necesario el aumento de mayores servicios administrativos locales. Ejemplo de esto fue la mayor interven-

<sup>8/</sup> Gilbert Rozman, The modernisation of China, -, N.Y., The Free Press. 1981, 549 pp. p.215.

<sup>9/</sup> Marianne Bastid-Brugiere, "Currents of Social Change" en D. Twitchett y John K. Fairbank (editores), op.cit., Vol. 2, Part. 2, p. 335-602. p. 587.

ción local en la recaudación de impuestos. La elite local criticaba la impotencia del gobierno imperial pero, a la vez, se aprovechó de ella y, sobre todo, después de la Rebelión de los Taiping no cedió ya su mejorada posición frente al poder central y en defensa de sus propios intereses.

Lo importante aquí es señalar que la transmisión del poder del nivel central al local fue un hecho que, además de las implicaciones antes mencionadas, se convirtió en otro de los factores que contribuyeron al empobrecimiento del campesino chino. El fortalecimiento de la elite local se debió en gran parte, a la formación de ejércitos para combatir a los Taiping (1850-1864), como el famoso ejército dirigido por Zeng Guofan de Hunan; y al poder delegado por el gobierno central para que cobraran los impuestos locales.

### 2.3. Movimientos sociales.

Mucho se podría decir de las revueltas sociales ocurridas en China. Ellas fueron el reflejo de la crisis política, económica y social que vivía este país para fines del siglo XIX y principios del XX y de la capacidad del pueblo chino para rebelarse.

Una larga lista de movimientos populares puede ser enumerada, la mayoría de los mismos respondía, dentro de un contexto global, a una problemática particular. Asimismo, la mayor parte era de carácter local, de pequeña duración y de pequeñas magnitudes. A pesar de que todas ellas eran expresión de la crisis social y de la ineficacia de las instituciones gubernamentales para satisfacer las necesidades del pueblo, éstas nunca lograron unir sus fuerzas debido a que su ideología, objetivos de lucha y composición eran muy diversos, lo que impidió que resultaran en una transformación global del país.

Es interesante observar el carácter político de la mayoría de los movimientos sociales, tanto por su naturaleza y estructura como por sus fines. Muchos de ellos tenían su punto de origen cerca de las capitales o en los sitios en donde el gobierno local estaba muy en contacto con la vida diaria del pueblo.

La capacidad del aparato político imperial para mantener el orden social se vio profundamente cuestionada. El gobierno no tuvo que destinar muchos de sus esfuerzos, hombres y recursos materiales a sofocar esos movimientos. El reforzamiento de los valores tradicionales y, sobre todo, la violencia fueron la respuesta que el gobierno dio a estas revueltas, a las que consideraba mucho más peligrosas que la propia incursión extranjera.

El carácter social de estas revueltas se traslucía desde el momento en que se analiza su composición. La mayor parte reunieron en su seno a campesinos pobres, contrabandistas de sal, soldados desmovilizados, mineros, carboneros, kulis, vagabundos, desempleados, población toda ella víctima de la crisis y, a la vez, expresión de la misma. La conjunción de tan disímiles elementos sólo se puede explicar como la manifestación de un antagonismo social exacerbado, de la continua lucha por sobrevivir y de la necesidad de romper con el orden social tradicional.

Asimismo, es conveniente resaltar su impacto social en el pueblo. Las constantes revueltas provocaron movimientos de población, desorganización temporal de lo que quedaba de las comunidades campesinas, millones de muertos, grandes destrozos materiales, abandono de labores, caída en la producción y, por consiguiente, graves daños a la economía en general, lo que condujo a un mayor empobrecimiento.



Esta crisis social era una especie de círculo vicioso. La miseria orillaba a los pobres a unirse a los movimientos contra los cuales el gobierno utilizaba los propios recursos que de ellos obtenía a través de mayor sujeción y explotación. Así, los recursos económicos se utilizaban contra el pueblo insubordinado más que para satisfacer sus necesidades.

De cualquier forma, no se debe generalizar ni afirmar que surgieron revueltas locales en todo el país, pero sí se puede distinguir una cierta tendencia en la frecuencia de tales revueltas. El auge de la efervescencia social se dio entre los años 1850-1870, época en la que ocurren los movimientos de los Taiping, Nien, Miao y Triade. Después de esta etapa el movimiento campesino se replegó ya que la respuesta del gobierno y de las milicias locales fue muy represiva, lo que provocó que los rebeldes se dispersaran y debilitaran y solamente hasta principios del siglo XX volvieron a resurgir.

Merecerían especial atención la revuelta de los Taiping y el movimiento Boxer. El primero de ellos conjugó elementos religiosos, nacionalistas, sociales y políticos. A pesar de haber sido un movimiento esencialmente campesino en contra de la dinastía manchú, contó con miembros ricos debido a su propio carácter xenofóbico.

La unión del poder imperial con Francia e Inglaterra contra los Taiping fue muy significativa. Reflejó la comunidad de intereses, tanto por parte del gobierno manchú, que necesitaba de la mayor fuerza militar del extranjero, como de éste último, a quien no le convenía ni la total debilidad del poder político imperial ni el desorden social que impediría seguridades para su expansión económica.

Por el contrario, el movimiento de los Boxers fue aprovechado por el gobierno imperial para frenar la penetración occidental y a los reformistas eruditos. A pesar de su inicial carácter antidindástico, el sentimiento xenofóbico y anticristiano fue mayor hasta llegar al punto en que el propio gobierno declaró oficialmente la guerra a Occidente; pero fue derrotado y tuvo que firmar el Protocolo Boxer que incrementaba los problemas del gobierno central.

Así, estas revueltas sociales, la mayor parte de carácter campesino, no sólo reflejaron la crisis por la que atravesaba el país, sino que también constituyeron un factor importante que contribuyó a la debilidad política del gobierno, a las crisis económicas, a la mayor penetración del extranjero y, finalmente, a la caída del Imperio.

#### 2.4. Agricultura.

El incremento de la población, sin el equivalente aumento en la extensión de tierras cultivadas; la casi nula introducción de nuevas cosechas; la destrucción de capital y recursos por las guerras; el estancamiento en el sistema de riego y de almacenamiento de granos y el poco o nulo avance tecnológico provocaron para fines del siglo XIX y principios del XX que este sector llegara al límite del equilibrio, en el cual la gran mayoría de la población campesina vivía a niveles muy bajos de subsistencia.

Las sequías, inundaciones, epidemias coexistían con la falta de infraestructura y de fondos del gobierno para hacer frente a las continuas crisis agrícolas. Otro elemento importante a considerar en este proceso de estancamiento agrícola es el hecho de que con el tiempo, "... el promedio de la tierra cultivada por una familia de campesinos, o por un dueño o por un arrendatario era en

verdad pequeño".10/

Es necesario señalar que aunque no dejaron de existir grandes extensiones de tierra, la tendencia a la concentración de la misma era muy débil por lo que predominó la pequeña propiedad. El problema residió en la tradición de dividir las tierras entre los herederos, aunque éstas fueran demasiado pequeñas para ser debidamente cultivadas. Si de por sí China no contaba con mucha tierra cultivable, a excepción de Manchuria y el noroeste, esta parcelización de la tierra provocó que el hecho mismo de dividirla dejara sin cultivar partes de la misma, lo que ocasionó un desperdicio innecesario y dificultades para el sistema de irrigación.

Aunado a los problemas anteriores, la agricultura de la época no contaba con los elementos necesarios para salir de su estancamiento: semillas mejoradas, nuevos fertilizantes, técnicas administrativas eficientes y suficientes créditos agrícolas. Además, los impuestos que se recolectaban de los campesinos no se destinaron ni para actividades productivas agrícolas, ni para la construcción de infraestructura necesaria (presas, diques, caminos). Es decir, que nunca existió la debida reinvención hacia el campo a pesar de la enorme extracción de recursos que de él se hacía a través de rentas, intereses, impuestos. En estas condiciones, el pretender elevar la productividad dentro de los métodos tradicionales era casi imposible.

Un cambio importante ocurrido a fines del Imperio se dio en la relación dueño de la tierra-arrendatario. Con la emigración a las ciudades de los dueños de las tierras, la comunidad local campesina se vio desprotegida frente al poder central y, sobre todo, debido a las nuevas necesidades de los emigrados, éstos aumentaron las rentas, las sobrecargas y transfirieron sus impuestos tanto a los campesinos como a los arrendatarios. Obviamente

10/ A. Feuerwerker, op.cit., p. 15. Se calcula que para esa época si 6 mou de la tierra, equivalente a un acre, eran necesarios para que una persona pudiera subsistir, pero la mayoría de las familias poseían cantidades de tierra menores por persona, a lo anteriormente estipulado.

la vigilancia directa sobre sus tierras desapareció y el interés porque las cosechas mejoraran fue sustituida por la preferencia por rentas fijas.

Al lado de esta situación de precario equilibrio que guardaba la agricultura tradicional china, la penetración extranjera trajo consigo el surgimiento y evolución de la agricultura comercial especializada y de exportación. Fue por ésto que se produjo un cambio en el tipo de cosechas para satisfacer las necesidades de la naciente industria y de la consiguiente población urbana. Se sustituyó el maíz, las papas, el ajonjolí por la cebada, el mijo y se incrementó la producción de algodón. Desgraciadamente, sus ganancias no se revertían en el mismo sector, sino más bien en actividades comerciales.

En cuanto a la agricultura de exportación, el aumento en la demanda internacional del té y seda ocasionaron que su producción se determinara por mercados muy lejanos. Como mínimo, 40% del té y 50% de la seda del total de la producción se destinaron a fines del siglo XIX para el mercado internacional. No se debe olvidar que este tipo de agricultura es altamente dependiente de factores ajenos a la misma, pero cuyas consecuencias para campesinos a ella dedicados pueden ser en dado momento muy profundas. Además dada su muy escasa vinculación con la economía interna, su grado de desarrollo no significa que ése sea el mismo estado del resto de la agricultura.

Si a la situación antes descrita se agrega que "la carga fiscal para los campesinos se triplicó de 1840 a 1911", 11/ debido entre otras causas, a la modificación en la relación cobre-plata,12/

11/ M. Bastid-Brugiere, op. cit., p.592.

12/ Tanto los ingresos de los campesinos como los impuestos que estos tenían que pagar por concepto de la tierra se hacían en cobre pero se les pagaban al gobierno en plata. Así que al gobierno fijar la paridad cobre-plata, devaluando al primero, perjudicaba al campesino el cual necesitaba cada vez más dinero en cobre para cumplir con sus impuestos.

a la persistencia de las malas cosechas y a las fluctuaciones del mercado, es fácil comprender la necesidad de la mayoría de los campesinos de vender sus tierras y desplazarse. Su nivel de subsistencia no cayó drásticamente aunque tampoco mejoró de 1870-1911. 13/

Finalmente, el no haber logrado la innovación del sector agrícola, el más importante en China, por su magnitud o por su íntima relación con el resto de la economía, coadyuvó al fracaso en los intentos de modernización de ese país.

#### 2.5. Naturaleza y Efectos de la Penetración Extranjera en la Sociedad china.

La segunda mitad del siglo XIX se caracterizó por la progresiva vinculación de China con el exterior, en primer término a través del comercio y, ya posteriormente, la incursión extranjera se extendió a otros sectores de la actividad económica como la industrial, los transportes, las comunicaciones y el financiamiento al gobierno. Por lo tanto, los intereses foráneos se fueron gradualmente interrelacionando con más fuerza a aquéllos chinos que se beneficiaban de la permanencia del extranjero en su país.

Con este elemento se inauguró en China un nuevo sistema de relaciones y de modus vivendi. El sector externo, representado en las áreas del comercio y de la inversión extranjera -directa e indirecta-, podría calificarse de minúsculo con relación a la magnitud del país y a sus actividades económicas tradicionales, más sin embargo, su influencia en la sociedad china no puede pasar desapercibida. Es decir, a pesar de que directa o indirectamente lo extranjero permeó casi todos los aspectos de la organización

13/ A. Feuerwerker, op. cit., p. 5

social, su efecto se vio limitado en magnitud y a ciertas áreas de la economía, tanto por su concentración geográfica como por el tipo de relación que este sector externo guardaba con la economía interna.

Debido a que la actividad comercial con el exterior se concentró primeramente en cinco puertos, se fue conformando una serie de polos de desarrollo económico, los cuales se podrían calificar de enclaves ya que su organización social, jurídica, política y obviamente económica se diferenciaba por mucho de la del resto del país. El impacto de estos polos de desarrollo se observa claramente en su interior, en donde la comunidad de intereses sino-extranjeros predominaba. Asimismo, surgieron indirectamente centros nativos de crecimiento localizados en ciudades y pueblos mercantiles.

Aunque no se puede hablar en forma tajante de los efectos positivos o negativos de la penetración extranjera en la industria artesanal, agricultura, comercio, transportes, sí se puede asegurar que cada uno de estos sectores evolucionó fuertemente de terminado por la actividad del extranjero en China.

Dentro del ámbito político, su influencia fue decisiva en el camino que tomaron las acciones del gobierno. La debilidad política, característica de la época, estuvo estrechamente relacionada con las presiones foráneas ya que éstas estaban fuera del control estatal, deslegitimaban la actuación del gobierno frente al pueblo, restringían su soberanía e impedían que las autoridades adoptaran una actitud firme y decisiva para la solución de los graves problemas internos que se presentaban. China se convirtió en un país inestable, dependiente y sujeto a los deseos ajenos. La penetración extranjera se constituyó en catalizador del rompimiento del tradicional equilibrio económico-político y social.

Esta penetración se facilitó gracias a las concesiones y privilegios otorgados a través de los Tratados como el de Nanjing, Tianjin, Los Convenios de Beijing (Pekín); el Tratado de Shimonoseki, entre otros. A través de estos Tratados, no sólo Gran Bretaña se vio beneficiada sino también Estados Unidos, Japón, Francia, Bélgica, Portugal, Noruega y Suecia.

El Tratado de Nanjing (1842) reflejó la necesidad de legalizar, asegurar y acrecentar la expansión comercial inglesa. Es por esto que las estipulaciones del mismo se refirieron a: "la apertura para el comercio de cinco puertos [Shanghai, Amoy, Fuzhou, Ningpo y Guangzhou (Cantón)]; la comunicación o intercambio equitativo entre oficiales del mismo rango; extraterritorialidad; cónsules británicos en cada puerto; residencia de comerciantes extranjeros, misioneros y representantes diplomáticos; abolición del monopolio del Cohong; una tarifa uniformemente moderada para importaciones y exportaciones; cesión de la isla de Xianggang (Hong Kong)". 14/

Como se puede observar, el problema del opio no se tocó en estos primeros Tratados. No entraron en vigencia para Cantón, y, además, los negociadores chinos continuaron considerando como inferiores a los extranjeros.

Al paso de los años y a pesar de que China se había comprometido a revisar los Tratados, Inglaterra y Francia entraron en guerra con ella y ocuparon primero Cantón y después Beijing con el fin de presionarle a cumplir su promesa.

14/ F. Wakeman Jr., op. cit., p. 212.

En un primer momento, se habían logrado negociar los Tratados de Tianjin en 1858, pero al desconocer China algunos de sus términos surgieron las hostilidades antes mencionadas.

Finalmente, los Convenios de Beijing (1860) confirmaron los Tratados de 1858. "... el tráfico del opio quedó... legalizado y se revisaron las tasas aduaneras. En adelante, no hubo que pagar ya ninguna tasa interior sobre los productos textiles extranjeros y las naves extranjeras recibieron autorización para transitar por aguas internas chinas". 15/ Inglaterra "logró abrir al comercio el Río Yangzi y exigir directamente al gobierno chino reparación a toda queja". 16/ Tianjin se convirtió en puerto bajo Tratado, se cedió la península de Kowloon a Inglaterra y se tuvieron que pagar indemnizaciones.

Finalmente, China se volvió aún más dependiente e invadida, en todos sentidos, por los extranjeros al firmar la Paz de Shimonoseki (1894-1895) que puso fin a la guerra que sostuvo con Japón. Cedió la península de Liaodong, Formosa y las Islas Pescadores a Japón; abrió otros cuatro puertos libres y permitió el establecimiento de industrias extranjeras en los puertos bajo Tratado.

Las potencias occidentales, al aprovechar esta nueva coyuntura, forzaron a China a concederles nuevas zonas de influencia, en donde Inglaterra, Alemania, Francia, Rusia y Japón gozaron de privilegios.

15/ Herbert Franke y Rolf Travzettel, El Imperio Chino, España, Siglo XXI de España Editores, S. A. en coedición con Siglo XXI Editores, S. A., 1973, (Colección de Historia Universal Siglo Veintiuno, vol. 19), 383 pp. p. 314.

16/ F. Schurman y O. Schel, op. cit., p. 205.



Así, China a través del Sistema de los Tratados se vio obligada a aceptar las condiciones impuestas por los extranjeros, quienes solamente velaban por sus intereses sin importarles los efectos que sus derechos adquiridos tendrían en detrimento de la soberanía de China y del pueblo en general.

## 2.6. Comercio

La evolución del sistema comercial en China se vio notablemente influenciada por el incremento de la penetración extranjera. Fue este el primer ámbito de la economía China en donde los extranjeros se fueron adentrando y a través del cual su influencia hacia el resto de la economía se facilitó, aunque su importancia y efectos en la población son relativos.

A pesar de la existencia de un "... mercado con un nivel tradicional desarrollado, éste no era realmente moderno... ni nacional..." <sup>17/</sup> Debido a la relativa autosuficiencia en granos, a la subestimación por la actividad comercial, a que la demanda se cubría más bien a través del sistema tradicional y, sobre todo, al carácter rural de la sociedad china, el mercado era débil. Y, aún más "... el sistema comercial se caracterizaba porque tres cuartas partes del mismo [eran] a nivel local o medio..." <sup>18/</sup> La mayor zona de comercio era la comprendida por el centro y el sur y aquellos poblados ribereños; Shanghai era el principal centro comercial.

Antes de que se firmara el Tratado de Nanjing en 1842, el comercio entre China e Inglaterra se realizaba a través de la Compañía de las Indias Orientales, que monopolizaba esta actividad.

<sup>17/</sup> A. Feuerwerker, op. cit., p. 47

<sup>18/</sup> Ibidem, p. 45

"Inglaterra exportaba a China predominantemente estaño, plomo, telas de lana... y telas de algodón, importando de allí principalmente té... En tales condiciones, la balanza comercial china conservaba un saldo activo y la plata aflufa al país en cantidades considerables ...". 19/

Otra institución característica de esta época fue la del Cohong, único grupo de comerciantes chinos encargado tanto del comercio como de las negociaciones diplomáticas. Los extranjeros comerciantes no podían establecer contacto directo con sus homólogos chinos y su actividad se limitaba a un solo puerto.

Al abolirse en 1833 el monopolio de la Compañía de las Indias Orientales, el comercio para los ingleses se tornó difícil. Estos últimos, por sus propias necesidades económicas, pugnan cada vez con mayor fuerza por el establecimiento del libre comercio con China, lo cual implicaría una transformación en el tradicional sistema chino. Lo anterior, aunado a la creciente oposición gubernamental manchú a la entrada del opio, por sus repercusiones internas, llevó a los ingleses a adoptar una actitud bélica. La Guerra del Opio de 1839 a 1842, tuvo como razón el deseo inglés de abrir China al comercio, aunque en sí, las consecuencias para este país rebasarían el ámbito estrictamente económico.

Con el Tratado de Nanjing, firmado al final de la citada guerra, China se vio obligada a suprimir su sistema cantonés y la institución del Cohong. Los compradores, quienes fueron suprimidos hasta 1920, se convirtieron entonces en el enlace entre el comerciante extranjero y el sistema comercial tradicional chino.

19/ H. Franke y R. Travzettel, op. cit., p. 302.

Así, durante la segunda mitad del siglo XIX, la evolución del comercio con el exterior se basó principalmente en el sistema impuesto por los Tratados firmados con las potencias, aunque el comercio ilegal del opio no dejó de existir. Este intercambio con el exterior estuvo determinado por los intereses del extranjero, sobre todo, debido a que el gobierno chino no poseía el control completo del sistema tarifario, hecho por el cual las importaciones y exportaciones que se realizaban no iban de acuerdo con las necesidades del desarrollo interno de China.

El opio desde tiempos antiguos se constituyó en el único producto extranjero capaz de penetrar en el difícil mercado chino. Gracias a las ganancias que los comerciantes ingleses obtenían de la venta de este producto, éstos eran capaces de seguir comprando otro tipo de mercancías chinas. Este hecho favorable a Inglaterra y el incremento de la demanda interna de opio, provocaron la creciente salida de plata, con lo cual la balanza comercial china se volvió deficitaria desde 1825.

A pesar de las medidas gubernamentales tomadas en contra de la venta y consumo de opio, éste "... constituyó el 43% del total de las importaciones de China"; 20/ sólo hasta principios del siglo XX disminuyó a un 10%. La mayor parte de las importaciones hacia China eran bienes de consumo final, las de bienes de capital eran mínimas, ni aún para "... 1913 constituyeron más allá del 10% del total..." 21/ Predominaron como productos de importación el opio, los cereales, el azúcar, el kerosen y los productos de algodón. En sf, los cereales y los productos alimenticios se dirigían para consumo de las ciudades costeras.

20/ Joseph Escherick, "Harvard on China" en Bulletin of Concerned Asia Scholars, Colorado, U.S.A., dic. 1972, vol. IV, No. 4, p. 9-15 p.10.

21/ Robert F. Dernberger, "The Role of the Foreigner in China's Economic Development 1840-1949" en Dwight H. Perkins, China's Modern Economy in Historical Perspective, Stanford, Stanford University Press, 1975, p. 19-48 p. 35.

En cuanto a la venta de productos extranjeros, "el té y la seda durante todo el siglo XIX constituyeron, por lo menos, la mitad de las exportaciones anuales".<sup>22/</sup> Además, para fines de ese mismo siglo, las exportaciones de algodón, como materia prima, fueron importantes. Inglaterra, Japón, Estados Unidos, Rusia, Alemania y Francia eran los principales países con los que se comerciaba.

A pesar del incremento para fines de siglo de este intercambio monopolizado por los extranjeros, se puede decir que en sí, el sistema comercial interno y sus instituciones no sufrieron cambios cualitativos importantes a excepción de aquéllos existentes en las zonas portuarias. Así, la influencia del extranjero se limitó a las áreas mencionadas ya que la distribución y comercialización de los productos se seguían efectuando a través de los canales tradicionales. Persistía para la mayor parte del país, el "... sistema bimetálico -plata y cobre-, la multiplicidad de diferentes monedas locales, el alto costo del transporte, la falta de un ágil sistema crediticio y bancario e impuestos que, como el likin <sup>23/</sup> constituyeron obstáculos para la total integración y desarrollo comercial de China.

## 2.7. Intentos de Modernización.

Frente a las constantes presiones occidentales, las cuales agudizaron los problemas internos que se sucedían en China para fines del siglo XIX, el gobierno manchú emprendió una nueva política que le permitiera evolucionar y hacerle frente a la constante y variada intromisión foránea. Fue por esto que durante el reinado de Tongzhi (1862-1874) letrados y funcionarios expresaron la necesidad de autofortalecer su país.

<sup>22/</sup> J. Esherick, op. cit., p. 10

<sup>23/</sup> likin: impuesto introducido, en un primer momento, en forma provisional, que subsiste hasta 1931 y que se cobraba por el tránsito de los productos nacionales entre provincias, mas no a los extranjeros.

Este movimiento tuvo su origen en la convicción china de mantener la paz con el exterior a través del respeto irrefragable de los Tratados. China pretendía contener, hasta cierto punto, a las potencias obligándolas a no ir más allá de lo pactado, pero estaba conciente que el ejercicio de una diplomacia cuidadosa no sería suficiente, el problema sólo se resolvería si China se fortalecía a través de la adopción de la tecnología occidental, base del poder militar europeo.

Los máximos promotores de este pensamiento fueron el Príncipe Gong y Wenxiang. Ambos contaron, en un principio, con el apoyo de los funcionarios provinciales de la zona baja del Yangzi, funcionarios metropolitanos, censores y académicos. En 1861 se estableció el Zongli Yamen, el cual originalmente estuvo a cargo de las negociaciones en cuanto a las relaciones comerciales, pero después se convirtió en la principal agencia coordinadora de todos los asuntos de Occidente; instituyó directamente programas de autofortalecimiento o los promovía en la Corte. Así, el futuro de los mismos dependía, en parte, de la influencia política del Zongli Yamen. 24/

Esta nueva institución tenía estrechas relaciones con el Consejo Supremo, cuerpo asesor al trono. Su posición privilegiada le facilitó la puesta en marcha de varias iniciativas reformistas, pero desde 1865 su poder de decisión se fue reduciendo.

Dentro de estas iniciativas se encontraban: el fortalecimiento y mejor entrenamiento de las tropas; la producción y compra de barcos y maquinaria; programas navales y de minería; nombramiento de comisionados de comercio del Norte y Sur de China; modernización en el sistema de aduanas marítimas y de los puestos

24/ Ting-Yee Kuo y Kwang-Ching Liu, "Self-Strengthening: The Pursuit of Western Technology", en D. Twitchett y J. K. Fairbank (editores), op.cit., vol. 10, p. 491-542. p. 504.

administrativos; selección y entrenamiento de personal y ajustes en el sistema educacional y en el reclutamiento para el servicio civil; escuelas de capacitación técnica, de lenguajes y de ciencias y matemáticas; traducción de libros al chino y envío de estudiantes a Estados Unidos y Europa. Varias de las anteriores propuestas se concretaron en: el astillero de Fuzhou, la Compañía China de Navegación de Vapor, los arsenales de Kiangnan y de Tianjin, el Ministerio de la Marina, escuelas, oficinas de telégrafo y correo, ferrocarriles, etc.

Desgraciadamente, los logros fueron mínimos, no tan profundos ni significativos, lo que se debió esencialmente a que no se orientaron a la modificación radical ni a la modernización de las estructuras mismas, los avances se alcanzaron en los niveles superficiales. Para haber triunfado hubiera sido necesario el rompimiento de los obstáculos institucionales y culturales. No dejaron de existir funcionarios y letrados convencidos de la fuerza y validez del orden establecido. La inercia de la tradición junto con los intereses creados triunfó frente a los reformistas. Así, el Zongli Yamen se vio envuelto en conflictos políticos internos para finalmente ser derrotado. Además, surgieron problemas de organización y de operación, las agencias encargadas de poner en práctica los nuevos programas, aunque eran más flexibles, no se libraron de los hábitos y costumbres de la burocracia.

La falta de apoyo de la mayoría de los gobernadores y funcionarios provinciales unida a dificultades de financiamiento (debido a fallas en la canalización de una parte de los recursos derivados de las aduanas) y a la corrupción en contratos de construcción y en los salarios provocaron que, a pesar de haber logrado emprender varias de las iniciativas, su duración e influencia dejó mucho que desear.

Lo limitado de sus efectos se constató en la derrota sufrida por China en manos de Japón en 1895. Este fracaso reavivó el debate en torno a la modernización. La pugna entre reformistas y conservadores la encabezaron el Emperador Guangxu y la Emperatriz Cuxi, respectivamente. Así, en 1898 al Emperador promulgar el primer decreto reformista dio comienzo la llamada Reforma de los Cien Días.

Sin la debida reflexión del contexto político y social, necesaria para preveer su efectividad, se promulgaron una serie de decretos relativos a la adopción de la disciplina militar occidental, al mejoramiento de la agricultura y de la educación, cambios en los exámenes oficiales, publicación del presupuesto público, despido de oficiales conservadores, entre otros. Desafortunadamente de nueva cuenta, estas reformas se vieron obstaculizadas por la acción de la Emperatriz y de los funcionarios que la rodeaban. Su posición se veía directamente amenazada ya que el aceptar cambios en el orden establecido implicaba la pérdida de su poder, privilegios y puestos. Fue así que para el 21 de septiembre de 1898 un golpe de estado canceló las iniciativas de transformación.

Estos intentos de modernización mostraron lo complejo y diverso de los cambios a realizarse. La modificación de ciertas instituciones tenían por fuerza que implicar el mismo proceso en otros ámbitos de la sociedad. Así, el centro de la atención se fue trasladando de la industria de las armas a un más amplio campo de la manufactura.

El sector industrial en China se comenzó a desarrollar a fines del siglo XIX. El surgimiento de la industria extranjera y el desarrollo de la artesanal y la moderna china se significaron por tener una relación muy estrecha. Este sector era muy pequeño con relación al resto de la economía, se encontraba bien

delimitado geográficamente, (centros manufactureros importantes: Shanghai, Wuhan, Tianjin y Cantón) circunscrito a ciertas ramas de la misma y, en su mayor parte, dominado por los extranjeros. Antes de la firma del Tratado de Shimonoseki, existían concesiones a extranjeros para establecer industrias, pero ya una vez legalizada en los puertos, el incremento de esta actividad se hizo notar.

La época de auge de la industrialización, en la etapa de estudio, fue de 1905 a 1908 y ya para 1918 a 1922 el incremento de industrias, tanto chinas como extranjeras, fue muy notable. Los países cuya inversión directa fue más sobresaliente fueron: Japón, Gran Bretaña, Rusia, Alemania, Estados Unidos y Francia. Esta inversión se dio en los tres sectores económicos, especialmente en la minería, en el procesamiento de productos alimenticios, hilados y tejidos, astilleros, electricidad, agua y bancos.

Con respecto al sector industrial, los extranjeros que comenzaron a invertir fueron aquéllos que ya residían en China y que al ir formando su capital se vieron estimulados por el éxito de las primeras industrias de bienes de consumo que alimentaban al mercado constituido por los puertos. Su interés se centró en las industrias directamente relacionadas con el comercio exterior. La mayor parte de la inversión extranjera se dirigió a la industria textil, la cual producía "50% del hilado del país y sólo el 3% de las telas..." <sup>25/</sup> Las empresas extranjeras se caracterizaron por su mayor tamaño, más capital, experiencia, acceso a materias primas y por la protección de la extraterritorialidad.

<sup>25/</sup> R. F. Dernberger, op.cit., p. 38.



Feuerwerker afirma que "como resultado de la aparición de la industria extranjera, la industria artesanal apareció a gran escala". 26/ Esta industria fue producto natural de la evolución de la economía china. Tenía como objetivo el cubrir las propias necesidades de consumo de las familias al producir bienes de uso que en algunas ocasiones se vendían para completar el ingreso familiar. En ella se utilizaba mano de obra abundante y escaso capital. Los talleres artesanales se expandieron por todo el territorio, los más importantes se dedicaron a la rama textil y al procesamiento de productos alimenticios.

No se puede afirmar que, como un todo, la industria artesanal fuera seriamente afectada por la penetración extranjera. Su utilización de mano de obra y producción de bienes manufacturados, sobre todo de bienes de consumo, seguía siendo considerable siempre y cuando conservara sus mercados ya que sus productos eran diferentes a los extranjeros. Dentro de las ramas no afectadas encontramos: la molienda del arroz, aceite, tejido de la seda, producción de cohetes, abanicos, muebles de bambú, medicinas chinas, herramientas para la agricultura. En cambio, la industria artesanal del hierro, acero y, en especial, la del algodón, característica de China, fueron las que más cambios sufrieron a consecuencia de la penetración extranjera.

Específicamente, la industria del hilado del algodón se vio desplazada, primero por productos importados y después por aquéllos producidos por la industria china y la extranjera establecidas en los puertos. En cambio, la industria del tejido del algodón no se vio tan afectada ya que los talleres artesanales se reforzaron por la introducción de nueva maquinaria.

26/ A. Feuerwerker, op.cit., p. 29.

Debido a la estrecha unión entre la agricultura y la industria artesanal del algodón, al ésta última sufrir deterioro, la agricultura también se vio perjudicada, lo que provocó que los ingresos de los campesinos se redujeran y así el flujo de mano de obra rural temporal o permanente hacia talleres y fábricas se incrementó.

De cualquier forma, frente a la competencia extranjera, la industria artesanal se vio obligada a hacer innovaciones tecnológicas, lo que hizo surgir a la industria moderna china. Los compradores fueron quienes primero comenzaron a invertir. Esta industria se caracterizó por su reducido tamaño, la intensa utilización de mano de obra, la poca capacidad para acumular capital y la producción de bienes de consumo. Después de 1885, se avocó a los sectores descuidados por el gobierno: seda, cerillos, papel, vidrio, etc. Su relación con el sector doméstico fue mayor que la que sostuvo la industria extranjera, debido a su diversidad y dispersión en el territorio chino, aunque en un principio se concentró en los lugares en donde los extranjeros habían desarrollado facilidades de infraestructura.

En realidad, la industria moderna china reemplazó más a la artesanal que a la foránea, ya que más bien producía mercancías artesanales tradicionales y no tanto bienes importados o producidos por el extranjero en China. Existió entonces una cierta complementariedad y competencia entre la china y la extranjera.

La industrialización en este país no provocó un cambio radical en la economía como un todo ya que sus efectos no se expandieron a otros sectores. Además, su desarrollo se vio limitado por una serie de elementos políticos, sociales y económicos.

El gobierno imperial, caracterizado por su pasividad en el ámbito económico, no fue capaz de modificar su actitud para convertirse en un promotor activo del cambio económico; el temor porque la adopción de innovaciones implicara una mayor dependencia del extranjero, la propia debilidad política, la ineficacia para movilizar los recursos entre los diferentes sectores económicos, de la agricultura a la industria y viceversa, obstaculizaron que el gobierno conformara el marco legal, financiero y económico necesario para lograr la modernización. La debilidad política y su inhabilidad para estimular el cambio se convirtieron en un círculo vicioso.

Los ingresos del Estado no se destinaron para el desarrollo de actividades productivas, más bien para el pago de indemnizaciones y de deudas y para el financiamiento de guerras y reformas. Pero, ¿cómo lograr la atinada canalización de los recursos gubernamentales si el mismo sistema fiscal, de por sí superficial, se debilitó como resultado de rebeliones como la de Taiping? ¿Si eran los extranjeros los que controlaban las aduanas para asegurarse el pago de las indemnizaciones? y, aún más, ¿si gran parte de los impuestos eran de carácter local o provincial, como el likin?

En este mismo sentido, la falta de autonomía tarifaria impidió que el gobierno protegiera a la naciente industria china de los productos extranjeros que eran más baratos y de mejor calidad. Además, todos los productos foráneos sólo pagaban un impuesto del 5% de su valor al entrar a China.

El sector industrial extranjero al contratar mano de obra barata, al no ser objeto de exacciones fiscales, al contar con mayor facilidad de financiamiento, bajas tasas de interés, mayor acceso a la tecnología y respaldo de sus gobiernos, gozaba de una gran ventaja con relación a la industria

nativa, por lo que el proceso de modernización de esta última se dificultó. Lo anterior se agravaba si se toma en cuenta que el chino mismo prefería invertir en la industria extranjera porque existían mayores seguridades de obtener mejores ganancias.

Por último, la dificultad de lograr la industrialización al estilo occidental radicaba también en que las comunicaciones, transportes, el sistema bancario extranjero se dirigían a cubrir los intereses foráneos sin preocuparse por las necesidades de la industria nativa ni del desarrollo regional ni nacional; en que la acumulación del capital chino era insuficiente; en que su ahorro en bancos extranjeros inadecuado y en que no existía un sistema unitario de pesas, medidas y monetario.

## 2.8. Fin del Imperio.

Siglos transcurrieron para que finalmente durante esta época el tradicional equilibrio que guardaba el Estado, la economía y la sociedad en general se rompiera debido a las transformaciones ya mencionadas y exacerbadas por el ingreso de China a la dinámica internacional.

Como parte de esos cambios sufridos dentro de la sociedad china fueron surgiendo nuevos grupos sociales: intelectuales con ideas innovadoras, oficiales del ejército moderno, profesionistas, hombres de negocios, grandes comerciantes, todos los cuales al reclamar un nuevo orden político y económico se convirtieron en adversarios del orden establecido.

Fue así que para 1911 la gran debilidad del sistema imperial permitió que las elites rural y urbana, aún no conformadas en sí como burguesía, lideraran la revolución que puso

fin al antiguo orden político. Provincia tras provincia se declaraban bajo la dirección de los oficiales del Nuevo Ejército o de los líderes de la élite, en contra del gobierno central.

A pesar de que esta Revolución no contó con el apoyo del campesino, la dinastía manchú se vio obligada a abdicar el 12 de febrero de 1912 con lo cual "el sistema imperial se hundía con la dinastía derrocada" 27/.

La transformación acaecida en China, caracterizada por la comercialización de la agricultura, las invasiones externas, las revueltas internas, el abuso, corrupción e ineficacia del gobierno central, el contrabando y robo, entre otras, provocaron el desplazamiento y la separación del campesino de sus tierras. Asimismo, el desarrollo de la manufactura local, la entrada de productos altamente competitivos, la apertura de puertos al exterior, fueron la causa del desempleo de chinos que no pudieron ser absorbidos por la incipiente industria debido a su lento crecimiento. Tanto los primeros como los segundos se vieron sin un trabajo y, por consiguiente, sin los medios necesarios para subsistir siquiera. La economía china fue incapaz de ofrecerles empleo y así el hambre y la miseria eran el signo característico de esos tiempos. Estas condiciones estimularon la salida de miles de chinos a otras tierras con el fin de mejorar su nivel de vida, lo que además se facilitó por la existencia de privilegios, derechos y concesiones que los extranjeros adquirieron por la fuerza.

27/ Jean Chesneau, Movimientos Campesinos en China, (1840-1949), España, Siglo XXI de España Editores, S.A., 1978, 156 pp. p.37.

### Capítulo III

#### 3. Cuba, de 1850 a 1930.

##### 3.1. Panorama Político

La principal intención de este capítulo es presentar un panorama general de la situación que prevaleció en Cuba en el momento en que miles de chinos entraron en la isla. Con este fin y sin perder de vista el objetivo último de la actual investigación se tocará superficialmente el aspecto político de la época, analizando con mayor cuidado lo social y económico y, muy particularmente, al sector agrícola ya que fue para este ámbito al cual se destinó a la gran mayoría de los inmigrantes venidos de China.

Así entonces se comenzará por recordar que la evolución de Cuba ha estado íntimamente ligada por siglos a la de otros países. En primer lugar a España en una relación de metrópoli-colonia y, posteriormente, a los Estados Unidos. Las necesidades propias de estos dos países se reflejan indirectamente en el desarrollo interno de la isla, la cual fue incorporada al sistema económico internacional como importante abastecedora de materias primas y mercado para sus productos.

A grandes rasgos se podría señalar que Cuba estuvo gobernada políticamente por España desde mediados del siglo XVI hasta fines del XIX. El poder económico se encontraba en manos de los criollos. La exclusión política que estos últimos sufrían aunada a la gran cantidad de obstáculos que España le imponía a Cuba como colonia provocaron finalmente el estallido de la lucha por la independencia.

Los dos elementos clave de la política española que restringieron el desarrollo de la isla fueron: el monopolio comercial y la exacción fiscal. De 1497 a 1818 Cuba solamente podía comerciar con España a través del Puerto de Sevilla y el de Cadiz. Además los productos cubanos como el azúcar y el café pagaban altos aranceles y a pesar de que esta restricción se anuló para 1818 permitiéndosele comerciar con otros países, España impedía por todos los medios que esta diversificación fructificara al imponer a sus productos bajos impuestos a diferencia de las altas cuotas que se cargaban a aquéllos ingleses, norteamericanos y franceses.

Es por esto que Cuba era la única perjudicada en la relación comercial que sostenía con los demás países ya que vendía barato sus materias primas y compraba a precios muy altos los productos extranjeros que España no era capaz de proporcionarle debido al rezago económico por el que atravesaba. Aún más, el sistema tributario prevaleciente en Cuba no se limitaba a los aranceles sino que también se aplicaban impuestos sobre bienes muebles, inmuebles, en la industria y el comercio sin que estos ingresos fueran utilizados para estimular la actividad económica de la isla.

Al paso del tiempo España se vio incapaz de brindar el capital, la tecnología y el mercado necesarios para el incremento de la producción azucarera. Además, los criollos comprendieron cada vez con mayor claridad la necesidad de suprimir el monopolio comercial y las cargas económicas que les imponía la metrópoli. Lo anterior unido al antagonismo prevaleciente entre los terratenientes criollos y los peninsulares privilegiados, quienes no solamente sustentaban el poder político sino que también gozaban de buenos sueldos y lucraban con los fondos públicos, hizo que para 1868 estallara la Guerra Grande o Guerra de los Diez Años.

Desgraciadamente para los primeros su derrota no sólo significó no alcanzar el poder político al que aspiraban sino que también se vieron despojados del económico. A través del Pacto de Zanjón, por medio del cual se firmó la paz, solamente se concedieron limitadas reformas políticas. Por el contrario, gran parte de la propiedad territorial pasó a manos de los españoles, se extendió la pequeña propiedad para el cultivo de la caña y se abolió definitivamente la esclavitud. Se fueron conformando así las nuevas clases sociales que participarían en la lucha definitiva de 1895-1898, cuyas causas económicas y políticas se perfilaron desde estos años. Esta guerra entre Cuba y España abarcó también a los Estados Unidos ya que la consideraron la coyuntura favorable para lograr sus ya antiguos fines: establecimiento de zonas de influencia y de bases navales, celebración de tratados comerciales y un campo propicio para inversiones. Solamente así se explica el porqué Estados Unidos nunca reconoció ni al Ejército Libertador ni al Consejo del Gobierno cubano. Este interés por la isla se manifestó en el Tratado de París, firmado el 10 de diciembre de 1898, por medio del cual se dio fin a la guerra y para el cual no se tomó en cuenta a la parte cubana. Aún más, a Estados Unidos se le concedió el gobierno provisional de la isla.

Desde el momento en que Cuba se independizó de España los Estados Unidos dirigieron directa o indirectamente la vida política del país. El buen desarrollo de la economía, altamente dominada por el capital norteamericano, requería de gobiernos sometidos que protegieran los intereses económicos foráneos. No existía soberanía política, las instituciones gubernamentales se caracterizaron por su falta de poder, gran corrupción y connivencia con el capital norteamericano. Además, los gobernantes cubanos al percatarse de su inhabilidad política no vacilaban en utilizar la Enmienda Platt para vencer obstáculos y a su vez perpetuar tanto su posición como la del poderío norteamericano. Entre más vinculados se encontraban a Estados Unidos con



el fin de lograr, entre otros objetivos, su reconocimiento, ciertos préstamos, cuotas azucareras favorables, menos legítimos eran considerados por el pueblo.

De 1898 a 1902 Estados Unidos ocupó militarmente Cuba, primero bajo el mando del General John R. Brooke y después del también General Leonard Wood. Durante estos años el gobierno de ocupación tuvo como único y principal objetivo el sentar las bases económicas, políticas, jurídicas, técnicas, sociales y culturales para asegurar así su total dominio. El General Wood pretendió alcanzar la estabilidad de la isla a través de la actividad del capital norteamericano y con el fin de que éste último gozara de los mayores beneficios se derogaron los privilegios de los peninsulares, se instauró un régimen político por provincias, se reformó el sistema judicial, se creó una guardia rural, se impulsó el desarrollo de las obras públicas, de los ferrocarriles, se mejoraron las condiciones sanitarias, se manejaron apropiadamente los fondos públicos, se separó a la Iglesia del Estado pero en realidad nunca se pretendió impulsar el desarrollo del país en beneficio de la población en general.

Para 1902 se realizaron comicios electorales, en los cuales fue elegido como presidente Tomás Estrada Palma, miembro del partido moderado, quien fue apoyado tanto por la clase económicamente dominante como por el gobierno estadounidense. Su administración se caracterizó al igual que la de los posteriores presidentes cubanos en el estímulo a la profundización y expansión del capital extranjero. Su política económica se basó en la teoría del "dejar hacer, dejar pasar"; alentó las inversiones directas norteamericanas, con la intención que éstas sacaran al país de la profunda crisis económica por la que atravesaba. Así, la actividad del Estado se limitó a ahorrar los fondos públicos sin pretender impulsar la actividad económica y, en particular, la agricultura. En realidad su objetivo final era

la celebración de un Tratado de Reciprocidad Comercial con los Estados Unidos ya que, según él, la crisis económica se debía exclusivamente a los bajos precios del azúcar.

Finalmente, su ambición y falta de visión política lo llevaron a reelegirse provocando una revuelta en su contra, por lo cual al no poderla controlar recurrió a la Enmienda Platt, al argumentar riesgos para el capital y propiedades extranjeras, lo que produjo una segunda ocupación estadounidense.

Charles Magoon fue el encargado de gobernar la isla de 1906 a 1909. Estos años se caracterizaron por una profunda crisis económica. Con el fin de incorporar a los opositores de Estrada Palma y lograr así cierta estabilidad política, Magoon hizo crecer la burocracia por lo cual el presupuesto gubernamental se utilizó para fines no productivos, a excepción de aquellos recursos que se canalizaron para el mejoramiento de la infraestructura y de los servicios de sanidad para terminar por convencer a los capitalistas estadounidenses conservadores que sus intereses estaban resguardados y garantizados en la isla.

De 1909 a 1925. Cuba estuvo gobernada por José Miguel Gómez, Mario García Menocal y Alfredo Zayas y Alfonso. Estos tres mandatarios se caracterizaron por enriquecerse a través de la corrupción. Las huelgas se sucedieron una tras otra al mismo tiempo que la deuda externa se incrementaba a pesar de la bonanza de 1920. Esta bonanza se desvaneció durante el período presidencial de Machado, quien subió al poder en 1925. Durante este período el nivel de identificación entre el Presidente y los grandes financieros estadounidenses, así como el latifundio y el monocultivo alcanzaron su mayor expresión.

Los intentos machadistas por estimular la producción agrícola e industrial a través de una política proteccionista

pero sin modificar la estructura latifundista y utilizando con mayor frecuencia el préstamo externo disminuyeron el nivel de vida de la clase media, obreros y campesinos.

Lo anterior unido a la crisis económica por la que atravesó el país desde 1926 por la caída de los precios del azúcar y la crisis mundial de 1929 provocaron la agudización de las tensiones sociales; se multiplicaron los conflictos laborales. Progresivamente los diferentes sectores de la sociedad cubana: proletariado, intelectuales, clase media se fueron uniendo al descontento, el cual se incrementó con su reelección.

La protesta contra el régimen de Machado se podría interpretar como una protesta contra todos los gobiernos republicanos y la presencia extranjera. Al paso del tiempo los errores, la corrupción y asociación de las administraciones con el interés económico norteamericano se hizo insostenible. Surgió entonces un nacionalismo económico opuesto a las posesiones extranjeras en Cuba y Machado al perder el apoyo del ejército y aparecer la preocupación norteamericana por la inestabilidad social y política cayó en 1933.

### 3.2. Clases Sociales

Para la segunda mitad del siglo pasado la sociedad cubana se encontraba dividida en tres grupos (blancos, negros libres y esclavos); clasificación determinada por su posición económica y social íntimamente ligada al aspecto racial. Franklin W. Knight, señala que para 1840 la población blanca constituía el 41.4% del total, la negra libre el 15.2% y la esclava el 43.4%; para 1860, los

porcentajes eran de 56.3%, 16.2 y 27.5 y, finalmente para 1887 estos se convirtieron en 67.5, 32.5 y nula, respectivamente. 1/

Los blancos constituían el grupo de altos ingresos y alto consumo. Su gradual conformación no se debió tanto a la producción natural sino más bien a la corriente de inmigrantes españoles, norteamericanos y, en general, europeos que llegó a Cuba. Dentro de este grupo existían los peninsulares y los criollos. Los primeros eran aquellos nacidos en España, mientras que los segundos habían nacido en América, tanto puros de raza como mezclados con indios o negros. La mayoría se concentraba en ocupaciones productivas como terratenientes, hacendados, criadores de ganado, vaqueros, o sino en el comercio y en la administración pública y privada. Una pequeña proporción era de artesanos y asalariados en las ramas más productivas o con mayores perspectivas. Por su posición económica y social absorbían casi el total de las importaciones de alimentos, tejidos y artículos domésticos.

Los peninsulares, por una parte, monopolizaban el sector burocrático y comercial; al acumular dinero adquirían tierras o regresaban a España. Los criollos detentaban la tierra. Cultivaban azúcar, tabaco; eran ganaderos, profesionales (abogados, periodistas, maestros o trabajadores). A estos dos grupos los unía la preservación de la esclavitud pero al mismo tiempo el miedo al negro y su herencia cultural española.

En realidad lo más resaltante e importante era el conflicto existente entre ambos, conflicto que se agudizó con la acumulación de riqueza del siglo XIX. El origen de esta contraposición se encontraba en la desventaja política del criollo

1/ Franklin Willis Knight, Cuban Slave Society on the Eve of Abolition, 1830-1880, - USA., University of Wisconsin, microfilm 1969. 355 pp. p. 37.

frente al peninsular y en los diferentes intereses económicos inherentes a cada grupo. Entre otros elementos, al primero le afectaba la política comercial proteccionista española mientras que al segundo lo beneficiaba tanto el mercado cautivo como los canales comerciales establecidos por la Metrópoli. En el siglo XIX eran los hacendados del azúcar quienes dominaban la sociedad por su poder económico y político que derivaba del primero.

Después de la Guerra de los Diez Años a los propietarios cubanos independentistas o sospechosos de serlo les fueron embargados sus bienes muebles e inmuebles provocándoles su ruina. Surgió entonces una nueva aristocracia, aquéllos administradores de los bienes embargados o los suministradores del ejército; pero esta nueva clase por sus endeblés bases (especulación y no actividades productivas) también fue en parte liquidada a través del proceso de concentración industrial.

En realidad, con la Guerra de Independencia (1895-1898) los que se enriquecieron fueron los nuevos comerciantes, los cambistas, los proveedores del ejército, los funcionarios públicos de alta categoría. En cambio, la clase media urbana se empobreció ya que fue desplazada de los puestos públicos y la población en general sufrió de la inflación y especulación.

Dentro de este grupo existían los trabajadores blancos libres formados por los inmigrantes pobres. Trabajaban en la industria azucarera por contrato a precio alzado o por jornal al corte y tiro de cañas. Muchos eran atraídos por las actividades urbanas ya fuera en las grandes ciudades o en las grandes concentraciones de la agricultura comercial. Su salario era más bien alto provocado por la carestía del trabajador libre; su número fue aumentando conforme creció la población. En verdad, el salario variaba según la zona. "Es sabido que"El Lugareño"le pagaba a "sus" catalanes 6 ó 7 pesos mensuales. Comentando el pro-

yecto de Estorch se decía en la prensa La Habana que el salario oscilaba en Puerto Príncipe entre 2 y 10 pesos mensuales. La Sagra, por su parte, constata en 1859 que había zonas en que era preciso pagar hasta 15 a 20 pesos". 2/

Frente a este grupo blanco existía el de los negros libres. Originalmente provenían de la unión ilegal entre blancos y mujeres negras esclavas. Generalmente a los hijos de esta unión se les daba la libertad, pero con el tiempo debido a la escasez de mano de obra esta concesión fue cada vez menor a la vez que su situación económica-social empeoró. "... constituían el grueso de la población urbana proletaria o sin ocupación fija, ni ingreso regular." 3/ Se concentraban en los servicios urbanos, trabajos no aceptados por los blancos como cocineros, lavaderos, músicos, choferes. Los mejor colocados eran los tabaqueros y los sirvientes domésticos. Su ingreso era muy bajo lo que en cierto modo explica la tendencia de los esclavos a no emanciparse definitivamente sino a quedarse en un estado de clientela o de protección con relación a su amo. Los mayores grupos de estos negros libres se encontraban en las grandes ciudades o en las provincias orientales.

El último sector en la escala social era el conformado por los esclavos negros, de bajísimo ingreso y, por lo tanto, de consumo deprimido lo cual limitaba el desarrollo del mercado interno y de ciertas explotaciones destinadas al consumo doméstico. Los negros nunca fueron más del 60% del total de la población. "La proporción de población negra o mulata llegó a su punto máximo en 1840; hacia 1850, la mayoría negra era escasa, y en 1859, los blancos estaban ya oficialmente en mayoría". 4/

2/ Julio J. Le Riverend, "Historia económica" en Historia de la Nación Cubana, publicado bajo la dirección de Ramón Guerra y Sánchez y otros, -, La Habana, Edit. Historia de la Nación Cubana, 1952, 10 tomos. Tomo IV, p. 195.

3/ Ibidem, p. 180.

4/ Thomas Hugh, Cuba, la lucha por la libertad, España, Ed. Grijalbo, S.A., 1973, 3 vols. vol. 1, p. 225.

Para 1860 "... parece ser que trabajaban en el campo más del setenta y cinco por ciento del total de los esclavos..." 5/ Concentrados especialmente en el triángulo Matanzas-Cárdenas-Colón y en la zona azucarera de Guanajay-San Diego. Eran utilizados especialmente en las plantaciones azucareras, de tabaco, en los cafetales. Sus condiciones de vida y de trabajo eran infrahumanas.

Así entonces se podría hablar más bien de 2 grupos sociales mayoritarios, aquéllos que poseían riqueza y poder y otros que eran utilizados para sostener la base de la economía cubana; es decir, la agricultura de exportación.

### 3.3. Agricultura

Para mediados del siglo XIX predominaba en Cuba la agricultura comercial extensiva, la cual ya se venía desarrollando desde el siglo XVIII y que con el tiempo abarcó primero, la región occidental para posteriormente penetrar en la zona central y oriental.

El cultivo de la caña de azúcar, café, tabaco en pequeña escala y para consumo interno era ya en Cuba una actividad común. Fue hasta que factores internos y externos que se mencionarán más adelante, propiciaron la conversión de Cuba en una gran plantación azucarera con fines puramente de exportación. Es así que, en general, las características y transformaciones que se presentaron en la agricultura fueron altamente determinadas por la naturaleza y cambios en el cultivo de la caña de azúcar. La dedicación de tierras cafetaleras a la ganadería intensiva,

5/ Ibidem, p. 226.

el cultivo también intensivo del tabaco, la posterior liquidación de las plantaciones de café, entre otros procesos, fueron consecuencia de las grandes alteraciones sufridas en las exportaciones azucareras del país. Así también en concordancia con esta evolución se comenzaron a eliminar las haciendas comuneras, los hatos (destinados al ganado bovino) y los corrales (al porcino) ya que constituían un obstáculo a la nueva estructura agraria en formación.

A reserva de analizar posteriormente en forma más detallada el cultivo de la caña de azúcar, como la mejor expresión del predominio de la agricultura comercial en la isla, se hará aquí el señalamiento que existieron también pequeñas explotaciones agrícolas propiciadas por la necesidad de las grandes haciendas de contar con cultivos de subsistencia para su sostenimiento y reproducción.

Estos cultivos no eran entonces comerciales sino más bien tenían el fin de abastecer internamente a la población cubana. Su producción estaba a cargo de pequeños cultivadores, propietarios, arrendatarios, censatarios, partidarios o precaristas. Se llegó a producir arroz, papa, frijol, garbanzo, (leguminosas), arbeja, maní, ajonjolí, plátano, cebollas, ajo. Pero debido a su limitada producción se importaban cantidades importantes de algunos de ellos como el arroz, la cebolla y el frijol.

Innumerables problemas impidieron el óptimo desarrollo de estos cultivos menores, especialmente debido a que las mejores tierras, la mano de obra y el capital se canalizaban a la agricultura comercial. Era muy poco el financiamiento a pesar de que generalmente era el dueño de un ingenio el que propiciaba su creación. Tampoco ayudó a la ampliación y consolidación



de los mercados internos el bajo nivel de desarrollo de los medios de comunicación y transporte.

Además, ya que la mayoría de estos alimentos se cultivaban en tierras arrendadas a pequeños campesinos, éstos se encontraban en una situación inestable por la indeterminación de los títulos y con poco interés y estímulos para la mejora de las cosechas y la introducción de nuevos cultivos.

Con la Guerra de Diez Años se produjo la destrucción de los campos de Oriente y ya con la de la Independencia se afectaron no sólo los de esa zona sino también aquellos de Occidente, lo que provocó la ruina y la total devastación de la agricultura. La población rural emigró a las ciudades y a los lugares fortificados abandonando sus labores, o bien, limitando su producción a los límites de subsistencia. Así, para fines del siglo sólo el 3% de la superficie de Cuba era cultivada especialmente en su parte occidental ya que en la oriental los cultivos estaban muy dispersos.

De 1878 a 1902 se expandió hacia el Este la agricultura comercial originalmente asentada al otro lado de la isla; se eliminaron con las guerras los cultivos tradicionales e ineficientes dando paso a una reorganización agraria. Así también la entrada del capital norteamericano fue más fácil en esta zona ya que el precio de la tierra era menor por su escaso desarrollo, además de que existieron propietarios, quienes con el fin de adquirir dinero rápidamente, vendieron muy baratas sus tierras. Lo anterior sentó las bases de la formación del latifundio azucarero.

3.3.1. El Azúcar

A fines del siglo XVIII las secuelas de la ocupación de La Habana por los ingleses, las reformas administrativas de Carlos III, el incremento de la demanda azucarera tanto de Estados Unidos como de Europa y la crisis de grandes productores mundiales como Santo Domingo, Haití y las Antillas Británicas -- Occidentales 6/ provocaron que Cuba comenzara a orientar su economía al cultivo de la caña de azúcar con fines de exportación.

Fue entonces que la isla se dividió en dos zonas: en el occidente se concentró la actividad azucarera y en el oriente la cafetalera, tabacalera y ganadera. Debido a la creciente importancia del azúcar, la primera zona se convirtió en la más rica, poderosa pero a la vez vulnerable del país, mientras que la segunda se caracterizó, en lo general, por su pobreza tanto en población como en recursos económicos.

En la parte occidental "sobresalía la zona de Matanzas, con amplias y fértiles llanuras, ... llegó a producir hacia 1850 el 55% de azúcar cubana". 7/ En la zona centro-oriental destacaban Trinidad, Cienfuegos y Sancti Spiritus y, finalmente, la oriental contaba con áreas como Santiago de Cuba, El Caney, San Luis, Bayamo y Holguín.

El ingenio era básicamente una unidad agrícola ya que la plantación era su más importante elemento. La mayor parte de la inversión se hacía en la compra de tierras, esclavos, bueyes, instrumentos agrícolas y en la construcción del batey. 8/ La fábrica, lugar en el que se producía el azúcar, se encontraba

6/ Bajo esta denominación se incluyen: Antigua, Barbados, Dominica, Granada, Islas Vírgenes, Jamaica, Montserrat, St. Christopher-Nevis-Anguilla, Santa Lucía, San Vicente, Tobago, Trinidad.

7/ Julio J. Le Riverend, op.cit., vol. IV, p. 48.

8/ En los ingenios de azúcar el batey es el conjunto de la maquinaria para la zafra.

en el centro de los campos ya que la distancia era factor importante en la producción.

Así, la pequeña extensión de los primeros ingenios se debía a que las distancias debían ser cortas no sólo para transportar la caña cortada al molino en un máximo de dos días, sino también para acarrear la madera que servía de combustible. La hacienda comprendía asimismo las casas del dueño, mayoral, contramayoral, técnico (s) especializado (s), esclavos y trabajadores contratados y el batey con sus casas de ebullición y secado.

Para antes de 1868 la evolución de la industria azucarera fue de carácter cuantitativo. El incremento de la producción no dependía ni del uso de fertilizantes ni del desarrollo tecnológico sino, más bien, del incremento del número de molinos, lo que a su vez implicaba el aumento de esclavos, bueyes y gastos en general. Fue por ésto que el número de ingenios pasó de ". . . 44 en 1800 a más de 1,570 en 1857" <sup>9/</sup> pero debido a la baja de los precios internacionales del azúcar (específicamente en 1857) y a la competencia de la remolacha europea en el mercado, se hizo necesaria la modernización de este sector.

Llegó a tener tal éxito la remolacha que pronto se desarrolló también en Estados Unidos y ya para 1884 más de la mitad del azúcar mundial provenía de ella. "Durante la guerra de los Diez Años Alemania se había convertido en el mayor productor mundial. . ." <sup>10/</sup> Así, la innovación tecnológica se hizo necesaria para que la industria cubana subsistiera frente a otros productores. Además a nivel interno la revolución técnica respondía directamente a la necesidad de disminuir costos, sobre todo, esclavos. La máquina de vapor se comenzó a utilizar ampliamente, aunque ya se usaba desde 1819; también fueron intro-

<sup>9/</sup> Franklin W. Knight, op.cit., p. 31.

<sup>10/</sup> Thomas Hugh, op.cit., vol. 1, p. 360.

ducidos en el proceso industrial máquinas centrífugas, todas ellas importadas, pero en los cañaverales las reformas técnicas fueron mínimas.

La difusión de las nuevas máquinas fue lenta y así se empezó a dar una diferenciación entre los ingenios dependiendo del grado de mecanización que alcanzaran y, por lo tanto, del tipo de azúcar que produjeran. "En 1860, 55 de los 1365 molinos de la isla estaban equipados con maquinaria moderna, es decir, con las máquinas de Derosne y Rillieux; producían casi 90,000 toneladas de un total de 450,000 o sea, que un 4% de los molinos producían el 20% del azúcar. De éstos, como es lógico, la mayoría se concentraban en el triángulo Matanzas-Cárdenas-Colón. Más de la mitad de los molinos (949) eran movidos, por entonces, a base de vapor; 409, por medio de bueyes, y sólo 7 por energía hidráulica. 11/ Asimismo, a nivel regional se manifestó la diferencia: "... en occidente había en 1868, 660 ingenios con máquina de vapor y en la región oriental sólo la tenían 266..." 12/

Otra innovación muy importante fue la introducción del ferrocarril. Gracias a su utilización ya no fue necesario limitar la extensión de las plantaciones ya que la caña podía ser más fácil y rápidamente transportada; resolvió en parte el problema de la escasez de mano de obra aunque también implicó que se incrementara el capital inicial necesario para que cualquier ingenio comenzara a trabajar. Estos cambios se acentuaron con la Guerra de Diez Años después de la cual sólo sobrevivieron los ingenios más modernos.

La introducción de nuevas máquinas repercutió tanto en la organización del trabajo como en la necesidad de centralizar la producción ya que, por ejemplo, las nuevas calderas requerían

11/ Ibidem, p. 165..

12/ Francisco R. López Segrera, Raíces Históricas de la Revolución Cubana 1868-1959, La Habana, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, La Habana, 1980, 526 pp. p. 237.

que se redujera el tiempo de la zafra, para lo cual se hacía necesario incrementar la eficiencia de la producción, ampliar las plantaciones o trabajar con insumos de otros ingenios o de agricultores cercanos.

Fue así que se produjo una división del trabajo; se separó la actividad agrícola de la industrial, se crearon dos grupos socioeconómicos diferentes: los colonos y los dueños de los ingenios. Los primeros eran cultivadores de caña, propietarios o arrendatarios que suministraban a los grandes ingenios. "Los colonos recibían un determinado porcentaje de azúcar (arrobaje) por cada cien arrobas de caña que entregaban: normalmente cuatro o cinco arrobas. En 1887, un tercio más o menos del azúcar cubano se cultivaba con el sistema de colonos y el porcentaje era mayor cada año". 13/

Desde la aparición de este nuevo grupo se dieron continuos conflictos en cuanto a la fijación del precio de la caña suministrada. Las condiciones de trabajo y su retribución dependían de la zona; ahí en donde la competencia por controlar la materia prima era alta, los colonos gozaban de más privilegios.

A estos cambios vino ligada la aparición de la central, es decir, fábricas con maquinaria moderna, grandes extensiones de tierra, caña suministrada por los colonos y gran capacidad de producción. Este proceso se vio estimulado por la venta de las propiedades de los antiguos hacendados quebrados, la dedicación exclusiva de algunos otros al cultivo de la caña para suministrar a los grandes ingenios o bien el arrendamiento de las tierras a los colonos. Esta nueva organización se facilitó por el uso del ferrocarril.

Las centrales se comenzaron a construir en la zona oriental como parte del proceso de expansión de la industria

13/ Thomas Hugh, op.cit., vol. 1., p. 366.

azucarera que se venía dando desde antes de 1868 pero que se interrumpió por la Guerra Grande y de Independencia. Hasta principios de este siglo se comenzaron a cultivar tierras vírgenes y baratas adquiridas especialmente por capital norteamericano. En realidad fue con el establecimiento de la República que se inició la construcción de centrales en Las Villas, Camagüey y Oriente. El proceso fue lento. "Entre 1900-1909 sólo se fundaron unos diez, cinco de ellos en Oriente. 14/ Debido al incremento de las exportaciones el mayor número de ellas apareció entre 1915 y 1926.

Todas estas transformaciones implicaron concentración y, a su vez, la eliminación de fábricas menores o ineficientes. Este proceso de liquidación se debió antes de 1920 solamente a la concentración pero después de este año jugaron un papel importante la baja drástica de los precios, la progresiva restricción de las exportaciones y la depresión generalizada.

En sí, la industria azucarera en estos años independientes se desarrolló gracias al capital norteamericano y, aunque los ingenios cubanos eran más, su producción era menor. Para 1935 Ramiro Guerra estimaba que existían 66 ingenios cubanos que abarcaban el 28.12% de la producción total y 59 norteamericanos que producían el 55.93%. 15/ El surgimiento de las centrales aceleró la concentración de la tierra en pocas manos provocando la aparición del latifundio. El capital norteamericano acaparó las tierras con el fin de expandirse o como futuras reservas. Su precio llegó a ser tan alto que sólo los grandes capitales extranjeros podían adquirirlos.

14/ Julio J. Le Riverénd, op.cit., vol. IX, p. 313.

15/ Ibidem, p. 315.

Esta nueva organización de la propiedad permitió que Cuba se mantuviera como importante exportador de azúcar ya que la tierra, base de esta industria, era barata, de altos rendimientos y pocos requerimientos de labores. Así, tanto el surgimiento del cultivo y producción azucarera como su evolución determinaron por su importancia el desarrollo de la agricultura en particular y de la economía cubana en general.

### 3.3.2. El Tabaco

Para la segunda mitad del siglo XIX se comenzó a ampliar el cultivo del tabaco aunque en proporciones mucho menores al del azúcar. Este progresivo desarrollo se debió a la abolición del monopolio real del tabaco desde 1817, a la política de liberación progresiva de las exportaciones y a la desocupación de las tierras cafetaleras. Este cultivo se caracterizaba por su tradicionalismo pero la necesidad de incrementar la producción obligó a la introducción de ciertas innovaciones técnicas debido a la creciente demanda tanto de hoja para su elaboración interna como de rama para exportar.

En lo que respecta específicamente al aspecto procesador de esta materia prima se debe señalar la existencia de una subdivisión especializada: industria de tabacos y de cigarrillos. La primera de ellas, la manufactura más importante de tipo urbano, (de puros o cigarros) se desarrolló y difundió más intensamente a partir de 1840 como respuesta al aumento de las exportaciones de tabaco torcido, lo que ya en sí denotaba una creciente capacidad industrial y a la formación de un importante mercado interno. Para 1845 todavía no se había instalado ningún taller de

importancia "con marca" aunque ya para 1860 tanto Santiago de Cuba como Matanzas exportaban cada una más de un millón de tabacos o puros al año". 16/

Su crecimiento se basó en la creación de talleres con un gran número de obreros torcedores hábiles, calificados y baratos. Las mejoras técnicas que se introdujeron fueron mínimas hasta la época de la República, etapa en la cual con la formación del Trust norteamericano se produjeron cambios sustanciales en su organización y estructura. Para 1850 a pesar del embate de la producción azucarera que desplazó al tabaco de sus tierras y absorbió a sus agricultores como asalariados se afirmó el auge de esta actividad al refugiarse al occidente de la isla.

Se observan dos fases en la evolución de este cultivo:

De 1877 a 1884 se recuperó de la destrucción de la Guerra y aumentaron las vegas en occidente en detrimento de las zonas central y oriental y de 1884 a 1890 se dio una disminución debido a una cierta "concentración" del cultivo en unidades agrarias mayores que las tradicionales y a la política de discriminación arancelaria de Estados Unidos y de España.

Esta industria entró en crisis al bajar su calidad y perder mercados. Comenzaron a emigrar a Estados Unidos obreros y empresarios mientras que los trabajadores (blancos pobres, mestizos y negros libres) que se quedaron en Cuba sufrieron de los problemas propios del carácter estacional de esta actividad.

Por otro lado, la industria cigarrera se desarrolló progresivamente desde el nivel de los trabajadores a domicilio hasta la instalación de cigarrerías formales en La Habana para 1859. A



diferencia de la tabacalera se modernizó más rápida y uniformemente. Con la crisis, se dio también un proceso de concentración que se acentuó después de 1890 cuando el capital norteamericano invirtió en esta rama. De cualquier forma, a pesar de los grandes trusts, subsistieron pequeñas fábricas ya que no se introdujeron cambios técnicos significativos que las eliminaran y además porque se mantuvo la producción a pequeña escala para consumo local.

### 3.3.3. El Café

El cultivo de este producto se consideraba como una actividad paralela o complementaria a la industria azucarera. En sus tierras se sembraba también arroz, patatas y cacao. Las zonas cafetaleras eran Pinar del Río, Guantánamo, Alguizar, San Marcos y Trinidad.

Aunque desde fines del siglo XVIII se estimuló el desarrollo de esta actividad, para la década de 1840 se comenzó a perfilar su declinación, por lo que dejó de constituirse en exportación importante de la isla. Factores como su poca rentabilidad frente a sus altos costos, entre los que se contaba el aumento del precio de los esclavos, aranceles norteamericanos al producto, incremento de la producción del Brasil y la pérdida de cosechas por huracanes provocaron que el azúcar absorbiera sus tierras, su mano de obra y su capital para crecer.

### 3.4. Ganadería

Esta actividad fue la más afectada por el desarrollo que sufrió la economía cubana en la segunda mitad del siglo pasado; Nunca ocupó un lugar predominante en ella. Por un lado, se in-

tensificó gracias a la aparición de potreros, pero simultáneamente grandes extensiones de tierras fueron utilizadas para cultivos.

Debido a la insuficiencia de la ganadería tradicional para cubrir la creciente demanda de carne y de animales de tiro y, a la vez a la necesidad de liberar tierras para extender los cultivos, aparecieron los potreros. Estos se caracterizaron por su pequeña extensión y porque en los mismos se sembraba el pasto. Pero desgraciadamente la calidad del ganado no fue óptima debido a una serie de obstáculos que le impidieron competir con la importación de carnes preparadas. El impuesto por consumo era muy alto mientras que los derechos de aduana sobre el tasajo y otros productos derivados eran relativamente moderados.

Asimismo, el intermediarismo encarecía el producto. Habría que agregar que el sistema de arrendamiento no daba buenos frutos ya que se explotaba en pocos años al ganado, se vendían los buenos ejemplares y se dejaba al dueño los malos.

En un primer momento la ganadería tradicional quedó reducida al oriente, mientras que en el occidente estaba organizada a base de potreros. Con la Guerra de los Diez Años se afectaron las zonas donde la ganadería estaba organizada en haciendas tradicionales especialmente en Puerto Príncipe, Holguín y Sancti Spiritus, por lo cual se reorganizó a base de potreros. Asimismo con la expansión de la agricultura comercial hacia el este también se empezaron a formar aquéllos y a la vez se volvieron a dedicar tierras del Occidente para cultivos.

Con respecto a las industrias derivadas como la lechera y quesera, éstas eran más bien de carácter rural y dominaban zonas pequeñas y cercanas a la explotación debido a la dificultad del transporte y de la conservación del producto. Las curtidurías y

tenerías eran relativamente abundantes concentradas en el centro y desplazadas posteriormente al oriente junto con los potreros.

En verdad, esta actividad estuvo supeditada a la evolución y expansión de la industria azucarera y así, fue desplazada en el Occidente, conservada y desarrollada en Camagüey y relativamente importante en Oriente. Para fines del siglo pasado se encontraba en un completo retraso y su relevancia en la economía fue cada vez menor.

### 3.5. Minería y Otras Industrias

La actividad minera resurgió para la década de 1830. Se localizaba en el oriente del país y su principal producto era el cobre. Asimismo se explotaba chapopote y asfalto, mármol y, en grandes cantidades y muy diseminadas por el país, arenas, arcillas y otros minerales de aplicación industrial, ampliamente utilizados por los ingenios. La Guerra Grande paralizó esta actividad, que se recobró para después de 1878 debido al gran interés norteamericano por el cobre, necesario para su desarrollo industrial.

En cuanto a otras industrias, secundarias en comparación con la azucarera, éstas quedaron relegadas al mercado no sólo interno sino generalmente local. Su distribución era desigual según las condiciones geográficas o sus características particulares. Se concentraron en zonas rurales o urbanas de poca importancia. Entre ellas se encontraban: la de fósforos, jabón, papel, tasajerías, dulces y conservas, destiladoras, apicultura, cortes de madera, fabricación de tejidos de fibras, de carbón vegetal y de casabe.

Su desarrollo se vio limitado ya que los recursos de la isla se canalizaron a la azucarera, que era la más rentable.

### 3.6. Sistema Financiero

En la década de 1850 se hizo necesaria la expansión del financiamiento debido a que se incrementó el costo de la mano de obra y de la maquinaria necesaria para el desarrollo de la industria azucarera. La tradicional organización de las casas de comercio que se dedicaban a operaciones financieras fue insuficiente y así comenzaron a aparecer sociedades anónimas dedicadas a operaciones fundamentalmente bancarias y de crédito.

Pero estos bancos y casas comerciales quebraron primero, con la crisis, especulación e inflación de 1853 a 1857 y después con la Guerra de los Diez Años. Al terminar esta lucha, los gastos militares y de reconstrucción unidos a la elevación de los presupuestos generales y locales, al incremento de las contribuciones, a la contratación de empréstitos y a la suspensión de pagos produjo nuevamente una crisis financiera y especulativa.

Fue así que los bancos que proliferaron en los 50 desaparecieron dando lugar a la entrada de nuevos grupos interesados en el comercio y la especulación mas no en el financiamiento al desarrollo interno. Lo anterior unido a la creciente demanda de capital para la reestructuración de la industria azucarera estimuló la entrada de inversiones extranjeras, (norteamericanas, francesas e inglesas) las cuales se dirigieron especialmente a la rama azucarera.

Así entre 1915 y 1926 se fundaron en Cuba sucursales de los principales bancos norteamericanos, algunos de los cuales primero se interesaron en los empréstitos públicos más que en la industria del azúcar.

El crédito otorgado por esta banca extranjera se destinaba a las cosechas como las de la caña, sin fines de fomento sino más bien de mantenimiento de las fábricas para las zafras siguientes; ni siquiera el tabaco y el café obtenían los préstamos necesarios. Las necesidades se cubrían a través del autofinanciamiento o del crédito otorgado por los comerciantes, acaparadores locales o almacenistas ya que la banca cubana se redujo al mínimo y se limitó a operaciones también seguras, con garantías excesivas y limitadas con el fin de poder competir con los grupos extranjeros y de dejar así de ser coadyuvante al desarrollo nacional.

### 3.7. Comunicaciones y Transportes

De 1840 a 1878 debido a las necesidades económicas de la isla las comunicaciones se aceleraron y los transportes se revolucionaron.

El sistema ferroviario nació y se desarrolló como resultado de la evolución propia de la industria azucarera. Era de tipo radial, es decir que unía las zonas interiores productoras con los puertos, reflejo de los intereses de los países desarrollados y de los hacendados exportadores. Fue así que en un primer momento la mayor parte de las vías se construyó en la región azucarera de Matanzas y de La Habana; se llegó al extremo de la saturación, duplicidad y rivalidad entre las empresas constructoras, mientras que las del centro y oriente se estancaron en el nivel local debido al escaso desarrollo de la zona y, por lo tanto, a los altos costos de producción y a las bajas ganancias.

Pero con la expansión de la industria azucarera hacia el Este se extendieron también los ferrocarriles, aunque debido al estallido de la Guerra de los Diez Años su desarrollo se paralizó

sín lograrse conectar entre sí, lo que sí sucedió con los de Occidente.

La construcción intensa de vías de ferrocarril se dio de 1842, año en que el primer ferrocarril pasó a propiedad privada, a 1868 en que estalló la Guerra Grande. Especialmente entre los años 1857 y 1860 surgieron grandes proyectos y se construyeron muchos ramales. A partir de 1862 disminuyó la construcción debido no sólo a la depresión posterior a 1857-58 sino también a la crisis de la industria azucarera. Fue por esto y por la Guerra, que hasta 1878 se terminó el ferrocarril central que unificaba las vías desde La Habana hasta Santiago de Cuba.

Es necesario recordar la importancia de este medio de transporte en el proceso de concentración industrial. a base de los ferrocarriles privados. Fue hasta la década de 1920 que se utilizó como servicio público, bajo capital británico, el cual se caracterizó por su ineficiencia y alto costo de los fletes.

En cuanto a las carreteras y caminos su progreso fue lento y relativo debido a que todos los recursos y esfuerzos se canalizaban a desarrollar la economía de exportación y ya que las carreteras no contribuían a ese fin, se atrasó no sólo su construcción sino también la conservación de los caminos de tierra tradicionales.

Fue por ésto que los productos de consumo interno carecieron de un adecuado medio de comunicación ya que el ferrocarril resultaba demasiado caro. Los pocos kilómetros de carreteras que existían se concentraban en torno a La Habana mientras que el resto del país sólo contaba con caminos vecinales y reales tradicionales.

Las comunicaciones marítimas ya se encontraban desarrolladas para la segunda mitad del siglo XIX ya que de ellas dependía la relación de Cuba con el exterior y, en sí, la vida económica de la isla. En estos años no se dio una gran mejoría, solamente se incrementó el número de barcos y de tonelaje como resultado del incremento del comercio internacional, predominaban los buques extranjeros.

El que sí se unificó y centralizó fue el comercio marítimo de cabotaje a tal grado que, para 1857, año en que se empezaron a formar las primeras grandes Compañías de Navegación cubana, casi todos los puertos se comunicaban entre sí, eran Santiago de Cuba al sur y La Habana y Matanzas al norte, los puertos terminales. Pero para 1868 este tipo de comunicación decreció ya que las compañías extranjeras optaron por hacer contacto directo con los puertos cubanos más importantes.

En esta época también se introdujo el telégrafo. El Estado cubano fue el que invirtió en el tendido de líneas y prestación del servicio ya que al capital privado no le parecía rentable. Este medio de comunicación también se concentró en las zonas productivas y sólo gracias a que se exigió a las compañías ferroviarias que tendieran sus propias líneas se cubrieron algunas zonas del interior relegadas por el gobierno.

En lo que se refiere al correo, éste se modernizó y mejoró entre 1850 y 1860, pero esto sólo ocurrió con el correo interno ya que el marítimo al pasar a manos del Estado empeoró.

Este progreso logrado tanto en las comunicaciones como en los transportes se interrumpió desde 1878 debido a las dos Guerras que no sólo impidieron su desarrollo sino que provocaron la necesidad de reconstruir lo destruido.

### 3.8. Mano de Obra

Los cambios sufridos en la economía cubana y, muy especialmente, aquéllos ocurridos dentro de la industria azucarera produjeron a su vez transformaciones en la organización del trabajo de la isla. Varios factores se conjuntaron desde la segunda década del siglo XIX que obligaron a los hacendados cubanos a reemplazar la mano de obra esclava por otro tipo de trabajadores que no sólo permitieran el desarrollo de la industria del azúcar sino que también suplieran la gran demanda de mano de la que sufría Cuba.

Para principios del siglo pasado el avance industrial de Inglaterra la llevó a abolir la esclavitud en sus colonias y a presionar a Francia y España a actuar en consecuencia. Fue así que para 1817 firmó con esta última un tratado para comprometerla a eliminar la trata de negros a partir de 1820. Pero este acuerdo nunca se cumplió ya que tanto para Cuba como para su metrópoli implicaba graves perjuicios. El fin del tráfico de negros africanos significaría la reducción de ingresos para España, pago de indemnizaciones, la pérdida de la fidelidad política de los criollos más importantes de la isla y, finalmente, la pérdida de la Cuba misma.

Para esta última, el fin de la trata implicaría a su vez el fin de la esclavitud ya que debido a la alta tasa de mortalidad, la población negra esclava era relativamente pequeña para evitar su desaparición si no se le sustituía continuamente. Así por ejemplo, ". . .había tal vez 200,000 esclavos cuando España prohibió la trata oficialmente y la inmensa mayoría de ellos habían entrado en Cuba en los treinta años anteriores, tal vez un 75% había nacido en Africa". 17/ Esto nos indica que muy

17/ Thomas Hugh, op.cit., vol. 1, p. 228.



pocos negros esclavos nacían en Cuba por lo cual la producción natural no bastaba para suplir la necesidad de mano de obra, lo que le implicaría la paralización relativa y desorganización de la economía ya que habría habido un abandono de tierras de los esclavos recién liberados. Además, los criollos temían que la abolición de la esclavitud modificara el orden social y político, lo que quebrantaría la autoridad y su poder.

Frente al incumplimiento de España, ésta se vio en 1835 nuevamente obligada a firmar un tratado en el que los ingleses adquirirían el derecho de persecución y de visita a los barcos sospechosos de transportar esclavos; pero aún así el tráfico clandestino continuó hasta 1865, respaldado por la metrópoli, los hacendados y el gobierno cubano. Se calcula que entre 1822 y 1853 entraron en la isla 252,600 esclavos negros. 18/

De cualquier forma la ilegalidad de la trata hizo que el aprovisionamiento de esclavos se hiciera difícil, inconstante, riesgoso y más caro lo que provocó no sólo su encarecimiento sino también el incremento de sus precios. Así, un esclavo adulto valía en 1830 entre 300 y 400 pesos y ya para 1855 su precio se había elevado a 1250 pesos. 19/

En este mismo sentido, ". . . la constante alza de su precio aumentó la proporción de su valor, comparado con el de otras partidas. . . en una plantación comparativamente grande y moderna. . . : en 1863, los esclavos valían lo mismo que la maquinaria y los edificios juntos. . ." 20/, lo cual indica que con el

18/ Julio J. Le Riverend, Historia de Cuba, 2a. ed. Cuba, Ed. Pueblo y Educación, 1977, 2 vols. vol. 2, p. 33.

19/ Denise Helly, Idéologie et Ethnicité, -, Canadá, Les Presses de l'Université de Montréal, 1979, 345 pp. p. 52.

20/ Thomas Hugh, op.cit., vol. 1, p. 233.

paso de los años la inversión en la compra de los esclavos se hizo cada vez más pesada ya que los costos de sustitución y de nuevas adquisiciones para la expansión de la industria se elevaron a cantidades insostenibles.

Además, simultáneamente a este proceso la necesidad de modernizar la industria azucarera requería del trabajo asalariado (más calificado y cuidadoso) y no del esclavo ya que este último, debido a sus condiciones de vida y de trabajo era incapaz de aprender el manejo de las nuevas máquinas y aún más tendía a destruirlas. Era necesario adecuar el trabajo manual y artesanal al ritmo de producción de un molino semi-mecanizado o totalmente mecanizado, lo cual era muy difícil a base del sistema esclavista.

Así por un lado, la mecanización de la industria azucarera hizo menos necesaria la mano de obra esclava, pero esto solamente sucedió en la parte industrial ya que fue en esta área en donde se sustituyó la fuerza del animal y del hombre por la de la máquina. Pero por el otro, el aumento de la capacidad de elaboración de la maquinaria hizo indispensable incrementar la superficie de la tierra cultivable, como el avance técnico no fue importante en la siembra y cosecha de las cañas, entonces se necesitaron todavía más esclavos para trabajar en las plantaciones y en otras tareas de menor importancia anteriores y posteriores a la elaboración industrial del azúcar.

Lo anterior ocurría en las grandes plantaciones en cambio en las pequeñas, carentes de capital suficiente para la compra de máquinas, el único medio de crecer o al menos de sostenerse era a través de la adquisición de esclavos, los cuales se utilizaban para una variada y amplia gama de trabajos dentro del proceso de siembra, cosecha y producción del azúcar.

Pero este incremento en la demanda de mano de obra no podría suplirse a través del tráfico de esclavos, así que la escasez de brazos para trabajar se acentuó, lo que obligó tanto a España como a Cuba a pensar en la introducción de otro tipo de trabajadores para evitar el mayor declive de la producción azucarera. Los proyectos de importar trabajadores blancos libres no fructificaron debido a que estos se negaban a laborar en las haciendas azucareras al lado de los esclavos y realizando duras tareas. Su interés se dirigía a las ciudades y al cultivo de tierras pequeñas, pero propias, es decir, deseaban ser un tipo de colonizadores en aquellas zonas; lo cual no solucionaba el problema de la falta de mano de obra.

Otras propuestas fueron presentadas: como el traslado de los esclavos domésticos a las plantaciones; el empleo de los guajiros (pequeños campesinos cubanos) en las haciendas, y otras más que eran insuficientes o inconvenientes para el orden socio-político que reinaba en esa época. Estos intentos fallidos demostraron que la única solución al problema sería contratar trabajadores bajo un régimen más duro, inflexible y coercitivo que los obligara a permanecer en su lugar de trabajo y con salarios mínimos, para lo cual era necesario que esta mano de obra careciera de la protección de su gobierno y que su cultura y lenguaje facilitaran el engaño. Fue así como se creyó conveniente la posibilidad de importar chinos como una forma de organización del trabajo intermedia entre la esclavitud y la mano de obra libre, libre, lo que evitaría que el cambio brusco provocara la dislocación de la economía cubana.

Se podría concluir que la economía cubana logró que paulatinamente el sistema esclavista dejara de ser el eje de la actividad isleña al emplear en forma gradual a diferentes tipos de trabajadores, algunos blancos, esclavos alquilados, emancipados yucatecos y, especialmente, chinos contratados, con lo cual

La abolición de la esclavitud en 1880 y su definitiva liquidación en 1886 no provocó ni el estallido social ni la quiebra total de la economía.

El siglo XIX fue para Cuba una etapa de profundos cambios en su sistema económico, político y social. Durante esos años la agricultura comercial acabó por determinar el destino de la isla.

La industria azucarera había surgido desde el siglo anterior como la rama de la economía más productiva debido a los altos rendimientos de la tierra, a la facilidad de contar con mano de obra barata y abundante y a la presencia cercana de un gran mercado; al paso de los años esta industria se convirtió en el centro de los acontecimientos económicos, políticos y sociales. Básicamente todos los recursos se canalizaron a esta rama especializada. La mayor parte de la mano de obra, capital e infraestructura estaba destinada a contribuir a su desarrollo. El azúcar se convirtió en el factor clave del crecimiento económico cubano. Su ciclo de producción y calidad y volumen de las cosechas determinaron, entre otros, el ritmo de actividad interna, el ingreso nacional, el nivel de empleo, el régimen de tierras, el volumen del comercio exterior.

Asimismo, esta orientación exportadora-importadora provocó la completa integración de Cuba al sistema económico internacional. Se encontró íntimamente vinculada con el exterior y, muy específicamente, con los vaivenes de los mercados que llegaron a determinar la bonanza o crisis del país. Cualquier cambio en los países consumidores del producto cubano como resultado, por ejemplo, de la aparición de nuevas técnicas o del cambio de políticas comerciales, implicaba transformaciones en la producción y exportación de las mercancías cubanas. Es por esto que se podría calificar de vulnerable y débil a la economía cubana.

Durante la segunda mitad del siglo en cuestión la economía colonial entró en una profunda crisis estructural caracterizada por la creciente dificultad de producir a bajos costos. Esta crisis se observó claramente en la industria azucarera en donde se hizo patente la gradual ineficiencia del sistema esclavista. Esta organización de la mano de obra se convirtió en un creciente obstáculo al crecimiento y modernización de la misma. Frente a este estancamiento se siguieron dos caminos paralelos: revolucionar técnicamente la producción del azúcar e impulsar la inmigración de mano de obra tan necesaria en esos momentos para evitar el completo quebrantamiento del eje central de la economía.

Fue en este contexto de relativa paralización que la entrada de trabajadores chinos se planteó como una de las medidas que permitieran la recuperación y transformación de las bases económicas de la sociedad cubana.

## CAPITULO IV

4. El Flujo Migratorio chino hacia Cuba de 1847 a 1930.
- 4.1. Salida de los Trabajadores Contratados.
- 4.1.1. Zonas de Origen.

El señalamiento y descripción del área de la cual partió la gran mayoría de los trabajadores contratados para Cuba confirma la causa principal de su salida. La deteriorada situación de China a mediados y fines del siglo XIX 1/ se vio especialmente ejemplificada en su zona sureste. Ahí los problemas internos y el contacto con occidente afectaron más directamente a la mayor parte de la población.

En esta región se observó el estancamiento sufrido por la agricultura y la industria no sólo por el propio proceso por el que atravesaban sino también por la falta de estímulo de las políticas conservadoras del gobierno central y por la devastación causada por el constante estado de guerra interno. También coadyuvaron a esta relativa paralización la concurrencia al mercado de productos extranjeros, como el té de Ceilán que desplazó al té de Fuzhou en la provincia de Fujian. Específicamente en el área de Sanyi se habla de la ocurrencia casi anual de inundaciones desde 1884 2/ debido al cierre natural de los canales de riego. La falta de atención del gobierno a la solución de estas catástrofes provocaron que su devastación fuera mayor.

1/ Ver capítulo I

2/ June Mei, "Socioeconomic Origins of Emigration: Guangdong to California, 1850-1882", en Modern China. An International Quarterly of History and Social Science, Beverly Hills/London, Sage Publications, Oct. 1979, Vol. 5, Núm. 4, p. 463-501 p.474.

La susodicha paralización económica produjo el desplazamiento y separación de los campesinos de sus tierras, quienes se convirtieron en trabajadores de la incipiente industria o de actividades relacionadas con la apertura de China al comercio externo como la de limpiar y descargar barcos. Desgraciadamente la demanda de trabajo era mayor que la capacidad de la economía para emplear a la mano de obra disponible por lo que el desempleo alcanzó niveles muy altos originando pobreza y hambrunas.

Aunado a esa declinación de las actividades económicas, las guerras internas se hicieron presentes. En 1851 la rebelión Taiping —de grandes dimensiones— se originó en la provincia de Guangxi para expandirse al sur del país por lo que Cantón sufrió graves daños. Para 1854 se produjo la Rebelión de los Turbantes Rojos, activos desde 1843 en los condados del Delta como Xiangshan Xinhui y Xinning. Cantón fue su principal blanco y aunque nunca llegaron a tomar esta ciudad, el área circunvecina quedó devastada. Finalmente en 1856 también se escenificó en la zona de Siyi la pelea tribal entre Hakkas y Punti. La lucha ancestral desde la llegada de los primeros del norte se suscitó específicamente a raíz de la escasez de tierra arable, agudizada por las diferencias de cultura y lengua entre ambos grupos. La batalla no se centró solamente en el condado de Chixi sino que se extendió a Yangjiang y Xiangshan.

Frente a esa situación el gobierno orientó y centró sus recursos al sofocamiento de estas rebeliones y movimientos sociales para desatender las demandas de reconstrucción de infraestructura, destrozada tanto por la guerra como por la naturaleza. Asimismo, no pudo vencer al pillaje y al bandalismo, propios de este contexto de inestabilidad e inseguridad pero, en cambio, debido a su necesidad de dinero aumentó los impuestos a la población, con lo que se agudizó el descontento popular en su contra.

Es así fácil de entender que la población sureña, la cual por mantener más contacto con los occidentales conocía la posibilidad y las mayores oportunidades de emigrar, haya optado por esta vía para salir de su difícil situación, a diferencia de la gente del norte que tendía a aliviar su pobreza a través de la movilidad interna.

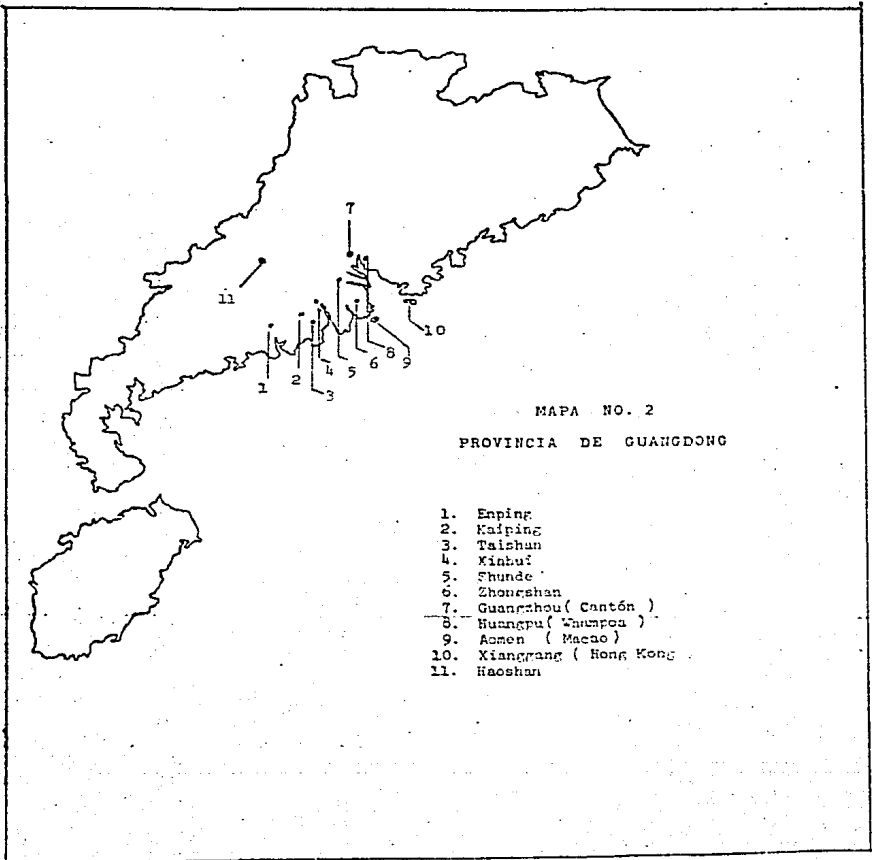
Fue por esto que los trabajadores contratados en Cuba eran originarios de Guangdong y Fujian. Ching señala que estas dos provincias fueron las abastecedoras de más del noventa por ciento de los emigrantes chinos al extranjero y el resto de las provincias de Yunnan y Guangxi. 3/ Esta afirmación se corrobora con el informe presentado por la Comisión Ch'ên Lanping que viajó a Cuba enviada por el gobierno chino en 1874 con el fin de conocer la verdadera situación de sus súbditos en la isla. Así, por las encuestas realizadas, la mayor parte de los trabajadores decía provenir de la zona de Cantón, había también nativos de Fujian, Jiangsu y Zhejiang 4/.

En especial, el 75% de los emigrantes chinos hacia Cuba salió de los xians (distritos) de Taishan, Xinnui, Zongsnan y Nanhai y 25% de Shunde, Haoshan, Kaiping, Enping y Gaoyao. Entre más cerca estaban los xians de los puertos de Aomen (Macao),

3/ Chieh Chang Ching, The Chinese in Latin America. A Preliminary Geographical Survey with Special Reference to Cuba and Jamaica,--, Ann Arbor, Michigan, U.S.A., Faculty of the Graduate School, University of Maryland, 1956, (Microfilms), 167pp. p.41.

4/ Report of the Commission sent by China to ascertain the Condition of Chinese coolies in Cuba dirigida por Ch'ên Lanpin, the Republic of China, Ch'eng Wen Publishing Company, 1970, 236 pp. p.83.





MAPA NO. 2  
PROVINCIA DE GUANGDONG

- 1. Enping
- 2. Kaiping
- 3. Taishan
- 4. Xinhui
- 5. Shunde
- 6. Zhongshan
- 7. Guangzhou ( Canton )
- 8. Huangpu ( Whampoa )
- 9. Aomen ( Macao )
- 10. Xiangrang ( Hong Kong )
- 11. Haoshan

Hong Kong y Cantón, eran más los reclutados de esas zonas 5/. Esta área sólo comprendía aproximadamente setecientas millas cuadradas del delta de Cantón. Su importancia en cuanto proveedora de trabajadores no sólo se debió a sus condiciones locales y a la gran cercanía de los puertos sino también a que con el tiempo los chinos de fuera atraían amigos y miembros de su familia de la misma región de la que eran originarios.

#### 4.1.2. Puertos de Embarque

En consecuencia, los puertos de embarque se encontraban dentro de esta zona. En un principio, en la década de 1840, Amoy (provincia de Fujian) era el mayor centro de concentración y salida de trabajadores contratados, pero para 1852 el carácter ilegal pero sobre todo inhumano del reclutamiento provocó el enojo y la venganza popular lo que lo hizo muy riesgoso. Y así del 21 de noviembre de 1852 al fin de ese año, sólo 3 barcos cargados de kulis zarparon de ese puerto 6/. Esto obligó a las compañías traficantes a cambiar su centro de operaciones a otros más, la mayoría de ellos considerados fuera de Tratado, como Nan'ao, Huangpu, Shantou, sin olvidar Cantón, este sí uno de los puertos sujetos a Tratado.

Pero debido a la implantación en este último del sistema regulado de reclutamiento en 1859 los traficantes prefirieron realizar sus negocios desde Macao, por lo que éste se convirtió en el receptor de kulis (coolies) 7/ de la zona Cantón-Huangpu. El auge que el tráfico significó para esta colonia portuguesa se constató rápidamente. Para 1851 se referían a ella como una

5/ Chieh Chang Ching, op.cit., p. 42-43

6/ Persia Crawford Campbell, Chinese Coolie Emigration to Countries within the British Empire, la. reimp., N.Y., U.S.A., Negro Universities Press, A division of Greenwood Publishing Corp., 1969, 240 pp. p.103.

7/ Por este término se entiende todo aquel chino que se ofrecía para trabajar.

zona en decadencia, en donde el valor de la propiedad era mínimo, pero con el tráfico, el comercio observó un rápido crecimiento. Mr. Mayers, intérprete en el consulado británico en Cantón, estimó que si para 1865 había solamente de ocho a diez barracas, ya para el año siguiente su número había aumentado de treinta y cinco a cuarenta 8/. Pero este gran negocio terminó oficialmente en 1874 9/ por lo que sólo quedó Hong Kong como el mayor puerto de salida de chinos después del fin del tráfico de kulis, aunque ya desde muchos años antes se destacaba por su papel en el embarque de trabajadores que libremente decidían ir a trabajar a California y Australia.

#### 4.1.3. Tipo de emigrantes chinos

Si se parte del hecho de que la mayoría de los trabajadores contratados eran originarios de las provincias de Guangdong y Fujian y de que la mayor parte de la población sufría de la crisis económica por la que atravesaba el país, entonces se podría inferir que, en primer lugar, la generalidad de los chinos emigrantes eran hombres sin un ingreso suficiente y fijo para subsistir y, en segundo y como consecuencia del primero carecían de los medios para pagar sus propios pasajes y así eran los elementos ideales para convertirse en trabajadores contratados para Cuba y Perú.

La generalidad de la población china, por su propia cultura y tradición no era muy inclinada a emigrar, el orgullo por su tierra y los lazos familiares la hacían no querer alejarse de

8/ Mr. Mayer's Report, Nov. 12, 1866 citado en P.C. Campbell, op.cit., p. 152-153.

9/ Para más detalle sobre el fin del tráfico ver Capítulo V.

su país, pero las difíciles circunstancias no le dejaron otra salida más que buscar trabajo fuera de su localidad y aún en el extranjero si era necesario. Algunos de ellos emigraban a los puertos con la esperanza de encontrar trabajo, pero al ver la posibilidad de salir así lo hacían o, en el peor de los casos, eran secuestrados para su posterior embarco.

Entre ellos encontramos campesinos pobres que trabajaban la tierra de los grandes dueños o que preferían vender sus pequeñas posesiones ya que éstas no les daban lo suficiente para sobrevivir; otros eran pescadores que vivían en los islotes del delta del río. No faltarían los acarreadores de arroz, vendedores ambulantes de vegetales, cargadores de leña, desempleados, vagabundos, prisioneros de la Rebelión de Taipíng o de la lucha de clanes y uno que otro funcionario militar o literato que había sido secuestrado.

#### 4.1.4. Reclutamiento.

En primer lugar, es necesario hacer notar que existieron dos tipos de emigración. La primera llamada emigración libre o "credit-ticket system", a través de la cual el chino compraba su boleto a crédito pero no estaba obligado a trabajar para alguien en específico. Así fue como muchos viajaron a Estados Unidos y Australia y, en segundo, la emigración bajo contrato hacia las Antillas Británicas, Centro y Sudamérica. En este caso el trabajador firmaba un contrato en el cual se comprometía a laborar por ocho años para la persona a la cual se le transfiriera su documento. Este sistema comenzó a funcionar aproximadamente para 1845.

En el caso que nos ocupa, los chinos que llegaron a Cuba de 1847 a 1874 lo hicieron en calidad de trabajadores contratados. El procedimiento utilizado para su reclutamiento y embarque es

muestra clara del carácter netamente capitalista que caracterizó al tráfico kuli, el cual estuvo dominado por los extranjeros a través del establecimiento en los principales puertos, de compañías contratistas que trabajaban para los futuros compradores o sociedades de compradores o, bien, para comerciantes que especulaban vendiendo los kulis a los dueños de ingenios, como en el caso de Cuba. El principal encargado de esas compañías podía ser un "residente local, cónsul, capitán de barco o una persona expresamente enviada a representar a su jefe; los cubanos usaban este último método" 10/. No faltaron los diplomáticos quienes aprovechaban su status y privilegios para promover el tráfico para su propio beneficio. J. Tait, un ciudadano británico que simultáneamente era el cónsul para España, Holanda y Portugal en Xiamen en 1852 era el dueño de Tait & Co., la mayor exportadora de kulis de esa ciudad. El cónsul norteamericano, Charles W. Bradley, Jr., era empleado de Tait & Co. Además, Tait mismo era accionista de la firma de Syme, Muir & Co., otro gran negociante 11/.

Estas compañías tenían a su mando un cierto número de enganchadores a los que despachaban al interior del país una vez que sabían de la llegada de algún barco. Estos intermediarios, como también se les llamaba, "se encargaban de reclutar a los jóvenes no mayores de 34 años de edad; que fuesen fuertes, varoniles y corpulentos, habituados al rudo trabajo de la agricultura en su mayoría sembradores de té, algodón, arroz y trigo".12/

10/ Robert L. Irick, China Policy Toward the Coolie Trade 1847-1878., Republic of China, Chinese Material Center, 1982, 452 pp. p.205.

11/ June Mei, op.cit., p. 478

12/ A. Chuffat, Apunte Histórico de los chinos en Cuba, p.12 citado en Juan Pastrana Jiménez, Los Chinos en las Luchas por la Liberación Cubana., La Habana, Cuba, Empresa Consolidada de las Artes Gráficas, 1963, 164 pp. p.26.

Por cada chino que llevaran a las barracas o depósitos se les pagaban de 7 a 10 dólares 13/.

En un principio, la gran necesidad de trabajo facilitó el reclutamiento de los chinos, quienes con un poco de comida, ropa, uno o dos dólares para su familia y con la promesa de un empleo lucrativo, eran convencidos para entrar en los depósitos. Pero para principios de la década de 1850 la gran demanda de mano de obra y los rumores en China de las condiciones de trabajo en el extranjero provocaron que la fuente de emigrantes voluntarios fuera insuficiente por lo que los enganchadores, estimulados por las grandes ganancias, comenzaron a utilizar el engaño y, finalmente, el secuestro para reclutar trabajadores.

Así los intermediarios, hombres hábiles que hablaban inglés y chino hicieron uso de diferentes métodos: obligaban a los chinos a firmar un contrato con el nombre de otro, al señalarles que sólo trabajarían en su sustitución temporalmente; tergiversaban los términos del contrato al momento de traducírselos, ya que inventaban que su lugar de destino serían las minas de oro de la Gran España o, simplemente, los chinos no entendían lo ahí estipulado. Asimismo, el enganchador les prestaba dinero con la condición que si no lo pagaban aceptarían reclutarse como trabajadores en el extranjero; era también una forma de pagar deudas de juego.

Pero estos medios ilícitos no fueron suficientes y el secuestro se convirtió en el método más utilizado; cualquier

13/ Harley Farnsworth Mac Nair, The Chinese Abroad. Their position and protection. A study in International Law & Relations, Shanghai, China, The Commercial Press Limited, 1924, 340 pp. p.211.

chino que se alejara de su casa, o que estuviera pescando podría ser una víctima. Aún así, a pesar de las advertencias que se publicaron para evitar el engaño, hubo chinos que llegaron a emigrar libremente, lo cual demuestra la miseria en la cual se encontraban.

Una vez convencidos o capturados, los futuros trabajadores eran instalados en los depósitos o barracas o barcos-depósito especialmente adquiridos por las compañías traficantes. Por ejemplo: la firma Syme, Muir & Co., contaba con una barraca frente a sus oficinas y la de Tait & Co. había contratado un barco llamado "El Emigrante" 14/. Su estancia en este lugar era muy desagradable ya que se encontraban hacinados, marcados según el lugar de destino y malamente vestidos y alimentados hasta la llegada del barco. Una vez dentro, su salida era imposible. En estas barracas se les efectuaba un examen médico; se rechazaban a los débiles; se les torturaba y castigaba hasta que declararan que emigraban voluntariamente y se les obligaba a firmar el contrato.

Este último era el instrumento jurídico (en chino y español) a través del cual el kuli se veía obligado a trabajar por un tiempo y salario fijo. Las partes involucradas eran, por un lado, el empleado y, por el otro, el cónsul español a nombre de la compañía traficante. El documento podría transferirse sin el consentimiento del trabajador, lo que hacía posible que el kuli pasara de uno a otro amo. Se renunciaba a todo derecho civil incompatible con el cumplimiento del contrato. La redacción de los primeros contratos tuvo como ejemplo el modelo inglés usado

hasta 1844, con ciertas modificaciones que lo agravaban. He aquí un ejemplo de los contratos utilizados en 1852:

Yo \_\_\_\_\_ natural del Pueblo de \_\_\_\_\_  
 provincia de Fokein \_\_\_\_\_ en China, de edad de \_\_\_\_\_  
 años y de oficio \_\_\_\_\_ Labrador, declaro que de conve-  
 nido con \_\_\_\_\_ en que me embarcaré en el Buque \_\_\_\_\_  
 con objeto de trasladarme á la Habana en la Ysla de  
 Cuba, obligándome desde mi llegada á dedicarme en ella  
 á las ordenes de aquella Junta de Fomento á cualesquiera  
 clase de trabajo que se me destine ya en los Yngenios u  
 otras fincas durante las horas acostumbradas en las  
 mismas; ya fuera de ellas segun convenga a la Junta o  
 las Personas á quienes sea traspasado este contrato, y  
 á ejecutar los trabajos espresados por 3 pesos fuertes  
 de salario al mes (que empezará á correr á las cuarenta  
 y ocho horas de saltar en tierra en la Habana) la manu-  
 tención de ocho onzas de carne salada: una y media libra  
 de platanos, boniatos ú otras raices alimenticias, asis-  
 tencia de medico y enfermeria, dos mudas de ropa y una  
 frazada anuales y una camisa de lana: conviniendo en que  
 en los casos de enfermedad, si esta escudiese de quince  
 dias, se me suspenda el salario hasta que vuelva á tra-  
 bajar, continuandoseme entre tanto la asistencia de en-  
 fermeria, cumpliendo con estas obligaciones por espacio  
 de ocho anos continuos que se fijan por termino á este  
 contrato, durante los cuales no me será permitido ausen-  
 tarme de la Ysla de Cuba ni negar mis servicios á la  
 espresada Junta o a las personas á quienes sea traspasado  
 este contrato, cumplido el cual quedare en libertad de  
 obrar como mejor me parezca. Mi pasaje y manutención  
 á bordo del espresado buque sera de cuenta del agente de



quien confieso he recibido la cantidad de 12 pesos en plata para mi habilitación al viaje que voy á emprender, y dos mudas de ropa nueva para saltar en tierra (por 2 pesos)... los pagaré en la Habana al Cambio de \_\_\_\_\_ a la orden de los Senores Villoldo, Wardrop, y Compañía con un peso al mes que se me descontará de mi salario por la precitada Junta de Fomento ó las personas á quienes fuere traspasado este contrato; entendiendose que por ningun otro concepto podrá hacerse descuento alguno. Y en fe de que cumpliré puntualmente con las obligaciones que quedan espresadas firmo en Emuy, el \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ 185\_\_.

(Firmado)

Ante mí \_\_\_\_\_

(Firmado) "

15/

Para 1853, año en que se organizó definitivamente la emigración, se hicieron en los contratos las siguientes modificaciones: "precisar que los 8 años empezarian a contarse desde el octavo día siguiente a la salida del hospital, caso de llegar enfermo o incapaz de trabajar al tiempo del desembarque. Las horas de trabajo que con anterioridad no se especificaban más que como las acostumbradas ahora se precisa que dependerían de la clase de trabajo que se me dé y según las atenciones que dicho trabajo requiera, lo cual queda al arbitrio del patrono. Igual resultaba con el descanso dominical que quedaba supeditado

15/ Sing-wu Wang, The Organization of Chinese Emigration, 1848-1888. With special reference to Chinese Emigration to Australia, San Francisco, U.S.A., Chinese Materials Center, Inc., 1978, 433pp. p.326-327.

a la índole de los quehaceres en que me ocupen. La cláusula 6a. es totalmente nueva: por ella el chino dice que acepta de antemano la orden y disciplina que se observe en el establecimiento, taller, finca o casa particular a donde se me destine, y me someto al sistema de corrección que en los mismos se impone, por falta de aplicación y constancia en el trabajo, de obediencia a las órdenes de los patronos o de sus representantes, y por todas aquellas cuya gravedad no haga precisa la intervención de las leyes. En la siguiente cláusula se repite la obligación de trabajar 8 años seguidos sin desmayo ni ausencia, pero se añade una terrible salvedad: se compromete a no ausentarse ni a evadir el trabajo, ni a intentarlo siquiera por ninguna indemnización. El culí renunciaba así, explícitamente, a toda posibilidad de liberarse, aún reembolsando su precio, y los hacendados no dejarían de recordárselo a la primera ocasión. En la última cláusula, como si todo lo anterior fuese poco, se declara conforme a que en los casos de enfermedad, si ésta excede de una semana, se me suspenda el salario y que éste no vuelva a correrme hasta que mi salud permita ocuparme de nuevo en el servicio de mi patrono, el agente se compromete con toda magnanimidad a pagar un salario de 4 pesos en lugar de los 3 anteriormente acordados, a suministrar la misma ración anterior, que era la legal de los esclavos, a entregar dos mudas de ropa, una camisa de lana y una frazada anuales; se olvida de los zapatos y otras menudencias, pero añade dos mudas de ropa suplementarias para el viaje, cuyo importe se hace ascender a 4 pesos, como es natural esto no es locura, así el adelanto de 12 pesos previsto anteriormente se reduce a 8, y el total de 12 se rebajará del sueldo en la misma forma anterior. El documento termina con dos declaraciones que suscribe el culí: por la primera, declara haber recibido y se reconoce deudor de los 12 pesos mencionados; y la otra, que me conforme en el salario estipulado, aunque sé y me consta es mucho mayor el que ganan los jornaleros libres y los esclavos en la isla de Cuba, porque esta diferencia la juzgo compensada

con las otras ventajas que ha de proporcionarme mi patrono y las que aparecen en este contrato.16/

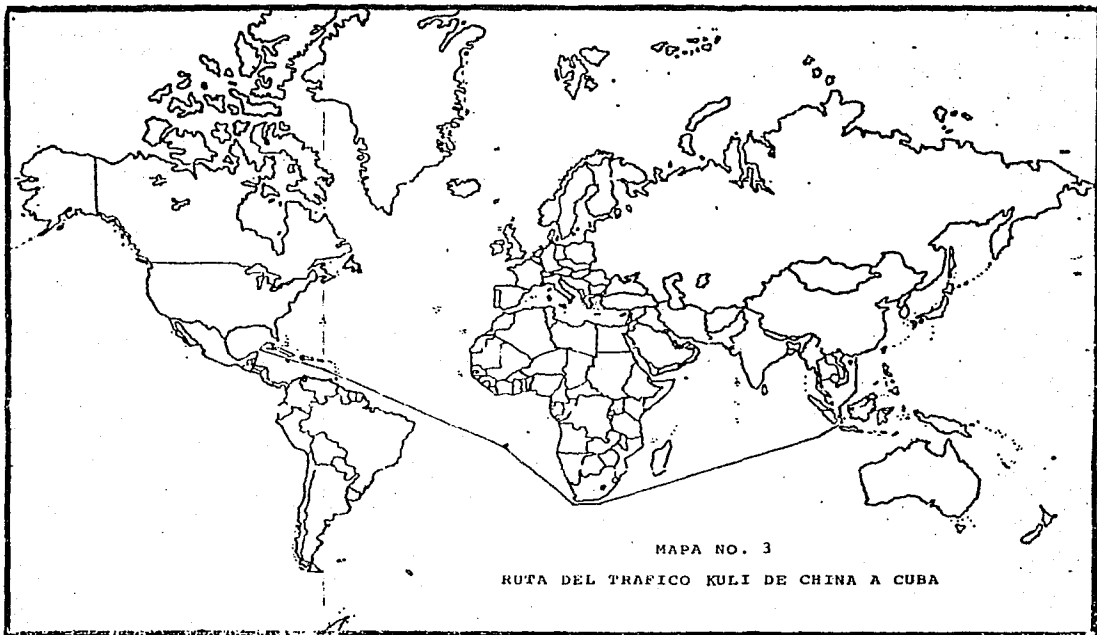
El carácter privado del contrato no impidió que este determinara la situación legal de los kulis en la isla. Como se verá posteriormente, debido a la firma de este compromiso el trabajador chino era considerado como un asalariado, lo que lo diferenciaba del esclavo aunque sus condiciones de vida lo identificaban como tal.

#### 4.1.5. La Travesía.

El viaje hacia Cuba se podría considerar como la última fase del sistema de reclutamiento pero también la primera de su llegada a Cuba. Una vez que se reunía el número de chinos necesario para completar "la carga", el barco zarpaba rumbo a la isla. Las expediciones dejaban China de octubre a marzo para llegar a su destino entre febrero y agosto, de acuerdo a los monzones que usualmente caracterizan a China.

La ruta era casi invariable: los barcos partían de Macao para pasar entre Java y Sumatra rumbo al Océano Indico, el cual atravesaban para después bordear el Cabo de Buena Esperanza y detenerse en la isla de Santa Elena. De aquí zarpaban para dirigirse a las Guyanas y entrar en el Caribe a través de Barbados y Trinidad, para finalmente acercarse a La Habana por el sur. Una vez desembarcados los kulis, los barcos cargaban azúcar y mieles con destino a Nueva York o Europa. Después de 1865 debido al avance en la tecnología, la duración del viaje disminuyó y cambió un poco la ruta.

16/ Juan Pérez de la Riva, El Barracón. Esclavitud y Capitalismo en Cuba, Barcelona, España, Ed. Crítica, S.A., 1978, 185pp. p. 210.



Se podría uno preguntar el porqué no atravesaban el Istmo de Panamá. La razón es sencilla, Colombia se negaba a permitir el paso de trabajadores que se sabía eran tratados como esclavos. Asimismo el Canal de Suez tampoco se utilizó hasta que ya el tráfico estaba decayendo.

La ruta antes mencionada se efectuó de 1847 a 1874, época del tráfico kuli. Posteriormente, los chinos llegaron a Cuba vía Hawaii-San Francisco-La Habana, especialmente entre los años 1917 y 1921. Se siguió sin utilizar el, para ya entonces, Canal de Panamá porque era más barato seguir el viaje del oeste de Estados Unidos a su costa este por barco. Así, los archivos del "Habana Post" revelan que para 1927 sólo un chino llegó a Cuba por vía de este Canal.

La duración del viaje iba en promedio de 110 a 150 días aunque se dio el caso de un barco llamado "El Emigrante" que tardó 230 días en llegar a la isla. 17/ Con la introducción del vapor en el transporte marítimo, se llegó a reducir a menos de tres meses. A su vez el viaje redondo podía durar un año aunque no era difícil que se hicieran de catorce a quince meses de camino.

Por otra parte, los primeros barcos que transportaron chinos eran de nacionalidad británica, en concordancia con su importancia en el comercio exterior chino. Su predominio duró hasta 1855, año en el cual el gobierno inglés prohibió la utilización de barcos, bajo su pabellón, para este tráfico. Así pues, los barcos norteamericanos se fueron apoderando del tráfico y ya para 1857, 22 de los 70 barcos que dejaron Hong Kong y 9 de los

17/ Diario de la Marina, La Habana, Septiembre 18, 1859 citado en DuVon Clough Corbitt, A Study of the Chinese in Cuba 1847-1947, Ashbury College, Wilmore, Kentucky, U.S.A., 1971, 117pp. p.51.

23 que llegaron a La Habana eran de esa nacionalidad. 18/ Pero este predominio también desapareció al prohibir el gobierno estadounidense el tráfico kuli en 1862. Esta situación provocó una grave escasez de barcos que terminó por ser cumplida por clipers franceses que fueron los imperantes para 1866, sin dejar de existir ingleses y británicos comprados por España, que navegaban bajo su pabellón o el chileno, cubano, salvadoreño o portugués.

Esos clipers eran barcos más rápidos que sustituyeron a los grandes veleros, cambio que propició el incremento de emigrantes y su mayor dispersión en el mundo. Asimismo, aunque la innovación tecnológica fue favorable para el negocio traficante, no lo fue así para los propios kulis; las condiciones del viaje eran vergonzosas primero, por la adaptación que se hacía del barco con el fin de protegerse de los pasajeros reclutados.

Lacroix, especialista en la materia relata: "... el carpintero construía un fuerte mamparo con tablones de roble de cuatro pulgadas de espesor a prueba de balas y que desborda hacia afuera de la batayola, por lo menos de un metro, subiendo a más de tres sobre el puente. Había además una garita blindada desde la cual un centinela debía vigilar el puente noche y día. Las escotillas estaban cubiertas con pesadas rejas de manera de no dejar pasar a más de un hombre a la vez. La cocina de los kulfes, sobre el puente, estaba separada de la de la tripulación por un grueso tabique forrado de planchas de hierro. La cámara de la tripulación bajo el alcázar estaba provista de aspilleras, y un cuarto, al menos, de la provisión de agua potable estaba estibado directamente bajo la toldilla para ser utilizado sin pasar por la cala si los chinos impedían bajar. Dos potentes bombas de incendio

18/ Tyler Dennett, Americans in Eastern Asia: A Critical Study of United States Policy in the Far East in the Nineteenth Century, p. 536 citado en R. L. Irick, op.cit., p. 59-60.

estaban dispuestas a la extremidad trasera de la toldilla. Finalmente ... dos cañones apuntaban continuamente a las escotillas y las panoplias de armas blancas se hablaban al alcance del oficial cuarto". 19/ Y segundo, debido al maltrato del que eran objeto.

Las primeras regulaciones con respecto a las condiciones de los barcos fueron aquellas de noviembre 2 de 1852 estipuladas por España, señalaban que los navíos deberían asegurar dos libras de arroz al día por cada kuli para un viaje de 160 días y cantidades extras en caso de emergencia. 20/

En el Reglamento de 1854 se especificaba que "... los importadores de colonos no embarcarán en cada buque más que una persona por cada tonelada de arqueo en las embarcaciones desde los puertos de la Península, una persona por cada tonelada y media en las que se hagan desde los puertos de la China... proveer los buques de agua y alimentos sanos en cantidad proporcionada al número de personas que conduzcan y a la distancia que hayan de recorrer... Adoptar las precauciones necesarias a fin de mantener en dichos buques el aseo y la ventilación indispensables para la salud de los pasajeros... Llevar médico y botiquín a bordo cuando pase de ciento el número de las personas embarcadas..." 21/

En las regulaciones de 1860 los cambios fundamentales radicaron en el requisito de que viajara una persona por cada dos

- 19/ Lacroix, Les Derniers Négriers. Derniers voyages de Bois d'Ebone, Coolies et de Morles du Pacifique citado en Pedro Deschamps Chapeaux y Juan Pérez de la Riva, Contribución a la Historia de la Gente sin Historia, -, La Habana, Ed. de Ciencias Sociales. Instituto Cubano del Libro, 1974, 282pp. p.191,193.
- 20/ Juan Jiménez Pastrana, Los Chinos en la Historia de Cuba 1847-1930, -, La Habana, Cuba, Ed. de Ciencias Sociales, Ediciones Políticas, 1983, 225pp. p. 162-163.
- 21/ Joaquín Rodríguez San Pedro, Legislación Ultramarina, vol. II, p.439 citado en D.C. Corbitt, Op.cit., p.16.

toneladas y de que el médico sería obligatorio para más de cuarenta pasajeros. 22/

Además de España también Portugal expidió reglamentos en cuanto a las naves, pero ni los unos ni los otros fueron observados. Una de las razones de las arbitrariedades cometidas se encuentra en el carácter internacional del tráfico, que impedía la aparición de un sistema legislativo uniforme.

La completa desobediencia a las leyes, que de cualquier forma no eran tan humanas, provocó que el viaje fuera duro debido al mal estado de los barcos; a la falta de comida, agua y aire; al confinamiento del que eran objeto los pasajeros; a la poca salubridad y al castigo corporal que se les imponía. Lo anterior provocó suicidios individuales y colectivos pero, sobre todo, frecuentes motines en los cuales casi siempre la tripulación sofocaba y mataba a los chinos, aunque no dejaron de existir casos en que moría el capitán, parte de la tripulación y se llegaba a quemar la embarcación.

Desde 1852 estas sublevaciones a bordo fueron más continuas y fue mayor también la publicidad y el reproche internacional al tráfico. Sobresalieron los casos del Robert Bowne, Fatchoy, Messenger, Nouvelle Penelope, Delores Ugarte, María Luz. Tanto estos motines como los suicidios y las muertes por sed, hambre o epidemias (fiebre amarilla, tifo, cólera) provocaron altas tasas de mortalidad.

22/ Chinese Immigration, Report of the Special Joint Committee of Congress, Feb. 27, 1877, p. 102 citado en D. C. Corbitt, op. cit., p. 55.



## CUADRO NO. 1

INDICES DE MORTALIDAD DE LOS KULIS DURANTE LA TRAVESIA 23/

AÑO	NO. DE BARCOS	TONELADAS	KULIS EMBARCADOS	KULIS DESEMBARCADOS	MUERTOS	TASA DE MORTALIDAD
1847	2	979	612	571	41	6.7 %
1853	15	8,349	5,150	4,307	843	16.36
1854	4	2,375	1,750	1,711	39	2.22
1855	6	6,544	3,130	2,285	145	4.632
1856	15	10,567	6,152	4,966	1,184	19.245
1857	28	18,310	10,116	8,547	1,569	15.51
1858	23	32,509	16,414	13,385	3,029	18.45
1859	13	19,223	6,799	6,027	772	11.354
TOTAL:	116	99,226	50,123	42,501	7,622	15.20

23/ Diario de la Marina, 1847-1859 citado en D.C. Corbitt, op.cit., p.52. Algunos datos han sido corregidos de la fuente original.

#### 4.2. Llegada de kulis a Cuba

La abolición de la trata africana no solamente afectó a los dueños de ingenios cubanos sino también a los traficantes de esclavos negros. Como se vio en el capítulo anterior, este negocio era cada vez más riesgoso y menos rentable. Frente a esta crítica situación se presume que Julián Zulueta (antiguo traficante), fue aconsejado por los portugueses establecidos en Macao de la posibilidad de transportar trabajadores contratados desde Oriente como ya lo venían haciendo los ingleses de Calcuta a Mauricio. Por el otro lado, en Cuba para 1845 ya se sabía de los primeros embarques exitosos de kulis por parte de los ingleses a Jamaica y la Guyana. Pero por falta de los contactos necesarios no se había comenzado a probar este nuevo tráfico.

Fue así que la casa Zulueta de Londres presentó en 1846 a la Junta de Fomento (órgano gubernamental compuesto por comerciantes y plantadores) un proyecto de importación de chinos contratados desde Amoy. Este plan pretendía que 1,000 chinos llegaran a Cuba a trabajar por 8 años, con un sueldo de 4 pesos mensuales más comida, casa y vestido. Zulueta pedía 170 pesos por cabeza.

A través de la Real Orden del 3 de julio de 1847 se aprobó el proyecto, aunque se redujo a 600 el número de trabajadores. Con este fin el superintendente de hacienda, Conde de Villanueva, estuvo de acuerdo en tomar 100,000 pesos del fondo para el Fomento de la Población Blanca para subvencionar la importación. Así, aún antes de la aprobación ya se había puesto en marcha el tráfico kuli y se convocó a los hacendados a hacer sus pedidos al precio de 70 pesos por inmigrante.

El cumplimiento de la primera entrega tuvo que ser atrasada debido a la dificultad para reclutar a los trabajadores, pero a través de la casa Matia Menchacatorre de Manila se lograron conseguir y se firmaron los contratos individuales en Amoy el 24 de enero de 1847. Para el 3 de junio del mismo año llegó a La Habana la fragata española "Oquendo" con 206 chinos a bordo porque 6 murieron en el camino. En suma, el contingente final fue de 199, ya que otros 7 fallecieron en Cuba. 24/ Nueve días después arribó el "Duke of Argyle" con 365 kulis a bordo, de los cuales, por su mala condición física, sólo 315 fueron aceptados por la Junta.

A pesar de la poca disposición para comprar se logró venderlos a hacendados como Pedro y Fernando Diego, Manuel Pastor, Luis Mariátegui, Julián Zulueta, Alejandro Fuster, Martín Pedroso, Miguel Gastón, el marqués de la Cañada de Tirry, el conde de Peñalver, el coronel Miguel Moliner, el marqués de Villalba, José Ma. Lanz, Ignacio de Arrieta, Juan de Ubea. 25/

A estos compradores se les solicitó su opinión sobre los trabajadores que habían adquirido. Pocos fueron los que inmediatamente contestaron aprobando el proyecto; la mayoría se resistía a dar su opinión por miedo a quedar mal con los traficantes de negros o con el Gobernador General Concha. La opinión generalizada no fue, en un principio favorable a esta importación de trabajadores ya que el desconocimiento y los maltratos provocaron la rebelión de los chinos, lo que no sucedió con los trabajadores de hacendados más cuidadosos en su trato.

Con el primer embarque de chinos y, debido a los diferentes intereses representados en los negreros, en España y en el Gobernador General Concha, (aliado de los hacendados) se suspendió el

24/ D. C. Corbitt, op.cit., p.6.

25/ P. Deschamps Chapeaux y J. Pérez de la Riva, op.cit., p.146.

tráfico y reanudó varias veces sin que realmente dejaran de llegar chinos, pero fue hasta 1853 en que se volvió a regularizar.

En un primer momento, fueron los comerciantes los que dominaron el tráfico de kulis con el apoyo de la Metrópoli y en perjuicio de los hacendados ya que los costos de los chinos eran mayores debido a este tipo de intermediarismo. De 1852 y 1858 se presentaron al Gobernador General al menos 30 peticiones de compañías que pedían concesiones para el tráfico; para 1860 fueron 40, una de las cuales ofrecía pagar 900,000 pesos por el privilegio exclusivo 26/.

A partir de 1853 se contrataron los kulis a través de las casas inglesas de Amoy como Tait and Co., y Syme and Co. Posteriormente se eliminaron a los comerciantes y las propias casas de Amoy trabajaron a través de sus corresponsales en Liverpool, Nueva York y Boston. Así, en 1852 las sociedades Wardrop y Cia. y Pereda-Machado Cia., obtuvieron concesiones del capitán general y se ligaron a aquellos, consignatarios de Estados Unidos e Inglaterra.

Después del contrato firmado con Pereda, la Junta de Fomento se convirtió solamente en un agente receptor de los kulis y ya no en el revendedor que antes había sido, eso sí, garantizaría el pago hasta de 30,000 pesos en caso de que algún comprador se viera en imposibilidad de pagar. Así entonces para después de 1855 se otorgaron concesiones para que las compañías bajo su propia responsabilidad participaran en el negocio.

26/ José Antonio Saco, Colección Póstuma de papeles científicos, históricos, políticos y de otros ramos sobre la isla de Cuba, p. 182-183 citado en D.C. Corbitt, op.cit., p.18.

Asimismo, con el incremento en el costo de los Kulis los hacendados más ricos se fueron apoderando del tráfico, dejaron a un lado a los comerciantes intermediarios, por lo cual el acceso a los kulis fue directo con lo cual evitaron un mayor aumento en su precio final.

Una de las compañías cubanas que se destacó por haber sido ejemplo de integración vertical del tráfico fue la Empresa de Colonización o Colonizadora que lo controló de 1854 a mediados de los 60. Ella misma aportaba el capital, asumía los riesgos y cubría casi todas las fases del negocio, desde el reclutamiento de los Kulis a través de su agencia en China, las barracas en esta última y en Cuba, hasta su venta al dueño de ingenio; pero carecía de barcos propios. En 1859 la Aseguradora La Alianza se le unió, por lo que su poderío se acrecentó.

Al lado de grandes empresas como la anterior, también actuaron algunas pequeñas que no dejaban de estar ligadas a las primeras, ya fuera a través de la venta de sus concesiones o dependiendo de las mismas para que les compraran al contado o para negociar los pagarés de los hacendados. Ejemplos de ellas los tenemos en Bustamante, Fernández y Pozo y Fernández de Castro. Asimismo, otros hacendados como J.M. Morales, el conde de Casa Montalvo, Drake y hermanos participaban esporádicamente en el tráfico.

Las ganancias de los traficantes eran enormes. Como ejemplo se pueden citar los casos de Zulueta y Pereda. En el primero, el costo por Kuli era de aproximadamente 50 pesos. Así, los 514 que se vendieron le costaron 25,700 pesos. Al venderlos a 170 pesos, la ganancia fue de 61,680 pesos. En el segundo, al vender 2,204 chinos que desembarcaron en Cuba a 120 pesos, con un costo aproximado de 50 cada uno, un total de gastos de 110,200 pesos pero una ganancia de 154,280 pesos. Las ganancias en general eran, de mínimo, el 100% del capital invertido.

Así pues, este negocio benefició a los comerciantes, grandes hacendados, armadores, agentes, enganchadores quienes al mismo tiempo fueron sus promotores.

#### 4.2.1. Condiciones de vida y de trabajo

Una vez que el barco llegaba a La Habana, un médico realizaba una visita para descartar la posibilidad de alguna epidemia. La mayoría de las veces a pesar de que los chinos sí estaban enfermos, el médico no lo declaraba así ya fuera porque se cubría todo indicio de ello o por corrupción. En caso de que existieran dudas, los chinos eran trasladados a un viejo bote en el mismo puerto y puestos en cuarentena. Posteriormente, en 1863 se volvió costumbre que los barcos se reportaran en La Habana para después dirigirse a la estación de cuarentena de Mariel donde se quedaban algunas semanas. Desgraciadamente, aún estas formalidades no se cumplían cabalmente sobre todo en la época de auge del tráfico, cuando coincidían en el puerto varios barcos.

Una vez pasada esta etapa los trabajadores eran enviados, antes de 1859, a los barracones de Regla (población cercana a La Habana) y, posteriormente, al barrio del Cerro. Estos barracones funcionaban como depósito-mercado. Su registro era a base de letras y números, nunca de nombres. A este lugar llegaban los compradores, quienes revisaban a los desvestidos chinos para comprarlos individualmente o por lotes. La mayoría de los dueños de ingenios los compraban por grupos de diez, ya organizados así desde el viaje, con base en su lugar de origen.

"El precio de los kulies en el mercado habanero subió bruscamente de 125 pesos en 1848-1853, a 340-400 en 1855-1859, para bajar en 1861 a 300-320, y volver a subir en 1865-1868 a

más de 400 pesos. Pero estos son precios promedio, en realidad las oscilaciones eran muy grandes, no sólo en función del estado en que se hallase la humana mercancía, sino también de la oferta y la demanda. Cuando los hacendados establecieron sólidamente su monopolio, los precios se establecieron a 400/425 pesos con muy pocas fluctuaciones. En 1871, en un documento oficial se expresa que el precio promedio de los 109,092 asiáticos vendidos hasta esa fecha era de 340 pesos y que en el presente las contrataciones han sido inmediatamente traspasadas al precio de 400 pesos, a pesar del mal estado en que se encuentra la isla". 27/

El maltrato del que fueron víctimas desde su reclutamiento en China continuó en sus lugares de trabajo aunado al severo clima, a las duras labores y al misérrimo pago. Todo lo anterior dificultaba aún más la adaptación del kuli. Este trabajó al lado de los esclavos negros, aunque se cuidaron los dueños de los ingenios de mantenerlos separados dentro de su barracón.

Los chinos fueron tratados y vivían como esclavos. Debido a que el dueño responsabilizaba al capataz (gran parte de las veces negro) de la mayor producción de azúcar, éste utilizó cualquier medio para lograr el máximo rendimiento. Los kulis trabajaban entre 15 y 16 horas diarias, según las necesidades de la cosecha y de la elaboración del azúcar. En el cuarto de máquinas era mayor la rigidez ya que cualquier distracción o descanso podría provocar la irrupción del proceso. Su salario era de 4 pesos a diferencia de los 30 que se acostumbraba pagar a los jornaleros blancos que trabajaban a su lado en las fábricas o en el campo durante la cosecha.28/

27/ Pérez de la Riva, op.cit., p.103.

28/ D.Helly, op.cit., p.198.

Como alimento recibían diario una libra y media de papas y otra de cecina. Su alimentación se basaba en la harina de maíz, frijoles negros, plátanos, arroz y productos que llegaban a sembrar como calabazas, papas, dulces, manioca, cacahuates, lima y especias. También cazaban serpientes. Se respetaron y conservaron sus hábitos culinarios porque de diez, uno de ellos preparaba la comida con condimentos importados de China, que eran adquiridos con sus escasos ahorros.

Se les proporcionaba dos mudas al año: pantalón corto, camisa de algodón, chaqueta de lana y un sombrero. Las mujeres 29/ vestían un saco de yute acomodado a su cuerpo. A diferencia de los negros, los chinos no se compraban ropa más cara para los días de fiesta; preferían ahorrar para su regreso.

Las horas de descanso y de sueño eran pocas; a algunos se les hacía trabajar día y noche. Eran golpeados, maltratados, mal alimentados y, en caso de enfermedad, eran peor tratados ya que se les pegaba y debían seguir trabajando encadenados. Si mostraban cansancio o desobediencia eran encarcelados o mordidos por perros especialmente entrenados. De sus enfermedades y golpes se curaban ellos mismos con plantas medicinales chinas y cubanas; se les prohibía el uso frecuente del opio.

Su salario era insuficiente para comprar comida y ropa, sobre todo porque lo tenían que hacer en la tienda del administrador que era mala y cara, ya que no podían salir porque se les acusaba de querer huir.

29/ Para mayor detalle ver subinciso 5.5.



Las condiciones de vida eran mucho más crueles en los ingenios azucareros aunque, en general, el buen trato dependía del dueño o del capataz. Pocos fueron los casos de buen tratamiento.

Bajo estas condiciones, en las cuales una de las partes no cumplía con el contrato, el chino recurría a la insubordinación, se negaba a trabajar, había revueltas, asesinatos, incendios provocados, fugas y suicidios.

La principal causa de las rebeliones y fugas eran los castigos corporales, que no sólo afectaban el estado físico sino también la dignidad del kuli. Este castigo estaba sancionado por el reglamento de 1849. Con las regulaciones de 1854 se sustituyeron los latigazos por los golpes inflingidos sólo por las autoridades y en 1860 se reemplazó por la imposición de multas; sin que esto significara que se les dejara de golpear.

Para 1872 ya el 20% de la población china era considerada como prófuga.<sup>30/</sup> Se acostumbraba contratar agentes que salieran en su búsqueda, y, al ser encontrados, los gastos en los que el dueño había incurrido se cargaban a su salario. Si algún prófugo no era reclamado por su patrón era entonces conducido al Depósito de Cimarrones. Este fue originalmente creado para la detención de los esclavos negros foragidos, aplicación que se extendió a los chinos prófugos, no recontractados o carentes de sus papeles que lo acreditaban como libres. Ahí trabajaban para el gobierno en los caminos o en las ciudades bajo completa vigilancia.

<sup>30/</sup> Boletín de Colonización, 15 de octubre de 1873, citado en Denise Kelly, op.cit., p.220.

Otro aspecto que minaba su situación en la isla era la poca posibilidad real que tenían de apelar a la justicia. A pesar de que gozaban de la prerrogativa de recurrir al Capitán General o a su representante local, o sea, al Capitán de Partido o Juez Pedáneo para denunciar la violación a su contrato o la comisión de crímenes y abusos en su contra, la falta de conocimiento del funcionamiento de la sociedad y, especialmente, el contubernio entre las autoridades y los dueños de los ingenios provocaron que nunca se les hiciera justicia: se olvidaban las arbitrariedades cometidas; se castigaba a la parte débil, en este caso, al chino; no se les daba su certificado de terminación de servicios; 31/ y más bien se les mandaba a los depósitos a trabajar; se dejaba sin averiguar los casos de homicidio. Aún más, la mayoría de las veces el chino no podía siquiera salir de sus lugares de trabajo para presentar la demanda.

Estas precarias condiciones de vida se reflejaron en la tasa de mortalidad de la población china en Cuba. Entre las causas de fallecimiento se encontraban el asesinato, los golpes, las enfermedades, las duras tareas, la falta de atención médica y el suicidio. Así, por ejemplo, "... en 1862, de un total de 346 suicidios, 173 fueron de chinos..." 32/

Todo lo anterior significa que los kulis que llegaban a Cuba en una edad comprendida entre los veinte y treinta y nueve años y, que eran el 70%, tenían algunas probabilidades de sobrevivir a su contrata de ocho años, pero casi ninguna al reenganche. En cuanto a los grupos mayores, éstos carecían siquiera de la posibilidad matemática de sobrevivir al primer tiempo de servidumbre,

31/ Se explica más ampliamente este punto en el subinciso 5.3.

32/ T. Hugh, op. cit., vol. 1, p. 250.

lo que no implica que no pudieran existir kulis que llegados a Cuba con 45 años o más sobreviviesen a los 8 años; pero sí que el caso era rarísimo. 33/

Esta alta tasa de mortalidad originó que de 1847 a 1874, la población china en Cuba pasara de 117,230 a 58,400. 34/

Las características propias del chino y las condiciones a las que fueron obligados a adaptarse provocaron que se le considerara como un grupo aparte y diferenciado del resto de la sociedad. Los chinos se asemejaban entre sí por su situación económica: recibían un salario, mismo tipo de ocupaciones y de condiciones de trabajo; jurídica: trabajadores contratados; cultural: lengua, actitudes, hombres sin religión ni moral (según los españoles) y con otro tipo de diversiones y de descanso; y racial.

El chino fue objeto del racismo y discriminación. En algunos casos el desprecio que se le tenía era peor que el que se sentía por el negro. Se le apedrababa, robaba, insultaba. Además, entre estos dos grupos existía un gran odio, no sólo por sus diferentes características sino porque los negros los golpeaban, humillaban y denunciaban. Debido a esta discriminación los matrimonios interraciales eran muy escasos.

#### 4.2.2. Localización y Ocupación

La ubicación de los kulis contratados está íntimamente relacionada con la de la industria azucarera. Los primeros inmigrantes chinos se encontraban altamente concentrados en las jurisdicciones de las provincias occidentales de La Habana, Matanzas y las Villas: en 1862 eran un 90% y para 1872 un 92.0% del

33/ J. Pérez de la Riva, op. cit., p. 64-65.

34/ Padrón General de Colonos Asiáticos, Boletín de Colonización, Octubre 15, 1873 citado en D. Hally, op. cit., p. 228.

total. En especial, la concentración se presentó en las jurisdicciones de Matanzas, Cárdenas y Colón que constituían la gran zona de expansión azucarera en esos entonces. "Según el censo de 1862 la región indicada albergaba el 45% de todos los culíes... y 10 años más tarde, según el padrón general, esta proporción sube al 46.5%. 35/ En estos años en las provincias orientales, en donde la industria azucarera se encontraba poco desarrollada, la proporción de chinos contratados era pequeña.

CUADRO NO. 2  
DISTRIBUCION DE CHINOS EN CUBA EN 1862-72

36/

Jurisdicciones	1862		1872	
Colón	5,862		9,578	
Cárdenas	5,792		8,486	
Matanzas	4,111		9,758	
Total Matanzas .....	15,765	47.33%	26,822	48.60%
La Habana	4,007		4,808	
Guines	2,382		1,281	
Jaruco	493		1,112	
San Antonio	568		346	
Bejucal	284		793	
Cuanabacoa	271		1,640	
Santiago de las Vegas	254		555	
Santa María del Rosario	20		35	
Isla de los Pinos	19		27	
Total Habana .....	8,298	24.91%	11,395	20.64%
Sagua la Grande	3,432		7,427	
Remedios	1,998		3,989	
Cienfuegos	326		340	
Trinidad	219		555	
Sancti Spiritus	162		491	
Total Las Villas .....	6,144	18.44%	12,802	23.19%
Quanaíay	1,072		1,867	
Pinar del Río	744		698	
Beñía Honda	190		593	
San Cristóbal	20		238	
Total Pinar del Río .....	2,126	6.38%	3,396	6.15%
Total Camagüey .....	340	1.02%	215	0.38%
Total Oriente .....	631	1.89%	554	1.00%
Total General .....	33,304	99.97%	55,184	99.96%

35/ J. Pérez de la Riva, *op.cit.*, p.80, 84.

36/ *Ibidem*, p. 84. Algunos datos han sido corregidos de la fuente original.

Con el paso de los años los cultivos de azúcar se fueron trasladando hacia el oriente; nuevas unidades, más grandes y mecanizadas hicieron su aparición en la zona este de Matanzas y Las Villas. Fue en estas tierras en donde se comenzaron a reclutar más trabajadores chinos, por lo que su número aumentó en jurisdicciones como Colón, Sagua, Cienfuegos, Remedios y Cárdenas.

Su localización permite confirmar el hecho que el 90% de los kulis transportados a Cuba fueron ocupados en las plantaciones de azúcar y el resto en las de tabaco y café y en las huertas de hortalizas. 37/ Otros pocos se compraban para carretilleros y estibadores en los muelles, para las labores domésticas, la construcción de vías férreas, como en el caso de "El Ferrocarril Cubano" que en 1861 contaba con 322 kulis, 10 emancipados y 5 esclavos 38/ y para las minas como la de El Cobre y la Compañía de Minas Consolidadas.

Esta concentración no sólo se debió a que la industria azucarera era el eje de la economía, sino que también era la más carente de mano de obra para su expansión y modernización. Asimismo, el control del tráfico por los dueños de ingenio azucareros y el aumento del precio del kuli provocaron que el suministro de chinos a los pequeños y medianos agricultores se dificultara, como por ejemplo, en el cultivo del tabaco. Esta concentración se constata al saber que para 1872, 1,934 hacendados poseían los 42,788 kulis de la época. 39/

37/ Anita Bradley, Trans-Pacific Relations of Latin America, -, N.Y., U.S.A., Institute of Pacific Relations, International Secretariat and Publications Office, 1972, (International Research Series) 420 pp. p. 17-18.

38/ Franklin Willis Knight, Slave Society in Cuba during the XIX century, Wisconsin, The University of Wisconsin Press, 1970, 228pp. p.34.

39/ J. Pérez de la Riva, op.cit., p. 79

Para precisar todo lo anteriormente señalado, se podrían comparar dos jurisdicciones en 1857: la primera, de Guanajay, que correspondía a una región de plantación azucarera en declive, en donde se fueron dando otros tipos de actividades y la segunda de Macuriges, que ejemplifica las zonas predominantemente azucareras de la época.

## CUADRO NO. 3

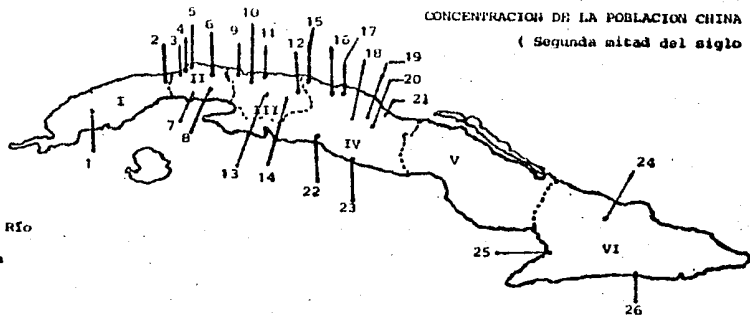
EJEMPLO DE DISTRIBUCION DE KULIS EN LA ISLA DE CUBA 40/

	GUANAJAY	MACURIGES
Plantaciones azucareras	667 kulis	1,201 kulis
cafetalerías	22 "	-
ganado	8 "	4 "
granjas	2 "	-
huertas	10 "	-

40/ J. de la Pezuela y Lobo, Diccionario subgeográfico. estadístico, histórico de la isla de Cuba, tomo 3, p.545, citado en D.Helly, op.cit., p.141.

MAPA NO. 4

CONCENTRACION DE LA POBLACION CHINA EN CUBA  
( Segunda mitad del siglo XIX )



Poblaciones:

1. Pinar del Río
2. Guanajay
3. Casablanca
4. La Habana
5. Regla
6. Jaruco
7. Batabano
8. Güines
9. Matanzas
10. Limonar
11. Cárdenas
12. San Juan de los Ramos
13. Jovellanos
14. Colón
15. Coralillo
16. Quemado de Quines
17. Sagua
18. Santa Clara
19. Camajuani
20. Caibarien
21. Placetas
22. Cienfuegos
23. Trinidad
24. Holguín
25. Manzanillo
26. Santiago de Cuba

Provincias:

- I. Pinar del Río
- II. Habana
- III. Matanzas
- IV. Las Villas o Santa Clara
- V. Camagüey o Puerto Príncipe
- VI. Oriente o Santiago

Los chinos contratados se localizaban especialmente en el sector azucarero, cuando este dominaba la región, sin importar cuales fuesen las otras actividades. Por el contrario, en las zonas tabacaleras y ganaderas, que no requerían de abundante mano de obra, se contrataban trabajadores libres asalariados. Fue por esto que los kulis eran poco numerosos en la provincia de Pinar del Río.

Para ser más específicos sería necesario agregar que dentro del propio ingenio azucarero un número muy importante de los kulis eran empleados en las instalaciones modernas al lado de los técnicos extranjeros, ya que sus cualidades permitían la buena marcha de las máquinas y su relativa debilidad física no los hacía muy aptos para las duras tareas del campo, aunque la enorme falta de mano de obra obligó a los hacendados a utilizarlos en su mayoría en el corte y recolección de cañas.

Un ejemplo de esto lo tenemos en la distribución del trabajo en la hacienda "La Ponina".

CUADRO NO. 4

OCUPACION DE LOS KULIS EN LA HACIENDA "LA PONINA"<sup>41/</sup>

	NEGROS	KULIS
Corte y recolección de cañas	289	379
Transporte de las cañas	189	55
Cristalizadoras de Azúcar	252	430
Recolección de las gabazas	93	93
Máquinas centrifugas	28	252

<sup>41/</sup> Ramón de la Sagra, Cuba en 1860, P. 95 citado en D. Kelly, op. cit., p.144.



#### 4.3. Los Chinos Liberados.

Al final de los ocho años estipulados en el contrato, el chino no recobraba su libertad automáticamente, a pesar de que tenía el pleno derecho de hacerlo. La mayoría de las veces era obligado a firmar nuevos contratos o enviado a los depósitos una y otra vez para después ser nuevamente contratado hasta que finalmente se escapaba o era enviado a la cárcel a esperar a que se presentara un nuevo comprador. El trabajador mismo podía conseguir un dueño ficticio que pagara 34 pesos al gobernador para que lo dejara salir y el chino ya "libre" le reembolsaba ese dinero más cuatro pesos al mes durante los ocho años. Asimismo y aunque fueron muy raros los casos, el chino podía comprar su libertad si el patrón lo aceptaba.

De cualquier forma y a pesar de los obstáculos que se les presentaron se fueron liberando poco a poco. El 27 de junio de 1853 cuatro primeros chinos lo lograron mediante el pago de 42 pesos y 4 reales cada uno, 25% de los 170 pesos que pagaron por ellos. Sus dueños, unos pequeños industriales, reconocieron su derecho a rescatarse y el General Cañedo dio su consentimiento. Pero el caso no sentó jurisprudencia.

En 1872 las grandes zonas azucareras de Matanzas, Cárdenas, Colón contenían el 46.55% de todos los kulis y el número de libres oscilaba sólo entre el 22 y el 25% del total de chinos en cada jurisdicción, a pesar de que eran los lugares en donde más chinos cumplidos debería de haber habido. Peor ocurría en Sagua, en donde el porcentaje de libres era de sólo el 15%. 42/

A los chinos que finalizaran sus contratos, su dueño les debería extender un certificado que confirmara la terminación de sus servicios. Este certificado, la recomendación de dos blancos y su conversión al catolicismo eran requisitos indispensables para obtener la carta de residencia. Dicha carta tenía una vigencia de 5 años, después de los cuales el chino se naturalizaría. Además, era necesario contar con un pase o cédula de vecindad que se renovaba cada año, sin el cual su arresto era muy frecuente. El hecho de haber terminado su contrato y de contar con todos los papeles que le permitían vivir independientemente, no aseguraba su eterna libertad ya que se seguían cometiendo arbitrariedades por parte de las autoridades que los obligaban a regresar a las haciendas o que irrumpían en sus casas para romperles los documentos y encarcelarlos.

Todos estos requisitos reflejan por un lado, la necesidad de las autoridades de controlar a la población china liberada que se podría confundir con los prófugos pero sobre todo, tienen el fin de dificultar la adquisición de su libertad para obligarlos a permanecer en las haciendas o, sino, declarar falsos los documentos y encarcelarlos o enviarlos a los depósitos para que continuaran cumpliendo con el fin por el cual habían sido llevados a Cuba: suplir la falta de mano de obra barata.

Con la misma intención, en 1860 se decretó que aquellos kulis cuyo contrato expirara después de febrero de 1861 debían, en un plazo de dos meses, recontratarse o salir del país. Anteriormente a la expedición de este decreto, el kuli podía obtener su carta de residencia y permanecer en Cuba y dedicarse a la actividad que deseara.

Por otro lado, la posibilidad de regresar a China no era fácil de alcanzar. En primer lugar, debido a la dificultad para ahorrar, y, en segundo, para cumplir con las formalidades de salida como el pasaporte, que al igual que los anteriores papeles, era muy difícil de obtener. De cualquier forma, de 1858 a 1871, según los registros de pasaportes de La Habana, 3,000 chinos regresaron a su país de origen. 43/ Esta cantidad es mínima en comparación con el número que entró en el mismo periodo. 44/

Así, no faltaron barcos que ofrecieran viajes baratos y, sobre todo, cómodos, a China; y con la apertura del ferrocarril transcontinental de Estados Unidos, en 1869, se incrementó la competencia, lo que facilitó su regreso.

#### 4.3.1. Su ocupación

Al no poder regresar, los chinos que obtuvieron sus papeles (certificado de término de trabajo, carta de residencia y cédula) se dedicaron a actividades reservadas para los negros libres y blancos pobres. Toda profesión ejercida por los españoles o criollos ricos no era de fácil alcance para los recién liberados chinos. La mayoría se dedicó al pequeño comercio y a diversos oficios manuales, que no requerían de mucho capital para invertir.

Así, para 1872 se encontraban agrupados por sectores, según el siguiente cuadro:

- 43/ Archivo Nacional de Cuba, Miscelánea de libros, Registros de Pasaportes, citado en D. Helly, op.cit., p. 269.
- 44/ Los datos de la población china en Cuba se especifican en el subinciso 4.5.

OCUPACION DE LOS KULIS POR SECTORES ECONOMICOS EN 1872. 45/

Sectores	Casos	%
<b>Primero:</b>		
Campo .....	<u>87</u>	<u>37.20</u>
Total sector .....	87	37.17
<b>Secundario:</b>		
Albañiles .....	19	
Canteros .....	2	
Cigarreros .....	11	
Tabaqueros .....	9	
Carpinteros .....	4	
Hojalateros .....	3	
Fogoneros y maquinistas .	4	
Tejeros .....	5	
Toneleros.....	2	
Jornaleros y peones .....	<u>28</u>	
Total sector .....	87	<u>37.17</u>
<b>Terciarios:</b>		
Cocineros .....	40	
Dulceros .....	3	
Panaderos .....	4	
Criados de mano .....	4	
Jardineros .....	1	
Pintores .....	2	
Zapateros .....	1	
Vendedores ambulantes ...	<u>2</u>	
Total sector	57	<u>24.35</u>
Varios no clasificados	3	1.28
Total general	<u>234</u>	<u>99.97</u>

45/ J. Pérez de la Riva, *op.cit.*, p. 76-77. Asimismo D. Helly *op.cit.*, p. 148 y T. Hugh, *op.cit.*, p. 251 dan datos al respecto. Algunos datos han sido corregidos de la fuente original.

Posteriormente, según el Censo de 1899, las principales ocupaciones de los chinos eran, en primer lugar, como jornaleros agrícolas (8,033), sirvientes (2,754), comerciantes (1,923) vendedores ambulantes (471), revendedores (301), carboneros (287) lavaderos (196), albañiles (127) y carpinteros (104). 46/

La mayoría de los chinos libres se unían a las cuadrillas; grupos de trabajadores asalariados que se crearon en 1870 a partir de la idea de dos de ellos: Domingo Ramírez y Antonio Chuffat. Cada grupo contaba con un jefe que hablaba español y que tenía ligas con los administradores de las haciendas, minas, empresas de construcción de edificios, compañías de ferrocarril y puertos. La mayoría se dedicaba a los empleos agrícolas, el sector más carente de mano de obra. Tanto las cuadrillas explotaban esa necesidad como para los hacendados eran el complemento de trabajadores especialmente útiles en la temporada de cosecha y, específicamente, en los cuartos de evaporación de los ingenios, a pesar de que en ocasiones tenían que pagar hasta 25 pesos mensuales a cada chino. Ese jefe no sólo conseguía el trabajo, sino también hacía los arreglos para la comida y el alojamiento. La vida que llevaban era comunitaria.

Se debe señalar que las cuadrillas no solamente eran fuente de empleo para los libres, sino también refugio para los fugitivos y origen del dinero acumulado por los jefes o cuadrilleros que se llegó a utilizar con fines comerciales. Pero el hecho de que fuera un refugio para prófugos que poseían papeles falsos, sirvió de pretexto para que en diciembre de 1871, el Capitán General prohibiera su contratación en la isla hasta 1878, año en que se levantó la orden. En realidad, a los empleadores

no les convenía pagar sueldos tan altos a chinos que lo podrían hacer por una miseria. Desde ese año su propagación fue amplia, aún en época de la República y, especialmente, al abolirse la esclavitud en 1886.

#### 4.3.1.1. El Comercio

Esta actividad se convirtió en la más importante realizada por los chinos debido a las magnitudes que llegó a alcanzar, no sólo en cuanto a que se extendió a las principales ciudades del país, sino sobre todo por el capital que manejaba. Los primeros chinos eran vendedores ambulantes de verduras, frutas, carne, flores, prendas y loza. Varios de ellos eran viejos abandonados. Estos pequeños negocios fueron el comienzo del establecimiento de tiendas de segunda clase que no constituyeron una competencia para los españoles y criollos.

Pero ya para 1870 se abrió en La Habana la primera gran casa de comercio chino, propiedad de tres hombres cuya inversión inicial fue de 50,000 pesos de esa época: Lay Weng, Yong Shan y Lam Tong. 47/ Esta casa importaba productos de Cantón y Hong Kong: alimentos, medicamentos, droga y objetos diversos. Asimismo, se establecieron en las mayores zonas de concentración de chinos, sucursales que aseguraban la distribución de los productos desembarcados en La Habana, y así encontramos grandes tiendas en Matanzas, Cárdenas, Jovellanos, Colón. Saqua la Grande. Por ejemplo, doce negocios de La Habana con un capital superior a los 30,000 pesos poseían una red de sucursales al interior de la isla que funcionaba con un capital que iba aproximadamente de 5,000 a

47/ No se pudo averiguar el lugar de origen de estos tres chinos, pero se podría suponer, por su capital, que provenían de California.

20,000 pesos. 48/ No solamente las sucursales se encargaban de la distribución, sino que los cuadrilleros eran los intermediarios entre las tiendas y los trabajadores, haciendo ricos a muchos de ellos.

La mayor de las tiendas, propiedad de Weng On, abrió en 1872 y cerró hasta 1912. En su época de auge llegó a ganar anualmente hasta 3 millones de pesos, y a actuar como banca. 49/ También se llegaron a establecer tiendas lujosas importadoras de sedas, porcelanas y marfil.

El principal factor que estimuló la apertura de estos grandes negocios fue la ampliación del mercado interno, gracias a la liberación progresiva de los esclavos y de los chinos. Así también, especialmente durante la década de 1865-75 llegaron a Cuba chinos provenientes de California que de ahí se alejaban a causa del racismo imperante, atraídos por la prosperidad de otros chinos. 50/ Entre estos llegaron gerentes de casas comerciales de Hong Kong, hijos de comerciantes de Cantón y chinos que pasaron de Centroamérica.

Este grupo de ricos comerciantes también estableció bancos. Existieron desde los usureros comunes, muchos de ellos cuadrilleros hasta grandes bancos, pasando por las casas de importación, antes mencionadas, que aceptaban órdenes de pago de los hacendados como deudas de los trabajadores, con lo que se establecía un sistema de crédito a corto plazo. Este procedimiento aminoró el problema de la liquidez de los hacendados, provocado por su necesidad de modernización y estimuló el desarrollo

48/ D. Helly, op.cit., p. 242.

49/ D. C. Corbitt, op.cit., p. 90.

50/ Al respecto existen diferentes versiones del número de "chinos californianos" que llegaron a Cuba. Por un lado, J. Pérez de la Riva, op.cit., p. 57, los calcula en unos 5,000, mientras que D. Helly, op.cit., p. 240 señala que sólo fueron unos cuantos cientos.

de los comerciantes chinos. El primer banco se estableció en junio de 1877, su nombre era Wing Tung Yick, para posteriormente abrirse otros en Santa Clara en 1890, Colón en 1894, etc.

#### 4.3.2. La organización social

Las primeras sociedades o fraternidades secretas chinas se crearon en la década de 1860. La primera fue la Unión, que reunía a los Puntí de La Habana. La segunda, fundada también en 1867 se llamaba La Segunda Alianza, conformada por los Hakka. Otra tercera, Unión de Hermanos, que pretendía combatir particularismos se formó en 1868.

Como se puede observar las 3 estaban ligadas a la lucha entre clanes del sur de China, sobre todo de Guangdong. Su fin inmediato era proveer de medios de subsistencia a los recién liberados, buscarles empleo o, sino, ayudar a la liberación de otros, protegerlos contra sus dueños, refugiarlos, conseguirles dinero y papeles falsos.

También aparecieron casinos establecidos con el capital de los ricos comerciantes. El primero se abrió en 1870 en La Habana y después en Remedios en 1879, Placetas en 1887, Sagua la Grande en 1888, Colón, Cárdenas, Matanzas, etc. Su importancia residía en que a través de su control un grupo de comerciantes detentaba el monopolio del aprovisionamiento de la región, aunque no dejaban de tener fines de asistencia en caso de necesidad o enfermedad, de enseñanza del español, de diversión y descanso. Se prohibía en su seno toda discusión política y religiosa.



El establecimiento de negocios y restaurantes chinos fue creando en La Habana el Barrio Chino. En 1858 San Si Yen abrió un puesto de frutas, frituras y chicharrones en la calle de Zanja y, en el mismo año, Chung Ling puso un café en la esquina de Zanja y Rayos, para así sentar las bases de la actual colonia china entre las calles de Rayos, Cuchillo, Dragones, Campanario, Salud y Manrique. Esta zona prosperó comercialmente ya que un buen número de chinos liberados se concentraron cerca de los terrenos irrigados por el acueducto real o Zanja Real. No faltó en el área el primer teatro chino fundado en 1875 con actores llegados de San Francisco; con el tiempo otros tantos se abrieron en las principales ciudades de concentración de población china.

#### 4.4. Emigración de 1900 a 1930

A comienzos del presente siglo la necesidad de mano de obra demandada por la industria azucarera y otras actividades económicas incipientes provocó la llegada a Cuba de algunos miles de chinos. Aunque el tráfico de kulis terminó oficialmente en 1874 siguieron entrando en forma clandestina trabajadores contratados. Ocasionalmente algunos chinos llegaron en forma voluntaria provenientes de Estados Unidos o China, generalmente amigos o familiares de los ya establecidos en la isla. Para 1899 sólo quedaban 15,000. 51/

Si en el siglo XIX se promovió activamente esta emigración, para las primeras décadas del XX se le restringió legalmente varias veces como reflejo de la poca o mucha demanda de mano de obra, lo que obviamente provocó una disminución de la población china en la isla que no perjudicó el buen funcionamiento de la eco-

nomía ya que la entrada de trabajadores disfrazados de turistas o de estudiantes solucionó el problema, unidos a aquéllos provenientes de Haití, Jamaica, España, etc.

La primera de las restricciones fue dictada en 1898 por el gobierno de ocupación del General Wood. Esta fue la Orden Militar no. 155 que, posteriormente, fue confirmada por el gobierno cubano en 1902 y, que permaneció vigente, con algunas modificaciones hasta 1917. De acuerdo con esta orden, ningún chino, a excepción de los diplomáticos, estudiantes, turistas y comerciantes podía ingresar al país; además, la entrada de trabajadores contratados estaba estrictamente prohibida. La regulación decía:

"Sección VII. Ninguno de los párrafos que anteceden será aplicable a los chinos, cuya inmigración está prohibida; y mientras dure dicha prohibición no será legal que ningún trabajador chino venga a Cuba procedente de ningún puerto o lugar extranjero.

El capitán del barco que a sabiendas traiga a Cuba en dicho barco y desembarque o trate de desembarcar, o permita que desembarque cualquier obrero chino, sea o no especialmente amaestrado en cualquier profesión, será culpable de una transgresión, y convicto que sea, se le impondrá una multa no mayor de quinientos pesos por cada obrero chino que así se traiga a Cuba, y también puede ser encarcelado por un plazo que no exceda de un año.

Cualquier individuo chino que ilegalmente se encuentre dentro de los límites de la isla de Cuba, será obligado a reembarcarse para el país de su procedencia a costa del Tesoro de esta Isla, después de haberle hecho comparecer ante una autoridad judi-

cial o tribunal de Cuba y de comprobarse que no tenía derecho para estar o permanecer en Cuba, y en dichos casos la persona que trajo o contribuyó a traer a Cuba a dicho individuo, responderá al gobierno de Cuba de los gastos necesarios que irroque la averiguación y el reembarque, y Cuba abonará todas las costas y costos de manutención y regreso de cualesquiera individuos chinos que tengan el certificado dispuesto por la ley que puso a tales chinos en aptitud de venir a Cuba, y a quienes no se permitió desembarcar por razón de cualquiera de las disposiciones que anteceden". 52/

De cualquier modo, la ley fue violada y algunos chinos lograron entrar, especialmente después de 1902. Desafortunadamente no se cuenta con fuentes que registraran la emigración china durante la primera ocupación y el número exacto de aquella acontecida de 1902 a 1916 es también difícil de precisar, aunque en las "Estadísticas de los Chinos en el Extranjero" se señala que fueron unos 1,700. 53/

Con la entrada de Cuba a la Primera Guerra Mundial, la necesidad de producir mayores cantidades de alcohol y azúcar para suministrar a los aliados provocó que los dueños de ingenios solicitaran el levantamiento de las leyes migratorias restrictivas. Fue así que para el 3 de agosto de 1917 una ley del Congreso, referendada por el presidente Menocal y reglamentada por el decreto No. 1707, del 29 de octubre, autorizó "hasta dos años después de haberse terminado el estado de guerra", toda inmigración de braceros o trabajadores, siempre que por alguien se garantizara que el inmigrante no se convertiría en carga pública ni en amenaza para la sanidad na-

52/ J. Jiménez Pastrana, Los chinos en las luchas... op.cit., p. 108-109.

53/ Chieh Chang Ching, op.cit., p. 25.

cional. En otro artículo... se declaraba en suspenso las Secciones III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden Militar No. 155 de 1902, así como el Decreto No. 1522, de 11 de noviembre de 1915. Esto les autorizaba también la importación de trabajadores chinos que fuesen agricultores o trabajadores para la industria. 54/ Por lo tanto se calcula que entraron a Cuba de 1917 a 1921, 12,537 chinos. 55/

Según la ley de 1917 esta entrada de trabajadores debió haber terminado para el 11 de noviembre de 1920, es decir, dos años después de la firma del armisticio, pero exactamente para esas fechas Cuba vivía un boom azucarero, denominado comúnmente como la Danza de los Millones, época en la cual el precio del azúcar llegó a niveles muy altos. Esto originaba que la ya de por sí falta de mano de obra se agudizara. Fue por lo anterior que hasta 1922, cuando el país entró en depresión, que el presidente Alfredo Zayas firmó otra ley derogando así la de 1917, lo que significaba la prohibición de la inmigración china. Pero nuevamente aunque no en grandes cantidades, lograron entrar chinos en la isla, razón por la cual en 1926 Machado dictó una nueva ley que confirmaba la prohibición a la inmigración, aunque nuevamente se exceptuaba a los diplomáticos y a su familia, a los hombres de negocios, residentes de la isla y a los trabajadores que también lo eran, desde el 14 de abril de 1899, se les permitía visitar China y regresar. Los turistas podían permanecer durante 6 meses si depositaban dinero. 56/ Una vez más esta ley no resultó eficaz.

Finalmente, la disminución constante de la emigración, que no se obtuvo por medio de leyes, sí se logró como resultado de la depresión de 1930 que determinó una fuerte reducción de la producción azucarera al descender la demanda y,

54/ Juan Jiménez Pastrana, Los chinos en las luchas...op.cit., p.112

55/ Chieh Chang Ching, op.cit., p. 24

56/ Gaceta Oficial, Mayo 4, 1926 citada en D.C. Corbitt, op.cit., p. 104.

por consecuencia, sus precios. Así pues a partir de esta década una tendencia descendente de la inmigración se hace completamente evidente.

Para esta década los chinos se concentraban especialmente en las grandes ciudades y en sus alrededores. En primer lugar estaba La Habana en donde residía casi la mitad del total, le seguía Santiago de Cuba, Camagüey, Ciego de Avila, Cienfuegos, Guantámano, Santa Clara, Cárdenas, Morán, Holguín y Matanzas. Por provincias, La Habana ocupaba el primer puesto y después venían Oriente, Camagüey, Las Villas, Matanzas y Pinar del Río. 57/ Su ubicación iba muy ligada al tipo de actividades a que se dedicaron en estos años en que predominaron los comerciantes.

Según la Cámara de Comercio, de un total de 3,889 comercios chinos, 1,803 eran de abarrotes, 799 de frutas y legumbres, 656 lavanderías, 312 restaurantes y otros más como pescaderías, misceláneas, carnicerías, cafés, etc. 58/

La existencia no sólo de esos negocios sino también de periódicos, clubes, sociedades familiares, teatros, testifican la importancia y tamaño de la comunidad china en la isla, que aunque no tan grande e influyente como otras de Estados Unidos, no deja de ser el resultado de la llegada de cientos de miles de chinos en el siglo pasado.

#### 4.5. Población china en Cuba

En primer lugar, es necesario aclarar que debido especialmente a las altas tasas de mortalidad durante la travesía

57/ Ibidem, p. 106.

58/ Ibidem, p. 111-112.

Y estancia en la isla, el número de chinos embarcados hacia Cuba es mucho más alto que el registrado en los censos de población. Asimismo, debido a la multiplicidad de fuentes y a la variedad de cálculos, según puertos de salida, número en los barcos, kulis vendidos, etc., es muy difícil precisar la cantidad exacta de trabajadores contratados que vivían en la isla.

Para comenzar, existen diferentes versiones en cuanto al total de kulis desembarcados en Cuba. "...en los veinte años que median de 1853 a 1873, calcúlase que entraron en Cuba 132,435 chinos, de los cuales un 13 por ciento murió en la travesía o poco después de su arribo". 59/ Mientras que para casi el mismo período (1853-1874) también se da la cifra de 124,835. 60/

Por otra parte, Anita Bradley señala que entre 1847 y 1867 llegaron a Cuba 114,081 kulis. 61/ Abella Raldires, agente en China, señala que entre 1847 y febrero de 1874 salieron de ese país, con destino a Cuba 140,084 kulfes, de cuya cantidad murieron en travesía 15,880, dando un total de 124,204 desembarcados. Esta última cantidad se acerca mucho a los datos ofrecidos por el Diario de la Marina, el cual contaba diariamente las llegadas; señala que entre esos mismos años llegaron 114,232. La diferencia podría provenir de la falta de información de alguno que otro barco. 62/

En conclusión, se podría aventurar que con base en las anteriores cifras, más la cantidad de chinos comerciantes llegados de California, de los cuales no se dispone de información precisa, el total aproximado de chinos llegados a Cuba en la época del tráfico kuli fue de 130,000.

59/ J. Jiménez Pastrana, Los chinos en las luchas..., op.cit., p.18.

60/ F.W. Knight, Slave society..., op.cit., p. 31.

61/ Anita Bradley, op.cit., p. 47.

62/ D.C. C. Corbitt, op.cit., p. 25.

## CUADRO NO. 6

CHINOS DESEMBARCADOS EN LA HABANA 63/

(Tomado de tres Censos generales de población efectuados en 1861).

AÑOS	Salidos de China		Muertos en travesía			Vendidos en La Habana	
	Cantidad	%	Cantidad	% A	% B	Cantidad	% A
1848...	612	0,43	41	0,2	6,7	571	0,5
1853...	5.150	3,6	843	5,1	16,3	4.307	3,5
1854...	1.750	1,2	39	0,2	2,2	1.711	1,4
1855...	3.130	2,2	145	0,9	4,6	2.985	2,4
1856...	6.152	4,3	1.084	6,5	17,62	4.968	3,9
1857...	10.116	7,1	1.575	9,5	15,5	8.547	6,8
1858...	16.414	11,6	3.019	18,2	18,4	13.335	10,7
1859...	8.549	6,0	1.345	8,1	15,7	7.204	5,8
1860...	7.204	5,1	1.011	6,1	14,03	6.193	4,9
1861...	7.252	5,1	279	1,7	3,8	6.973	5,6
1862...	356	0,2	12	0,1	3,3	344	0,3
1863...	1.045	0,7	93	0,6	3,8	952	0,8
1864...	2.664	1,9	511	3,1	19,1	2.153	1,7
1865...	6.794	4,8	394	2,4	5,7	6.400	5,1
1866...	13.368	9,4	977	5,9	7,3	12.391	9,9
1867...	15.616	11,0	1.353	8,2	8,6	14.263	11,4
1868...	8.100	5,7	732	4,4	9,03	7.368	5,9
1869...	6.720	4,7	1.060	6,4	15,7	5.660	4,5
1870...	1.312	0,9	85	0,5	6,4	1.227	0,9
1871...	1.577	1,1	89	0,5	5,6	1.448	1,2
1872...	8.915	6,3	755	4,6	8,4	8.160	6,5
1873...	5.856	4,1	(763)	4,6	13,02	5.093*	4,0
1874...	2.863	2,0	(273)	2,3	13,02	2.490	2,0
Totales	141.515	99,5	16.573	100,0	- - -	124.793	99,7

Nota: % A: Referido al total 1847-1874. % B: Referido al total de cada año.  
 \* Las cifras de este año y el siguiente han sido completadas con las publicadas por el Boletín de Colonización (mayo 1874) y comprenden todo el mesón de 1873, que fue el último organizado.

Para el período republicano es aún más difícil el cálculo de los chinos que llegaron a Cuba ya que no se podía admitir oficialmente la entrada de muchos de ellos porque se encontraba restringida a comerciantes, turistas, estudiantes y diplomáticos y después solamente a éstos últimos.

Los registros del consulado chino en La Habana, aunque deben tomarse con reservas, señalan que:

## CUADRO NO. 7

NÚMERO DE CHINOS QUE ENTRARON A CUBA  
DE 1903 A 1916. 64/

AÑO	Número de entradas
1903-1907	1,324
1908-1909	300
1910	504
1911	630
1912	400
1913	620
1914	760
1915	1,000
1916	<u>720</u>
T o t a l : 6,258	

Las cifras anteriores entran en contradicción con los datos del censo de 1919 en el cual no se reportaron entradas entre 1907 y 1918.



Con la derogación de la Orden Militar No. 555, el número de chinos a los que se les permitió su entrada fue mucho mayor que en la época anterior. Nuevamente, según el consulado de China en La Habana, se tiene el siguiente cuadro:

CUADRO NO. 8

NUMERO DE CHINOS QUE ENTRARON A CUBA DE 1917 A 1924. 65/

A N O	Número de Entradas
1917 -----	2,622
1918 -----	2,483
1919 -----	2,543
1920 -----	1,849
1921 -----	3,373
1922 -----	1,394
1923 -----	881
1924 (Enero-Febrero) -----	<u>360</u>
Total:	16,005

Las cifras anteriores se refieren a aquéllos que entraron con visas de estudiantes y comerciantes, más no a los trabajadores contratados que salieron de China a pesar de la oposición de su gobierno, por lo cual seguramente el número fue mucho mayor, lo que se corrobora con los siguientes datos que muestran la cantidad de chinos que llegaron a Cuba en sólo 10 días en el año de 1920.

## CUADRO NO. 9

NUMERO DE CHINOS QUE ENTRARON A CUBA DURANTE DIEZ DIAS  
EN EL AÑO DE 1920 66/

1920	Barco	Chinos
Mayo 20	Morro Castle	130
Mayo 23	Infanta Isabel	195
Mayo 26	Chalmette	11
Junio 4	Monterrey	93
Junio 8	Morro Castle	5
Junio 12	Miami	1,107
Octubre 24	Governor Cobb	24
Octubre 26	Governor Cobb	210
Octubre 28	México	248
Octubre 28	Governor Cobb	53
Octubre 31	Governor Cobb	8
	T o t a l:	2,384

Como se mencionó anteriormente la diferencia entre los desembarcados y los residentes es muy notable. En cuanto al número de éstos últimos, nuevamente la diversidad de cifras y, en algunas ocasiones su gran diferencia, obliga a ceñirse, en la medida de lo posible, a los datos de los censos de los años en que estos se levantaron.

De 1853 a 1877 se tendría el siguiente cuadro de la aproximada población china residente en Cuba.

66/ Habana Post. citado en D.C. Corbitt, op. cit., p.98.

## CUADRO NO. 10

POBLACION CHINA RESIDENTE EN CUBA DE 1853 A 1877

67/

1853 - 4,300	1866 - 46,718
1854 - 5,541	1867 - 56,718
1855 - 7,926	1868 - 59,033
1856 - 12,025	1869 - 59,238
1857 - 19,252	1870 - 54,950
1858 - 30,525	1871 - 51,488
1859 - 34,429	1872 - Empadronamiento
1860 - 36,638	1873 - 55,215
1861 - Censo	1874 - 53,289
1862 - 36,156	1875 - 49,033
1863 - 33,493	1876 - 43,013
1864 - 34,297	1877 - Censo
1865 - 37,611	

Específicamente, se tienen los siguientes datos:

CUADRO NO. 11

POBLACION CHINA EN CUBA

Año	Hombres	Mujeres	Total
1861	34,074	56	34,130 68/
1872	58,368	32	58,400 62/
1877	40,261	66	40,327 70/
1899	14,565	49	14,614 71/
1907	11,194	23	11,217 72/
1919	----- 75/	--75/	10,300 73/
1931	-----75/	--75/	24,480 74/

- 68/ Anuario Estadístico de la República de Cuba, Año I, 1914.  
La Habana, Cuba, 1915, 191 pp. p. 15.
- 69/ Resumen del Censo de Población de la Isla de Cuba en 31 de diciembre de 1877, p. 904-905 citado en D. Helly, op.cit., p. 184.
- 70/ Report of the Census of Cuba 1899, Washington, U.S.A., U.S. War Department, Cuban Census Office, Government Printing Office, 1900, 786 pp. p. 712.
- 71/ Anuario Estadístico de la República de Cuba... op.cit., p. 15.
- 72/ Idem.
- 73/ Datos del censo de ese año citados en J. Jiménez Pastrana, Los chinos en las luchas... op.cit., p. 113.
- 74/ Anita Bradley, op.cit., p. 65.
- 75/ No se tiene el dato.

Como se podrá observar del total aproximado de 130,000 llegadas hasta 1874, el censo de 1877 sólo registra 40,327, lo cual sólo se podría explicar sobre todo por las muertes ocurridas en la isla, pero también por los márgenes de error de los censos.

También es necesario hacer notar la cantidad tan pequeña de mujeres chinas que llegaron a la isla, ocasionado en primer lugar, por la falta de interés de los hacendados por comprarlas debido a que se les consideraba como improductivas y, en segundo, por sus altos precios, como consecuencia de lo arriesgado de su reclutamiento ya que estaba más que prohibida por el gobierno chino la emigración femenina, sobre todo por causas de tradición.

A pesar de que en 1847 una Orden Imperial española obligaba a que 1/5 de los contratados fueran mujeres, esta disposición nunca se cumplió 76/ debido a que, especialmente, las autoridades cubanas no estimularon la inmigración china con fines de poblamiento sino más bien para cubrir la demanda de mano de obra. Además, los propios chinos salían con intenciones de regresar, independientemente de si lo lograron o no y, en último caso, aunque hubieran querido salir con sus esposas o familia, carecían de dinero para pagar el viaje, el cual además era largo y peligroso. Por lo tanto, fue hasta que ya contaban con cierto patrimonio personal, que mandaban por ellas, las cuales unidas a las que llegaron de California (todas ellas entraron ilegalmente al país), parece que nunca fueron más de 300 en 1931. 77/

76/ D. Helly, op. cit., p.183.

77/ Chieh Chang Ching, op.cit., p.71

Así pues, la gran ola migratoria de la segunda mitad del siglo pasado quedó reducida a unos cuantos miles de chinos para 1931. Este resultado se debió al duro trato al que fue sometido el kuli en su reclutamiento, travesía y vida en la isla.

Este tráfico se asemejaba enormemente al de negros. Las malas condiciones del largo viaje, los motines, las muertes, así como su venta en el depósito-mercado parecían ocultar la existencia de un contrato, el cual fue sistemáticamente violado tanto por los dueños de los ingenios como por las autoridades, lo que provocó la insubordinación, fuga y muerte de miles de chinos.

En realidad, las malas condiciones de vida y trabajo de los kulis eran secundarias para sus "dueños" ya que para éstos últimos lo importante era la función que el kuli había llegado a cumplir en la isla: cubrir la gran demanda de mano de obra. Fue por esto que la mayoría de los chinos se localizaban en la industria azucarera, actividad en proceso de expansión y modernización.

Pero la vida del kuli liberado tampoco fue fácil y aunque siguió siendo víctima del racismo y de la discriminación, logró colocarse dentro de la sociedad cubana en actividades que no requerían de preparación como el comercio en las cuales hacían uso de la experiencia adquirida como en las cuadrillas de trabajadores asalariados. Con el tiempo el reducido número de chinos que quedó en la isla se organizó social y económicamente para sentar así las bases de la actual comunidad china.

## Capítulo V

### 5. Posición y Actitud de los diferentes Gobiernos frente a este Tráfico.

El tráfico de Kulis de 1847 a 1874 involucró a varios países aunque a algunos en mayor grado que a otros. En especial, se podría destacar, en primer lugar, aunque no en importancia a Estados Unidos y Francia. Estos dos se vieron inmersos en el problema debido a que, en momentos ya anteriormente señalados, sus barcos dominaron este negocio.

#### 5.1. Estados Unidos.

Conforme los abusos y arbitrariedades del tráfico fueron provocando el descontento popular y la necesidad por parte de los funcionarios locales chinos de controlarlo, los representantes estadounidenses también fueron gradualmente concientizándose de la magnitud del problema. Pero como ni los primeros ni los segundos contaron con el apoyo directo de sus gobiernos centrales, entonces las medidas que tomaron conjuntamente fueron infructuosas para impedir que barcos norteamericanos se involucraran en el tráfico. Fue hasta 1862 que una ley del Congreso de los Estados Unidos prohibió la participación de sus nacionales o de sus barcos en el mismo. Este último les causaba problemas internos ya que mientras luchaban por la abolición de la esclavitud en su propio país no podían, por otro lado, apoyar o ser indiferentes al tráfico de kulis y, además, los problemas con China derivados de esta cuestión serían más difíciles de resolver.

## 5.2. Francia.

El gobierno francés, por su parte, estaba interesado en regular el tráfico debido a que aunque no necesitaba la mano de obra para sus colonias, sí participó en forma creciente en su transportación. Además se establecieron casas de emigración en Cantón, por ejemplo, las cuales contrataban kulis que eran trasladados a barracas en Macao para su posterior embarque a Cuba y Perú. "Poderosos armadores de Marsella, Nantes y Burdeos tenían agentes en La Habana: la Compagnie Transatlantique, ... Caro y Watson, y también... Zangronis y Cía., Pierre Frères et Cie, ... Rafael Torices. Otros consignatarios, como Campbell, operaban a un tiempo con varios armadores. En general, se trataba de importadores, comerciantes- banqueros, cuya actividad no se hallaba aún bien diferenciada y que a un tiempo que descontaban efectos de comercio suministraban víveres y maquinarias a los hacendados, e incluían chinos a domicilio... entre las más importantes casas francesas, además de la Transatlántica, [tenemos] a Tuten y Cía., a Galavais y Malvezin. Durante los años 1859-1860, en que el gobierno español, por presión diplomática inglesa, suspendió los permisos a los hispano-cubanos, las casas francesas fueron las únicas autorizadas oficialmente a desembarcar kulies"...<sup>1/</sup>

## 5.3. Inglaterra.

Inglaterra, en cambio, tenía un interés muy definido alrededor del cual giraban sus acciones: suplir de mano de obra a sus colonias. Con este fin presionó a China para que levantara su prohibición a la emigración de sus súbditos y la reglamentara para así garantizar la buena marcha de este negocio. Se trataba de conciliar la garantía del abastecimiento con el prestigio británico a nivel internacional y el

<sup>1/</sup> Cuba. Archivo Nacional. Gobierno Superior Civil, legajo 638/20144 citado en J. Pérez de la Riva, op. cit., p.98.



mantenimiento de buenas relaciones con China. Fue por esto que se instruyó a todos los cónsules de no apoyar directa o indirectamente el tráfico forzado, pero de tampoco obstaculizar el voluntario, ya que era más bien responsabilidad de las autoridades chinas el impedir la salida de sus súbditos. Pero como no era fácil saber si la emigración era forzada o voluntaria, entonces el tráfico continuaba con la aprobación del gobierno británico.

Este país europeo no podía negociar con China la eliminación del tráfico ya que iría en contra de sus intereses, pero sí debía evitar en lo más posible problemas surgidos del descontento popular. Fue por esto que para 1855 en un intento de minimizar los abusos, el Gobernador General de Hong Kong emitió la "Chinese Passengers Act" que contenía regulaciones para ser observadas por todos los barcos británicos o por aquellos que salieran de puertos de Hong Kong que llevaran más de 20 chinos en un viaje de más de tres días de duración. Un oficial de emigración debería asegurarse que las condiciones del barco fueran las adecuadas en cuanto a comida, agua y espacio y que los pasajeros viajaran libremente y con pleno entendimiento del lugar al que irían y el tipo de trabajo que desempeñarían.

Desgraciadamente el Acta no logró su objetivo. Los barcos británicos debían hacer escala en Hong Kong con el fin de ser inspeccionados y obtener sus papeles de salida, pero para el 26 de julio de 1856 sólo uno había cumplido, aunque se tenía conocimiento de muchos que zarparon de Shantou, Macao, Cumsingmoon, pero en los cuales no existía un oficial británico. 2/ Por otra parte, los barcos británicos comenzaron a ser sustituidos por los estadounidenses y la mayor parte salía de los puertos que no estaban regulados por los tratados firmados con China para evadir las regulaciones.

2/ P. C. Campbell op. cit., p.115.

De cualquier forma, con el tiempo las restricciones se fueron haciendo mayores, para 1870 la emigración contratada desde Hong Kong a las que no fueran colonias inglesas se volvió ilegal y en Abril de 1873 se declaró que todo aquél involucrado directa o indirectamente en el tráfico sería castigado por felonía bajo lo estipulado en el Acta Imperial de la Supresión de la Esclavitud.

Pero la continua presión inglesa, mundial y de chinos influyentes de Hong Kong provocó que el gobierno inglés revisara el papel de este último relacionado con el tráfico que se seguía dando desde Macao. Se le informó que enormes ganancias se obtenían del suministro de agua, madera y productos extranjeros a barcos que se utilizaban para el tráfico y que aún en Hong Kong se vendían o acondicionaban buques para el transporte de cientos de kulis. Estos resultados obligaron a Inglaterra a emitir la "Chinese Emigration Ship Ordinance" el 6 de mayo de 1873 que prohibía a las personas de cualquier nacionalidad realizar cualquier acto que coadyuvara al éxito del tráfico como: fletar, equipar, aprovisionar, amueblar los barcos kulis; vender o fabricar accesorios; invertir en este negocio o transportar provisiones, accesorios o kulis para los barcos en Macao. La efectividad de esta medida se comprobó al observar el deterioro creciente del tráfico desde Macao en el momento en que se puso en práctica.

Inglaterra no actuó solamente en forma unilateral para regular la emigración, sino que también influyó grandemente en la actitud china, que al igual que la española serán analizadas en forma separada.

#### 5.4. China.

Desde que los manchues tomaron el poder, (1644) la emigración de funcionarios públicos, soldados o ciudadanos con

fines comerciales o de residencia estuvo prohibida. La causa esencial de esta actitud fue el miedo que los manchues le tenían a los emigrantes como aliados potenciales de los rebeldes Ming en el exilio,<sup>3/</sup> como las fuerzas de Coxinga o Zheng Chen Gong en Taiwán. Los que violaran esta prohibición serían decapitados y los oficiales cómplices correrían con la misma suerte a menos que sólo se les acusara de negligencia en el cumplimiento del deber, caso en el cual serían degradados o despedidos del servicio público, según el rango que poseyeran. Esta prohibición y castigos deberfan ejecutarlos los oficiales locales.

Aunque ya antes de 1840 varios chinos habían salido del país, fue para este año que la violación de la ley se empezó a hacer más frecuente y en forma masiva. De cualquier modo, cuando el gobierno central recibía algún caso relacionado con la salida de individuos del país, nunca lo consideró propiamente como un problema de emigración, sino que se limitaba a decidirse sobre los incidentes particulares que de ella se derivaban.

Frente a los gobiernos extranjeros rechazó asimismo todo intento de éstos por discutir modificaciones a su restricción, ya que eso hubiera implicado el reconocimiento al derecho a emigrar. A pesar de ello los gobiernos locales, en especial los del sur de China comenzaron a tomar medidas en su contra desde 1852, que en cierta forma sancionaban la reacción popular contra el tráfico. Así fue que se pegaron cartelones en las calles para prevenir a los ciudadanos del engaño y secuestro por parte de los enganchadores, se ofrecieron recompensas a quien los atrabaran, se llegaron a liberar kulis de los depósitos; los enganchadores eran buscados y decapitados y se hicieron continuas proclamaciones, espe-

<sup>3/</sup> Se refiere a los que apoyaban a la depuesta Dinastía Ming. (1368-1644).

cialmente después de 1855; como la del Gobernador de Guangdong en 1859 que declaró prohibido el secuestro bajo pena de muerte.

Asimismo, los funcionarios locales utilizaron a la opinión pública para presionar a los extranjeros y al propio gobierno central. El gobernador de Shanghai se dirigió a varios cónsules europeos en 1857 para protestar contra el tráfico y para conminarlos a impedir que los comerciantes de sus países continuaran con él. Pero la situación empeoraba y debido a la inhabilidad de las autoridades para proteger al pueblo, este último incrementó su venganza al extenderla a cuanto extranjero se encontrara, a tal grado que en 1859 la tensión en Shanghai provocó que se afectara la comunicación y el comercio con el exterior por lo riesgoso de la situación. Los extranjeros pidieron protección extraterritorial para sus enganchadores, desplazaron tropas al sur de China, mientras que, por primera vez, el gobierno central tomó medidas directas para restaurar el orden y castigar a los enganchadores; actitud que se debió al temor de que este problema interfiriera en las negociaciones que se estaban llevando a cabo en Fianjin, y que finalmente culminarían en los convenios de Beijing de 1860.

Pero en general, las medidas locales en contra del tráfico sólo lo hostigaron temporalmente. Las atribuciones de los funcionarios menores los limitaron sólo a ejecutar las restricciones; su poder no era suficiente para forzar a los extranjeros a observar las leyes chinas. Tenían que ser cautelosos para evitar cualquier incidente o protesta que provocara la intervención extranjera y la condena del gobierno central. Pero a pesar de estas limitaciones el aumento del tráfico y el interés, tanto de los ingleses como de las autoridades locales, estimularon la implantación de medidas más directas, propiciadas por la ocupación de Cantón por tropas de Inglaterra y Francia, de enero de 1858 a octubre de 1861.

A los ingleses les interesaba la implantación de un sistema organizado de emigración que garantizara el suministro de mano de obra, sin mayores riesgos, lo que a su vez impediría el aumento en los precios de los kulis. Aseguraban que la sola prohibición de la emigración no solucionaba las atrocidades del tráfico, era necesario sancionar y controlar los medios por los cuales se contratarían a los trabajadores. Por su parte, el gobierno de Guangdong influenciado y presionado por los extranjeros, pero a la vez convencido del serio problema ocasionado por el reclutamiento forzoso y de su responsabilidad por guardar la paz y el orden en la zona, aceptó sancionar la contratación de kulis sin informar ni pedir autorización al gobierno central, ya que podía pretextar, en último caso, coerción externa.

Fue así que entre el 6 y 9 de abril de 1859 se dictaron tres proclamaciones conjuntas por los jefes magistrados de los distritos de Nanha y Panyu, el gobernador y los comisionados aliados de Cantón. Por medio de éstas el llamado "sistema regulado de emigración de Cantón" se puso en vigor bajo la conjunta supervisión de chinos y extranjeros, lo cual fue interpretado por estos últimos como la legalización de la emigración, que aunque implícitamente así lo era, las autoridades locales se interesaron más bien en el secuestro y enganche que en el problema como una globalidad.

Este sistema de emigración establecía que:

- el gobierno británico enviaría un agente para establecer una casa de contratación;
- los chinos que desearan emigrar deberían acudir a ellas con el fin de negociar los términos de su contratación;
- los depósitos deberían ser legalizados e inspeccionados por oficiales chinos;
- las condiciones del trabajo se tenían que especificar en el contrato;
- se realizaría una investigación conjunta sino-britá-

nica para erradicar abusos y cerciorarse de la libre voluntad para emigrar;

- los oficiales chinos estarían presentes en la firma del contrato y en el embarco; y
- los barcos también serían revisados por los oficiales aduaneros.

Esta organización se extendió en 1860 y 1861 a través de la apertura de agencias subsidiarias en el área de Huangpu, Shantou y Chaozhou. Asimismo, se envían a esa área barcos de guerra para vigilar que el sistema se cumpliera.

Pero como esta regulación se limitaba a la emigración hacia las Antillas Británicas, el gobernador general hizo saber a los demás cónsules que el sistema se debería generalizar, para lo cual era necesario que instruyeran a sus connacionales que la contratación sólo se permitiría a través de la estructura recién organizada. Se autorizó entonces a los países fuera de Tratado a establecer casas de emigración, bajo las regulaciones; pero esto fue mientras Cantón permaneció ocupado, ya después se les avisó que no podían reclutar trabajadores en Guangdong, por lo cual su penetración al interior del país estaba prohibida, al igual que la renta de tierras y de inmuebles.

Pero el buen funcionamiento de este sistema se vio obstaculizado por varios elementos. En primer lugar, las estipulaciones del mismo se violaron abiertamente tanto por los traficantes como por los oficiales extranjeros y los chinos. En esas circunstancias la intervención de funcionarios menores locales no determinaba el cumplimiento de las regulaciones ya que su posición era inferior con relación al extranjero; carecían de autoridad real. La mayoría de ellos se limitaban a cumplir con su deber al tratar de conciliarlo con el interés de los agentes para evitar complicaciones. Y, en segundo lugar,

suponiendo que se cumpliera con lo estipulado, esto no significaba que fuera observado más allá de las zonas anteriormente especificadas. Las ganancias de este negocio eran tales que los traficantes simplemente se desplazaron a las áreas no controladas en donde tampoco el pueblo fuera un gran obstáculo. Era necesario asimismo no sólo el apoyo y adhesión de otros gobiernos, además del de Francia e Inglaterra, entre ellos el de España y Portugal, sino también el que todos ellos prohibieran a sus ciudadanos su involucramiento en el tráfico, para lo cual deberían conceder a sus oficiales en China mayor poder para aplicar esta nueva política. Pero el problema esencial residía en que, a excepción de Inglaterra y, en cierta forma de Francia, el resto del tráfico estaba manejado por compañías privadas. Y peor aún, no hay que olvidar que el sistema cantonés se implantó bajo la ocupación extranjera, lo que le imprimía un carácter temporal.

Con el tiempo el gobierno central se fue concientizando del problema que el tráfico kuli entrañaba para China y sus súbditos, lo cual ligado a la presión extranjera y al temor del príncipe Gong de que esta cuestión retrasara las negociaciones de un nuevo Tratado y se utilizara como pretexto para incrementar las demandas, dieron como resultado la inclusión, en los convenios de Beijing de 1860 entre China e Inglaterra, de una cláusula que legalizaba a nivel nacional este tráfico. Se aceptaba por primera vez el derecho del chino a emigrar y la necesidad de regularlo.

El artículo V de esta Convención señalaba: "Tan pronto se intercambien las ratificaciones del Tratado de 1858, su Majestad el Emperador de China, ordenará por decreto, a las altas autoridades de cada provincia, proclamar en sus jurisdicciones, que los chinos que elijan trabajar al servicio de las colonias británicas y, en otras partes del extranjero,

gozan de entera libertad para entrar en compromisos con súbditos británicos con tal propósito y para embarcarse con su familia a bordo de cualquier barco británico en cualquiera de los puertos libres de China. Asimismo, las altas autoridades arriba mencionadas, en concierto con los representantes de su Majestad Británica en China, forjarán las regulaciones para la protección de los emigrantes chinos, tal y como las circunstancias de los diferentes puertos libres lo demanden".<sup>4/</sup>

Con base en esta cláusula fue que se firmó la Convención de Beijing de 1866 sobre Emigración (5 de marzo) entre China, Inglaterra y Francia.<sup>5/</sup> Como se vio las regulaciones de Cantón se limitaban a lo relacionado con el reclutamiento y el embarque; esta Convención, en cambio, además de afinar lo anterior, incluyó el tratamiento de los trabajadores en el extranjero y su regreso a China. Específicamente, se estipulaban 5 años de trabajo bajo contrato; no más de 9 horas y media diarias en las tareas; de cada 7 días uno de descanso de 24 horas; prohibición del trabajo forzado adicional.<sup>6/</sup> Además se señalaban cuestiones de salario, comida, habitación y asistencia médica. Si el trabajador se enfermaba o incapacitaba, el patrón debería pagarle su pasaje de regreso o el chino pediría a las autoridades que lo regresaran. Al final del contrato se le garantizaba el pasaje gratis de regreso, o una suma equivalente a su valor. <sup>7/</sup>

<sup>4/</sup> China. Inspectorate General of Customs, Treaties between China & Foreign States, Vol I, p. 432 citado en Ta Chen, Chinese Migrations, with Special Reference to Labor Conditions, Taipei, Taiwan, Ch'eng-wen Publishing Company, 1967, 237 pp. p.17.

<sup>5/</sup> El texto completo en inglés puede ser consultado en Ta Chen, op. cit., p. 165-167.

<sup>6/</sup> Report of The Commission... op.cit., p.132.

<sup>7/</sup> Cecil Clement, The Chinese in British Guiana, p.225-226 citado en R. L. Irick, op. cit., p. 196.



A través de esta Convención se permitía la libre emigración; aquella bajo contrato debería realizarse conforme a lo ahí estipulado; otros métodos estaban prohibidos y penalizados con la muerte. 8/ Por último, adicionalmente al Tratado, el Príncipe Gong sugería que los chinos que fueran contratados para trabajar en países con los que China no mantuviera relaciones, se les podría brindar protección a través de los gobiernos de los barcos que los transportaran.9/

Inmediatamente en los puertos del norte y sur de China entraron en vigor las nuevas regulaciones, aunque en el área del Gobernador Lao, (Guangdong) sólo se hicieron pequeñas modificaciones a las ya existentes. Por su parte, el ministro plenipotenciario británico ante China, Sir R. Alcock, ordenó lo propio. Se logró la adhesión de Bélgica y Rusia, aunque sólo representara una ganancia política por su poca participación en el asunto. A pesar de que se comunicó a los gobiernos estadounidense y español de lo convenido y del completo apoyo de los representantes de Inglaterra y Francia en China, ninguno de sus respectivos gobiernos lo ratificó.

Tanto Francia, que sólo se interesaba en los emigrantes como pasajeros y no como trabajadores, como Inglaterra a la cual no le convenían en absoluto las nuevas condiciones de contratación, se negaron a aceptarla, por lo que presentaron un nuevo proyecto en unión con España. Este implicaba un retroceso a la emigración no regulada: dejar sin protección a los chinos fuera de su país, quitarles autoridad a los funcionarios nativos para aumentársela a los agentes y cónsules. Se señalaba además que ninguno de los tres aceptaría el Tratado a menos que otros países así lo hicieran. La posición del gobierno Qing se mantuvo firme, por lo que toda negocia-

8/ H. F. Mac Nair, op. cit., p. 213-214.

9/ P.C. Campbell, op. cit., p.141.

ción fue inútil. China sólo aceptaría la emigración bajo los términos de la Convención de 1866.

De cualquier forma, esta última no se observó y los abusos continuaron, aunque España pareció aceptarla con el fin de reanudar el tráfico; así, logró abrir una casa de emigración en Cantón en 1871. Este último país, Perú y Portugal persistieron en las negociaciones.

Pero Macao continuaba siendo el más grande obstáculo en los intentos de regularizar la emigración. Debido a que China carecía de jurisdicción sobre Macao, colonia portuguesa, éste se convirtió en el centro del tráfico kuli y a pesar de que el gobierno Qing trató de eliminar la fuente de kulis a través de las restricciones y castigos en el interior y de restringir el tráfico a los puertos libres, los enganchadores se arriesgaban con tal de conseguir los kulis para embarcarlos. Se agravó a tal grado la problemática del enganche que para el 10. de diciembre de 1866 un Edicto castigaba con decapitación a intermediarios y estrangulamiento a cómplices sin necesidad de previo aviso al gobierno central. Además, el propio gobierno de Portugal, a pesar de emitir regulaciones locales en 1856 y 1860 (que no se cumplían), no hizo mayores esfuerzos por ponerle fin ya que estaban también de por medio ganancias, lo que provocaba que sus representantes en Macao tergiversaran ante su gobierno la realidad del tráfico.

Las periódicas protestas de China a Portugal desde 1860 no dieron fruto hasta que surgieron otros factores. Para mediados de 1872 las autoridades locales de los puertos del sur no habían tomado medidas específicas contra el tráfico que se daba desde Macao, pero con el respaldo internacional y el del gobierno central, Ruilin, gobernador general, ordenó el bloqueo de la bahía de Macao; los barcos eran detenidos, inspeccionados y forzados a garantizar que no llevaran kulis a

bordo, en caso contrario, éstos eran transportados a Huangpu; desde el 17 de octubre de 1873 sólo barcos de países regulados por los Tratados firmados con China podían traficar y aún más se llegó a amenazar a Portugal con el uso de la fuerza.

Se hizo una gran publicidad internacional a los incidentes en los barcos, especialmente por la prensa británica; los comerciantes ricos de Macao, las autoridades de Hong Kong, los ingleses en Lisboa presionaban al gobierno portugués, adicionalmente se cerró la comunicación entre Hong Kong y Macao, todo lo cual obligó a Portugal a proclamar el fin del tráfico el 27 de diciembre de 1873. Pero en realidad, fue hasta un año después que se le dio por terminado ya que todavía se intentó reanímalo, aunque sin éxito, debido a la vigilancia china.

Después de esto, la salida de trabajadores chinos sólo era permitida a través de los puertos bajo Tratado; si se trataba de la emigración contratada, debía regirse por lo estipulado en 1866 o, si era libre, desde Hong Kong. Pero para fines del siglo el tráfico fue definitivamente cerrado por el gobierno chino en todos los puertos.

### 5.5. España.

La posición y actitud de este país es importante ya que, como se señaló anteriormente, Cuba fue colonia española hasta 1899. Después de este año las acciones, tanto del propio gobierno cubano como del norteamericano, en su carácter de interventor, fueron ya señaladas.

A diferencia de los otros países, España no sostenía relaciones diplomáticas con China, lo cual le impedía actuar directamente en cuanto al problema de la emigración. Dependía

en cierta forma de la posición de naciones como Inglaterra, aunque su gran necesidad de suplir de mano de obra a Cuba la condujo a violar continuamente las regulaciones tanto chinas como inglesas hasta que se vio obligada a entrar en relaciones con el gobierno manchú y formalizar esta cuestión.

Por otra parte, es interesante analizar la posición española frente a la emigración de trabajadores chinos a través de la legislación que sobre ella se emitió. Esta en general, como todas las leyes, fue el reflejo de una realidad muy concreta: la necesidad de obtener el mayor provecho de estos emigrantes, al asegurar su máxima estancia en el país como trabajadores contratados. Aunque en algún momento las leyes contienen aspectos humanitarios, nuevamente ésto es sólo reflejo de la presión que, tanto algunos liberales españoles como ingleses ejercieron sobre la Metrópoli pero, en realidad, las regulaciones fueron muy duras y aún así fueron violadas por los dueños de ingenios y por las autoridades en detrimento de los chinos. Su carácter represivo sobresale.

Aunque continuamente se expedieron órdenes al respecto, en este inciso solamente se hará mención de las más importantes en cuanto a que fueron las que por más tiempo rigieron la condición de estos trabajadores en Cuba.

El 3 de julio de 1847 apareció la primera de ellas a través de la cual se aprobaba el contrato realizado con Zulueta y Compañía para transportar a Cuba a los primeros trabajadores. Además se le encomendó al Capitán General que vigilara se les diera un buen trato y se cumpliera con lo estipulado en su contrato, pero que pensara si sería o no conveniente mezclarlos con los negros esclavos. Por último, aconsejaba la introducción de mujeres chinas para propiciar matrimonios de esa raza, quienes podían ser ocupadas en las labores domésticas.

Pero el incumplimiento de los primeros contratos provocó la desobediencia y rebeliones de los chinos, lo cual obligó a las autoridades a expedir el "Reglamento del Gobierno para el Manejo y Trato de los Colonos Asiáticos e Indios del 10 de abril de 1849", con el fin de evitar que esa insubordinación provocara desórdenes en la isla y perjuicios para la economía. Ese Reglamento constaba de 21 artículos, 19 de ellos se referían a los chinos, uno a los indios y el último contenía disposiciones generales para ambos. Aunque en conjunto podría reflejar un equilibrio entre los derechos y obligaciones de ambas partes, la verdad es que sólo vinieron a agravar las condiciones de trabajo pactadas en los contratos. Los artículos que señalan ciertos derechos de trabajo libre y de descanso eran imposibles de cumplir ya que la situación real lo impedía, mientras que aquéllos que se refieren a los castigos y penas por fuga sancionaron la represión y brutalidad a las que fueron sometidos los chinos y permitieron además que sus dueños no sólo se aprovecharan de la concesión de esos derechos (dar latigazos, poner grilletes, recluir al cepo) sino que abusaran de ellos.

Cuando en 1853 se reanudó en gran escala la inmigración china se presentó la necesidad de sustituir el Reglamento de 1849. Inglaterra había protestado oficialmente contra él, los cubanos en el exilio localizaban de ley esclavista y los mismos liberales cubanos lo consideraban excesivamente cruel. La nueva ley debería aparentar mayor libertad y concesiones para los chinos con el fin de librarse de presiones externas e internas, pero a la vez debía tomar las debidas precauciones frente a la creciente inmigración, con lo cual se conservaría el tráfico.

El 22 de marzo de 1854 el gobierno de Isabel II expidió el "Reglamento para la Introducción y Régimen de los Colonos en la Isla de Cuba", el cual tendría una vigencia de

dos años, según sus propias estipulaciones, aunque en realidad se alarzó a seis. 10/ El Reglamento autorizaba la introducción de colonos españoles, chinos y yucatecos y aunque se refería a estos tres, la mayor parte de las disposiciones se aplicaba en la práctica a los yucatecos y chinos. Contenía 66 artículos divididos en tres capítulos. Sobresalen los siguientes aspectos:

En el primer capítulo que se relacionaba con el tráfico y las condiciones de contratación del kuli, se señalaba en el artículo 7o. que el colono tenía la obligación de indemnizar a su patrón por las horas de trabajo perdidas por su culpa.

En el segundo, que contenía lo referente a las obligaciones y derechos recíprocos de los colonos y patronos, se estipulaba que la jornada de trabajo sería de 12 horas diarias, aunque el dueño lo podía hacer trabajar durante 15, siempre y cuando se alternaran y se le dejaran 6 horas de sueño seguidas, como mínimo; en la semana no se podían exceder de las 72 horas. Asimismo el colono no gozaba de libertad de movimiento ya que no podía salir de su lugar de trabajo sin permiso escrito de su dueño, a riesgo de ser aprehendido si no lo hiciera así.

Por otra parte, se le negaba los derechos civiles que no fueran compatibles con sus contratos a menos que hubiera alguno que se estipulara en el mismo Reglamento, como el del matrimonio, que estaba condicionado al consentimiento de sus patronos. Tampoco podía comparecer ante la justicia por su propio derecho sino a través de sus patronos o síndicos de esclavos de los ayuntamientos.

10/ En el apéndice se incluye el texto completo.

Aunque en el artículo 27 se señalaba que aquellos colonos que hubieran celebrado sus contratos siendo menores de 20 años tenían derecho a rescindirlos cuando cumplieran los 25 y los que se hubieran contratado mayores de 20 años, lo podrían hacer a los seis años de servicio; esta concesión se limitaba y, en cierta forma, anulaba ya que se aclaraba que el chino para redimirse tendría que abonar al contado: la cantidad total que se hubiera pagado por él; lo que el colono debiera como indemnización por concepto de tiempo perdido en el trabajo; el mayor valor que a juicio de peritos hubieran adquirido sus servicios; los perjuicios que se pudieran derivar para el dueño de la dificultad de reemplazarlo.

El tercer y último capítulo, referido a la jurisdicción disciplinaria de los patronos, aunque tenía carácter menos duro que lo estipulado en el de 1849, constituye un ejemplo ilustrativo del carácter represivo de este Reglamento. Se suprimían los castigos corporales, para sustituirlos a diez días de arresto y a la pérdida del salario durante el mismo tiempo. El hacendado a su vez, debía informar en un plazo de 24 horas al teniente gobernador de su jurisdicción, la infracción y la pena, de no hacerlo así se le multaría de 35 a 100 pesos. Pero no faltaba la disposición que permitía emplear la fuerza en caso de que los colonos se insubordinaran colectivamente, frente a lo cual el dueño debía avisar al protector delegado con el fin de que si el caso lo ameritaba, se castigara a los culpables en presencia de los demás colonos. 11/

Las anteriores disposiciones legalizaban la posibilidad del dueño de convertir al chino en un trabajador perpetuo. Las concesiones que se le pudieran otorgar estaban siempre condicionadas a la buena voluntad de su amo o a la imparcialidad de las autoridades. Además, su carácter liberal no garantizaba el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores

11/ Juan Jiménez Pastrana, Los chinos en la historia... op.cit., p. 171-173.

ya que su contraparte lo violó en forma sistemática. Este Reglamento fue el que en realidad rigió la vida de los kulis durante el tiempo que duraron sus servicios.

Para 1860 el número de chinos se incrementó a la vez que su situación empeoró. Debido a la creciente presión internacional contra el tráfico, España se vio obligada a modificar sus leyes, por lo que apareció el "Reglamento para la Introducción de Trabajadores Chinos en la Isla de Cuba del 6 de julio de 1860". Este último contenía cambios de forma en lo relacionado al tráfico y se conservaba en esencia lo ya estipulado en el de 1854. La única adición interesante sólo vino a perjudicar aún más a los chinos. En su artículo 18 señalaba: "A los dos meses de terminada su contratación deberá el chino haberla renovado acomodándose en su clase de aprendiz u oficial de maestro reconocido o como sirviente destinado a la agricultura o doméstico o haber salido de la Isla según se previene en el artículo séptimo; y así sucesivamente a medida que cumplan sus empeños; en caso de no hacerlo, se le destinará como operario a las obras públicas por sólo el tiempo preciso para que cubiertos sus gastos personales resulte el sobrante necesario que se destinará a embarcarlo con el destino que él mismo elija, o designe el Gobernador Capitán general en su defecto".<sup>12/</sup> Esta disposición sólo se aplicaría a aquellos chinos que hubieran entrado después del 15 de febrero de 1861, fecha de aplicación de la nueva ley. En 1870 se abroga este artículo para ser nuevamente puesto en vigor en octubre del año siguiente. Su significado es muy claro, la gran mayoría de los kulis estaban entonces destinados a vivir en Cuba como trabajadores contratados ya que sus posibilidades de salir de la isla eran mínimas como se vio anteriormente.

Las órdenes posteriores que se emitieron solamente detallaban lo ya estipulado, por lo cual nunca se perdió el carácter de todas las leyes expedidas por el gobierno español.

<sup>12/</sup> Ibidem, p. 180.



## 5.6 Acción Conjunta entre China y España.

### 5.6.1. Tratado de 1877

A raíz de la cláusula sobre migración incluida en los Convenios de Beijing de 1860 y debido al gran interés de España por asegurar el abastecimiento de mano de obra se firmaron entre esta última y China los Tratados de 1864 a través de los cuales establecieron relaciones; en 1867 fueron ratificados.

Lo interesante de estos Tratados para la actual investigación es la inclusión del artículo X que decía... "las autoridades imperiales permitirán que los súbditos chinos que deseen ir a trabajar a las posesiones españolas de Ultramar celebren contratos al efecto con los súbditos españoles, y se embarquen solos o con sus familias, en cualquiera de los puertos abiertos en China, y las autoridades locales establecerán los reglamentos necesarios en cada puerto, de acuerdo con los representantes de S.M., Católica. 13/ Asimismo se permitía que los ciudadanos españoles se contrataran para ir a trabajar a China. Obviamente este derecho recíproco beneficiaba más que nada a España pero China creía obtener así la seguridad de que España reclutaría sin abusos a sus súbditos para transportarlos a Cuba.

Pero desgraciadamente el reconocimiento mutuo de la emigración no impidió que se continuara reclutando de manera forzosa a kulis para ser embarcados desde Macao hasta Cuba. Esta cuestión y los rumores en China del maltrato que se les daba en la isla hicieron que las relaciones entre los dos países se tornaran difíciles. No hay que olvidar tampoco la firme posición del gobierno Qing de que se cumplieran las estipulaciones de la Convención de 1866 y la presión internacional.

13/ J. Jiménez Pastrana, Los chinos en las luchas... op. cit., p.46.

contra el tráfico de kulis. Estos factores obligaron a China en 1872 a retirar el permiso de reclutamiento, lo que ocasionó que un agente español pidiera indemnización por los daños que esa prohibición le ocasionaba. Este incidente dio como resultado el envío de una Comisión de funcionarios (Ch'én Lanpin, los señores Macpherson y Huber) a Cuba con el fin de realizar una investigación sobre el tratamiento que recibían los chinos en la isla. La Comisión realizó su tarea del 19 de marzo al 8 de mayo de 1874 y sus resultados confirmaron los rumores de las pésimas condiciones de vida y de trabajo de los kulis contratados. 14/

Entre tanto, las negociaciones en torno a la emigración se suspendieron hasta que, con base en lo anterior, se firmó el "Convenio entre España y China acerca de la Emigración por Contrato de Súbditos Chinos" el 17 de noviembre de 1877. 15/ A través de este Tratado, entre otras estipulaciones, quedaba prohibida la emigración por contrato de la que se hablaba en el de 1864, aunque se permitía la emigración libre de sus respectivos súbditos. Ambos gobiernos se comprometían a castigar cualquier acto de engaño o violencia que se cometiera contra cualquier chino con el fin de embarcarlo hacia Cuba.

España asimismo estaba dispuesta a repatriar por su cuenta a aquéllos que en China hubieran adquirido títulos literarios, a los antiguos funcionarios o a sus familiares, a ancianos y a huérfanas chinas solteras. Se ofrecía también tratar a los súbditos chinos que estuvieran en Cuba o a los que llegaran posteriormente, igual que a los extranjeros de la misma categoría, súbditos de la potencia más favorecida. 16/

14/ En el apéndice se incluyen algunos testimonios textuales de chinos interrogados por esta Comisión.

15/ En el apéndice se incluye el texto completo.

16/ Juan Jiménez Pastrana, Los chinos en la historia... op.cit., p. 203.

Permitía también que los trabajadores que hubieran cumplido con su contrato pudieran decidir permanecer en la isla sin tener que recontractarse o regresar a su país.

Este Convenio fue publicado en Cuba, el 28 de junio de 1879, a través de un Decreto del Capitán General que señalaba que todos los contratos firmados antes de esa fecha eran todavía válidos, pero prohibiendo su futura realización. Así fue como se terminó oficialmente el tráfico de trabajadores kulis contratados hacia Cuba.

#### 5.6.2. Establecimiento de la Primera Misión China en España.

La incursión extranjera en China no sólo provocó problemas a nivel interno sino que también la obligó a reflexionar y a decidir sobre diferentes cuestiones, como el envío de representantes permanentes a países occidentales. Pero este problema era uno de tantos que se debían resolver y al cual China no le daba gran importancia. El envío de misiones violaría las instituciones básicas del sistema confuciano. Tradicionalmente, el envío de representantes se daba por dos razones: expandir el prestigio chino o pedir la paz a los bárbaros. Era evidente que el envío, en ese momento de debilidad china, se asociaba a la segunda causa, por lo cual se trataba de no hablar de ella. Además China se vio obligada a entrar en el mundo occidental y a negociar bajo nuevas bases. Esto le impedía entender los requerimientos y formas de ésta, para ella, nueva diplomacia, por lo cual sin ningún precedente de envío de misión permanente, simplemente lo veía innecesario sobre todo porque aseguraba no tener intereses fuera que requirieran de la presencia de sus representantes. Los emigrantes chinos no constituyen una preocupación para el gobierno central en primer lugar, porque se les consideraba riesgosos políticamente y después porque eran vistos por la sociedad como traidores de la tradición confuciana, de su

casa, familia y antecesores. Además, con relación al total de la población, su número era reducido y como al principio no se tenía ni conocimiento, ni evidencias de que necesitaran ayuda, el gobierno chino no les prestó importancia. Se pretextó asimismo la falta tanto de dinero como de hombres preparados para esa función.

Aunque en los Tratados de Tianjin se le concedió a China el derecho no solicitado de enviar misiones permanentes, fue hasta 1865 que se comenzó a discutir públicamente esta cuestión, ligada íntimamente al problema de la emigración y, en específico, a los rumores del maltrato a chinos en el exterior. Fue así que ya en la Convención de 1866 sobre Emigración se incluyó un artículo que le daba a China el derecho de enviar un cónsul o vice-cónsul con el fin de proteger a sus súbditos en el extranjero y al cual se le deberían conceder los mismos derechos y privilegios que a los cónsules de las demás naciones. Pero no sólo la protección jugó un papel importante en esta decisión, también la necesidad de establecer contactos con esos chinos que bien podrían contribuir al fortalecimiento del Imperio, la estimuló. Se pretendió asimismo establecer una relación directa con los gobiernos de los países occidentales; conocer su verdadera fuerza y debilidad y asimilar sus conocimientos tecnológicos, especialmente en el área de defensa.

Las desventajas contituidas por la falta de personal calificado, la posibilidad de que fueran mal recibidos y los gastos en que se incurriría, no impidieron que se decidiera en 1866 enviar finalmente una misión temporal a Europa que acabó brindando la evidencia del maltrato que se les daba a los emigrantes y de la protección que necesitaban, pero fue hasta que con los resultados de la Comisión de Ch'@Lanpin a Cuba, se estableció en 1877 la primera delegación permanente en Londres en concurrencia con Francia debido a la importancia que estos dos países ya tenían para China.

La designación de Chén Lanpin como embajador para Estados Unidos, España y Perú en 1878 demostró claramente la liga entre misiones permanentes y emigración. Era necesario vigilar el estricto cumplimiento de los Tratados recién firmados con los últimos países y proteger también a los chinos establecidos en Estados Unidos. El Embajador chino en España envía a Lei Liangyuan como cónsul general para La Habana, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo VI del Tratado de España y China de 1877. Este funcionario llegó a Cuba en 1879 acompañado del vice-cónsul Chong Shenyin quien fue asignado a la ciudad de Matanzas.

Lo anterior hacía caduca la prohibición del gobierno chino del derecho de emigrar de sus súbditos, la cual fue finalmente abolida el 13 de septiembre de 1893 y para 1899 se ordenó a los gobernadores locales que brindaran protección a los chinos que por su voluntad regresaran a su país de origen.

La actitud y postura de los principales gobiernos, cuyos ciudadanos de una u otra forma se encontraban ligados al tráfico, sufrieron una evolución gradual. Estados Unidos, Francia e Inglaterra tenían diferentes intereses y, por lo tanto, su actuación también lo fue. China en un primer momento no permitía la salida de sus súbditos pero con el tiempo y por los factores ya mencionados (p.131) esta posición se modificó a tal grado que trató de obligar a los extranjeros a ceñirse a un cierto reglamento pero aunque este intento fracasó, finalmente logró cerrar el tráfico. España, por su parte, dictó medidas más bien relacionadas con el tratamiento de los kulis en Cuba y ya posteriormente, la conjunción de los intereses de los dos últimos países dio por resultado la firma del Tratado de 1877. Asimismo, la cuestión migratoria fue el punto de partida y de discusión en China sobre el envío de misiones permanentes al exterior, lo cual se concretizó en el nombramiento de un cónsul general chino en La Habana.

### Conclusiones

- 1.- El desarrollo del sistema capitalista a fines del siglo XIX, época en la cual se fue conformando el imperialismo, influyó en la emigración de los trabajadores chinos contratados hacia Cuba.
- 2.- La penetración extranjera en China tanto económica como política es una expresión del desarrollo capitalista del momento. Los mayores contactos de China con el Occidente aceleraron la crisis interna, que predominaba a todos los niveles y que obligó a miles de chinos a emigrar.
- 3.- La superioridad de los países extranjeros sobre China, expresada en su poderío económico y militar estimuló y facilitó la salida de súbditos chinos hacia Cuba gracias a la apertura de puertos bajo el sistema de tratados, a la extraterritorialidad y a los privilegios diplomáticos.
- 4.- Debido a la gran magnitud que alcanzó la migración china a fines del siglo XIX, a la utilización de métodos forzados e ilícitos para reclutar mano de obra, a las malas condiciones de vida de los chinos en el extranjero y a la presión de las potencias occidentales, el gobierno de este país asiático se vio forzado a modificar su política migratoria.
- 5.- Debido a la evolución de la economía cubana en la segunda mitad del siglo XIX, el esclavo se convirtió en un obstáculo para su tecnificación, pero al mismo tiempo se incrementó la demanda de mano de obra barata, la cual se hizo cada vez más escasa por la supresión de la trata de esclavos y el fracaso en la contratación de trabajadores libres.
- 6.- Los trabajadores contratados chinos se constituyeron en la solución a los problemas económicos que aquejaban a Cuba. Por una parte, facilitaron el proceso de industrialización azucarera y, por otra, cubrieron la alta demanda de mano de obra y, muy especialmente, contribuyeron a la transición del sistema esclavista al capitalista en Cuba, sin que este cambio significara el estallido social ni la quiebra en su economía.

- 7.- El tráfico de los kulis era en sí mismo un negocio netamente capitalista a través del cual los emigrantes vendían su fuerza de trabajo. La aparición en China de agentes de las casas comerciales o de los hacendados, el pago a los enganchadores, la firma del contrato, el fletamento de los barcos, las ganancias de los traficantes, constituíanse en los diferentes aspectos del negocio.
- 8.- El involucramiento de otros países como Inglaterra, Francia, Estados Unidos en la transportación de trabajadores chinos hacia Cuba le dio al tráfico un carácter internacional y dificultó su reglamentación.
- 9.- Aunque los chinos eran trabajadores asalariados, a diferencia de los esclavos, el trato que recibían hacía que esta desigualdad fuera prácticamente nominal. Este hecho sólo constata la enorme necesidad de los contratantes de contar con una fuerza de trabajo permanente, incondicional y barata.
- 10.- La condición jurídica de estos trabajadores, señalada en los términos del contrato, fue violada. Su status legal, social y económico estaba más bien determinado por las necesidades de la sociedad cubana.
- 11.- El fenómeno migratorio chino hacia Cuba, en cuanto a los factores de expulsión y de atracción, demostró que sus causas fueron básicamente de tipo económico. Tanto la situación crítica de China como la necesidad cíclica de mano de obra en Cuba determinaron el flujo de trabajadores contratados hacia esa isla.
- 12.- A pesar de los obstáculos para el desenvolvimiento personal y colectivo del chino en Cuba, éste logró conformar una comunidad minoritaria en la isla.

Reglamento para la Introducción y Régimen de los Colonos  
españoles, chinos y yucatecos en la Isla de Cuba.

Real Decreto de 22 de marzo de 1854\*

Capítulo I

Art. 1. Los particulares que quieran introducir por su cuenta en la Isla de Cuba colonos españoles, chinos o yucatecos, podrán hacerlo desde este día y por espacio de dos años sujetándose a las condiciones establecidas en este reglamento.

Art. 2. El que haya de importar dichos colonos deberá obtener previamente el permiso del Gobierno y para solicitarlo presentará una certificación o documento que acredite que el buque destinado a la conducción se halla en estado de emprender la navegación de que se trate. Esta certificación o documento se expedirá, si el buque estuviera surto en un puerto extranjero por el Cónsul español que en él hubiera, y si en puerto de España por la autoridad de marina correspondiente.

Art. 3. No se concederá ninguno de dichos permisos sin que la persona a cuyo favor se explica se oblique a introducir el número de mugeres que el Gobierno determine teniendo en consideración el de los varones, que hayan de ser importados en cada expedición, su nacionalidad y demás circunstancias.

Por las mugeres no pagarán los introductores derecho de tonelada.

\* Gaceta de la Habana, viernes 12 de mayo de 1854, citado en Juan Jiménez Pastrana, Los chinos en la historia... op.cit., pág. 161-174.



Art. 4. El Gobierno al conceder el permiso de que tratan los artículos anteriores, podrán exigir de los introductores las demás condiciones que estime oportunas atendiendo también el número, nacionalidad y demás circunstancias de los colonos que hayan de ser introducidos.

Art. 5. Las contratas que los introductores celebren con los colonos estarán escritas en el idioma de éstos y serán visadas por el Cónsul de S.M., si se celebraren en territorio extranjero, o por el Gobernador de la provincia si se otorgasen en territorio español.

Art. 6. Estas contratas deberán expresar las circunstancias siguientes:

Primera. La edad, sexo y pueblo de la naturaleza del colono.

Segunda. El tiempo que ha de durar su contrato.

Tercera. El salario y la especie, cantidad y calidad de los alimentos y vestidos que ha de recibir.

Cuarta. La obligación de darle asistencia médica durante sus enfermedades.

Quinta. Si ha de cesar el salario cuando enferme el colono por alguna causa que no dimane del trabajo o sea independiente de la voluntad del patrono.

Sexta. Número de horas que se obligue al colono a trabajar cada día declarándose si el patrono ha de tener facultad para aumentarlas algunos días siempre que compense este aumento con una disminución análoga en otros.

Séptima. La obligación del colono a indemnizar al patrono de las horas de trabajo que pierda por su culpa.

Octava. La obligación del mismo colono a sujetarse a la disciplina de la finca, talleres o establecimiento en que haya de trabajar.

Novena. Una cláusula concebida en estos términos: Yo N.N., me conformo con el salario estipulado aunque sé y me consta que es

mucho el que ganan los jornaleros libres y los esclavos en la Isla de Cuba porque esta diferencia la juzgo compensada con las otras que ha de proporcionarme mi patrono y son las que aparecen de este contrato.

Décima. Las firmas del colono, si supiere firmar, y la del contratista.

Art. 7. El colono recibirá y conservará en su poder una copia de su contrato firmada por el contratista.

Art. 8. Si los colonos fuesen españoles y menores de edad, no podrán contratarse con los introductores sin el consentimiento de sus padres o tutores. Si fuesen extranjeros y menores de catorce años deberá intervenir en su contrata la persona de quien dependen.

Art. 9. Los importadores de colonos no embarcarán en cada buque más que una persona por cada tonelada de arqueo en las navegaciones desde los puertos de la Península, una persona por cada tonelada y medio en las que se hagan desde los puertos de la China, y en igual proporción calculada la menor distancia en las que se verifiquen desde Yucatán.

Art. 10. Será además obligación de los introductores.

Primero: Proveer los buques de agua y alimentación sana en cantidad proporcionada al número de personas que conduzcan y a la distancia que hayan de recorrer.

Segundo: Adoptar las precauciones necesarias a fin de mantener en dichos buques el aseo y la ventilación indispensables para la salud de los pasajeros.

Tercero: Llevar médico y botiquín a bordo cuando pase de ciento el número de las personas embarcadas.

Cuarto: Sujetarse a su llegada a cualquiera de los puertos de la Isla a los reglamentos de sanidad y policia que en ellos rigieren.

Art. 11. Para asegurar la observación de este reglamento no podrán ser introducidos los colonos sino por el puerto de la Habana excepto en caso de naufragio u otro accidente inevitable que haga forzosa la arribada y desembarco en algún otro puerto.

Art. 12. Dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a la llegada del buque o a su admisión a libre plática en el caso de observación o cuarentena, presentará el introductor una lista de los colonos que hubiera embarcado acompañada de sus contratas con expresión de los que hubieren fallecido durante la travesía y de las causas que hayan motivado su muerte. El Gobernador Capitán General en vista de estos documentos y después de practicar las diligencias que estime necesarias para evitar todo fraude, permitirá el desembarco.

Art. 13. Los introductores de colonos podrán cederlos a otros empresarios o a hacendados o particulares bajo las condiciones que estimen convenientes siempre que éstos se obliguen a cumplir las contratas celebradas con dichos colonos y se sujeten a las prescripciones de este reglamento.

Igual facultad tendrán bajo las mismas condiciones los cesionarios de dichos colonos. Serán nulas las sesiones de colonos que se verifiquen alterando, sin el consentimiento expreso de aquéllos, las condiciones de sus contratas primitivas.

Art. 14. Tanto los introductores como los cesionarios inmediatos de los colonos darán parte al Gobierno al número de aquéllos que cedan o reciban dentro de las veinte y cuatro horas siguientes a la consumación del contrato, expresando el nombre, sexo y edad de dichos colonos, el buque en que vinieren, condiciones de la contrata celebrada con ellos, clase de trabajo a que se les destina y punto a donde van a residir.

El Gobierno entregará entonces, al cesionario las contratas que recibió del introductor relativas a los colonos cedidos, dejando nota de su contenido en los libros que para ese efecto se llevaran en la Secretaría política.

Art. 15. No podrá trasladarse la residencia de los colonos de un punto a otro de la Isla sin ponerlo previamente en conocimiento del Gobierno.

## Capítulo II

De las obligaciones y derechos recíprocos de los colonos y sus patronos.

Art. 16. El Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba será el protector nato de los colonos y ejercerá este cargo en los distritos por medio de sus delegados los Gobernadores o Tenientes Gobernadores respectivos, quienes a su vez serán auxiliados en este cargo y sin necesidad de delegación previa por los capitanes del partido.

Estos funcionarios procederán en todo caso bajo la dirección y dependencia de los Gobernadores o Tenientes Gobernadores.

Art. 17. Serán defensores de los colonos en sus negocios de justicia y en defecto de sus patronos en primera instancia los Síndicos de los Ayuntamientos o los que hagan sus veces en las Juntas municipales y en segunda los Fiscales de S.M.

Art. 18. Los protectores delegados velarán por el buen trato de los colonos y el cumplimiento de sus contratas, propondrán al protector nato las medidas que estimen convenientes para su bienestar y fomento y resolverán de plano y sin forma de juicio las cuestiones que se susciten entre los colonos y sus patronos.

Si estas cuestiones envolviesen algún punto de derecho las resolverá el protector en juicio verbal oyendo in voce a las partes y con dictamen de asesor. Si el asunto fuese de mayor cuantía con arreglo a las leyes se decidirá por quien corresponda y según los trámites establecidos para los juicios del mismo nombre.

Art. 19. Los colonos al firmar o aceptar sus contratas con los introductores se entiende que renuncian al ejercicio de todos los derechos civiles, que no sean compatibles con el cumplimiento de las obligaciones que convengan, a menos que se trate de algún derecho expresamente declarado por este reglamento.

Art. 20. Los colonos podrán contraer matrimonio con el consentimiento de sus patronos.

Si un colono mayor de edad intentare contraerlo y su patrono se opusiese podrá redimirse de su potestad con las condiciones prescritas en el artículo veinte y ocho o buscar otro patrono que lo adquiera con las mismas condiciones.

Art. 21. Los colonos ejercerán sobre sus hijos todos los derechos de la patria potestad, y sobre sus mugeres los de la potestad marital en cuanto unos y otros sean compatibles con la condición legal de los mismos hijos y mugeres.

Art. 22. Los hijos de los colonos seguirán la condición de sus madres todo el tiempo que dura el contrato de éstas si nacieren durante el mismo, pero al cumplir los diez y ocho años serán enteramente libres aunque sus madres continen contratadas.

Los hijos menores que tengan las mugeres al tiempo de contratarse seguirán la condición que las mismas estipulen con los contratantes. Si nada hubiere estipulado serán enteramente libres, pero tendrán derecho a ser alimentados, albergados y vestidos por los patronos de sus madres con las condiciones establecidas para éstas, hasta cumplir doce años.

Art. 23. El mismo derecho tendrán los hijos de los colonos nacidos bajo el poder de los patronos de sus madres mientras sigan la condición de éstas, pero con la obligación de prestar entre tanto a dichos patronos los servicios de que sean capaces según su edad.

Art. 24. Los colonos no podrán ser cedidos a ninguna persona que no adquiriera al mismo tiempo al cónyuge respectivo y a los hijos menores de doce años que tuvieran. Los patronos no podrán obligar tampoco a vivir habitualmente separados los maridos de las mugeres ni éstas de sus hijos menores de doce años.

Art. 25. Los colonos podrán adquirir bienes y disponer de los que les pertenezcan por título oneroso o lucrativo siempre que los contratos que celebren no envuelvan alguna condición expresa o tácita cuyo cumplimiento sea incompatible con el de sus contratos con los patronos.

Art. 26. Podrán asimismo los colonos comparecer en juicio contra sus patronos representados del modo prescrito en el artículo diez y siete y contra personas extrañas por sus mismos patronos si éstos quisieren tomar a su cargo la defensa. Cuando el patrono se excusare de este cargo, o cuando en el proceso con un tercero tuviere un interés opuesto al de su colono, deberá ser este representado también por el síndico en primera instancia y por el fiscal de S.M., en segunda.

Art. 27. Los colonos que hayan celebrado sus contrataciones siendo mayores de veinte años, tendrán igual derecho a rescindir las cuando cumplan los veinte y cinco. Los que se hayan contratado siendo mayores de veinte años, tendrán igual derecho a los seis años de contrata. Los patronos podrán a su vez rescindir las en los mismos plazos en que los colonos tengan este derecho. En todo caso no podrá el colono hacer uso del derecho que se le reconoce en este artículo mientras no indemnice a su patrono con su trabajo o en otra forma de lo que le debiere.

Art. 28. Todo colono podrá redimirse en cualquier tiempo de la potestad de su patrono siempre que le abone al contado.

Primero. La cantidad que haya satisfecho por su adquisición.

Segundo. Lo que el mismo colono le debe por indemnización de trabajo u otro motivo cualquiera.

Tercero. El mayor valor que a juicio de peritos hayan adquirido los servicios del colono desde que entró en poder del patrono.

Cuarto. El importe de los perjuicios que a este puedan seguirse por la dificultad de reemplazar al colono con otro semejante. El colono no podrá hacer uso de este derecho en tiempo de zafra u otra faena perentoria de las permitidas en los días festivos.

Art. 29. Cuando algún patrono tratare con sevicia a su colono o faltare a las obligaciones contraídas con él, podrá acudir el colono al protector delegado y este acordar la rescisión del contrato si oyendo a ambas partes se convenciere de la justicia de la queja. La rescisión se acordará en este caso sin indemnizar al patrono de lo que haya dado por la adquisición del colono y sin perjuicio de la acción civil o penal que a uno u otro pueda corresponder.

Art. 30. En los días y horas de descanso podrán los colonos trabajar por su cuenta dentro del establecimiento o finca donde residen y si quieren trabajar fuera deberán obtener previamente el permiso del patrono. En los mismos días y horas podrán también entregarse a diversiones honestas que no alteren la disciplina del establecimiento o finca.

Art. 31. Los colonos dispondrán libremente del producto de sus bienes y del de su trabajo en los días y horas de descanso, pero no podrán establecer tráfico alguno al menudeo contra la voluntad de su patrono.

Art. 32. Siempre que el colono trate de enagenar bienes propios, muebles o semovientes, lo pondrán en conocimiento de su patrono, el cual será preferido por el tanto a otro cualquier adquirente.

Art. 33. Cuando el patrono conceda a su colono alguna suerte de tierra para que la cultive en los días y horas de descanso, adquirirá el colono frutos íntegros a menos que su patrono haya estipulado con él otra cosa.

Art. 34. Los colonos no podrán salir de la finca o establecimiento en que sirvieren sin permiso escrito de su patrono, o su delegado. Los que fueren encontrados sin este documento debe-



rán ser aprehendidos por la Autoridad y conducidos de cuenta al patrono, al punto de donde salieron.

Art. 35. Cuando en las contratas se haya estipulado dar a los colonos alimentos de especie determinada o vestidos de forma o calidad expresa, y ocurrieren circunstancias que impidan al patrono proveerse de unos u otros se podrá alterar la especie, calidad o forma de ambos, pero no su cantidad.

Si los colonos no se conformasen con este cambio acudirán a su protector quien decidirá sobre la queja, conciliando en cuanto sea posible los intereses de las partes, pero adoptando en todo caso una resolución que satisfaga el derecho esencial de los colonos.

Art. 36. Cualesquiera que sean los términos en que se haya estipulado en los contratos la asistencia médica a favor de los colonos comprenderá este no sólo la asistencia del facultativo, sino también las medicinas y alimentos que durante la enfermedad y convalecencia prescriban los médicos.

Art. 37. Los colonos trabajarán para sus patronos todos los días no festivos el número de horas convenido en las contratas.

Se entiende por día no festivo para los efectos de este artículo todos aquellos en que el precepto de la iglesia no prohíbe trabajar y a los que no obstante la fiesta que en ellos se celebre, fueren expresamente habilitados para el trabajo por la Autoridad eclesiástica.

Art. 38. En ningún caso y a pesar de cualquier estipulación en contrario podrán exigir los patronos de sus colonos más de doce horas diarias de trabajo por término medio.

Art. 39. Cuando se haya consignado en la contrata el derecho del patrono para distribuir de la manera más conveniente a sus intereses el número de horas de trabajo convenidas con el colono, según lo prescrito en el número sexto del artículo sexto se entenderá limitado aquel derecho de modo que nunca se puede obligar al colono a trabajar más de quince horas en un día, y que siempre le queden a lo menos seis horas seguidas de descanso de noche y de día.

Si en la contrata no se hubiere estipulado dicho derecho no podrá el patrono exigir del colono más horas de trabajo cada día que las convenidas.

Art. 40. El colono deberá presentar a su patrono todos los servicios lícitos que este le exija, a menos que se hayan determinado en la contrata los que han de ser de cargo del primero con exclusión de otro alguno.

En este caso se podrá resistir el colono a emplearse en trabajos diferentes de los estipulados.

También podrá el patrono arrendar a un tercero los servicios de su colono siempre que estos sean de los estipulados en la contrata o que no se oponga a ello alguna condición de la misma.

Art. 41. Cuando el colono estuviere enfermo o convaleciente, no podrá ser obligado a trabajar mientras el facultativo no declare que puede volver al trabajo sin peligro para su salud.

Art. 42. Los patronos abonarán a sus colonos el salario estipulado en la forma y con las condiciones convenidas en la contrata.

Art. 43. Los colonos percibirán todo su salario mientras estuviesen enfermos o convalecientes de enfermedades contraídas por consecuencia del trabajo o por cualquiera causa dependiente de la voluntad del patrono.

Si la enfermedad procediera de causas diferentes no tendrá el colono tal derecho, como no lo haya estipulado en la contrata.

Art. 44. El colono que según su contrata deba percibir salario durante sus enfermedades provenientes de cualesquiera causas no podrá exigirlo sin embargo cuando la enfermedad proceda de actos propios ejecutados con malicia.

Art. 45. Para todos los efectos de los dos artículos anteriores y del treinta y seis, se calificarán las enfermedades de los colonos por los facultativos de la finca o establecimiento en que estos trabajaren y en su defecto por dos médicos designados por el patrono. Si el colono no se conformare con su parecer podrá acudir al protector delegado a fin de que por su orden le reconozcan de nuevo dos facultativos uno nombrado por él y otro por el patrono a cuya decisión se sujetarán ambas partes sin más recurso.

Si los médicos nombrados por el patrono y el colono discordaren entre sí, se nombrará por el protector delegado uno tercero, cuyo parecer será decisivo.

Art. 46. Los colonos indemnizarán a sus patronos de los días y horas que por culpa propia dejen de trabajar, prolongando su contrata el tiempo necesario para ello.

Por los días de trabajo perdidos por su culpa no devengará el colono salario alguno a menos que en la contrata se haya estipulado expresamente lo contrario.

Lo dispuesto en este artículo tendrá lugar, sin perjuicio de las otras penas en que pueda incurrir el colono por la culpa de que se trata.

Art. 47. Para la ejecución de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior los dueños y encargados de las fincas o establecimientos en que trabajen los colonos llevarán libros de cuenta y razón del trabajo diario que aquellos hicieren y pueda hacerse a cada uno la liquidación de los que debiere o acreditar y saber en el primer caso por cuanto tiempo se deberán prolongar las respectivas contrataciones.

Art. 48. Al fin de cada mes se cerrará la cuenta correspondiente al trabajo y pago de cada colono y se le enterará de su resultado a fin de que si tuviera algún reparo que hacer lo exponga desde luego o acuda al protector en caso de no conformarse con la resolución del patrono.

Art. 49. La cláusula que con arreglo al artículo sexto párrafo octavo deberá contener toda contrata de sujetarse el colono a la disciplina de la finca o establecimiento en que haya de trabajar o cualquiera otra que le obligue a obedecer las órdenes de su patrono, se entenderán siempre con la salvedad de que las reglas u órdenes que se prescriban al colono no sean contrarias a otras condiciones de la misma contrata ni a lo dispuesto en este reglamento.

Art. 50. Cuando se fugare algún colono de la finca o establecimiento en que sirviere dará parte el patrono a la autoridad local a fin de que practique en su busca las diligencias necesarias.

El patrono abonará desde luego los gastos que ocasione su captura y restitución, pero tendrá derecho a indemnizarse de ellos descontando al colono fugitivo la mitad del salario que devengare.

Art. 51. El patrono que tuviere a su servicio colonos no católicos procurará enseñarles los dogmas y la moral de la verdadera religión, pero sin emplear otros medios para ello que la persuasión y el convencimiento; y si alguno manifestare deseos de convertirse a la fe católica lo pondrá en conocimiento del párroco respectivo para lo que corresponda.

Art. 52. Cuando un colono reciba agravio u ofensa que no constituya delito en su persona o sus intereses de un hombre libre o de otro colono de distinta dependencia, tomará el patrono conocimiento del hecho y si creyese justa la queja pedirá al ofensor o su patrono la reparación debida por medios amistosos o extrajudiciales; y si estos no fuesen bastantes para conseguirla, la reclamará ante la autoridad competente o dará parte del hecho al Síndico para que la reclame. Si no creyese fundada la queja del colono se lo hará entender así exhortándole a que desista de su propósito; si el colono no se conformare con su decisión podrá acudir al Síndico para que entable la demanda correspondiente. Cuando la queja se dirigiere contra otro colono sujeto a la dependencia del mismo patrono decidirá éste o su delegado la cuestión del modo que estime justo.

Contra esta decisión podrá apelar cualquiera de las partes al protector o su delegado, quien conocerá del negocio en la forma prescrita en el artículo diez y ocho.

Art. 53. Los introductores de colonos y los patronos que faltaren a cualquiera de las obligaciones o formalidades prescritas en este y en el anterior capítulo incurrirán en una multa proporcionada a la gravedad de la falta que les ora impuesta gubernativamente sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil a que pueden quedar sujetos y que habrá de exigírseles por la autoridad y en la forma correspondiente.

Art. 54. Los colonos no podrán reclamar en ningún tiempo de su patrono, del gobierno, ni de los introductores el pago de los gastos del viaje de regreso a su país como expresamente no lo hayan estipulado en sus contratos.

Art. 55. Concluido el tiempo de la contrata tendrán los colonos todos los derechos que respectivamente les correspondan según su origen como españoles, o como extranjeros sin diferencia alguna entre ellos y los que nunca hayan sido colonos.

### Capítulo III

De la jurisdicción disciplinar de los patronos.

Art. 56. Los patronos ejercerán sobre sus colonos jurisdicción disciplinar y en virtud de ella podrán imponerles las correcciones siguientes:

Primera. Arresto de uno a diez días.

Segunda. Pérdida del salario durante el mismo tiempo.

La primera de estas correcciones podrá imponerse sin la segunda pero esta nunca se podrá aplicar sin aquella.

Art. 57. Cuando el patrono imponga a su colono cualquiera de los castigos señalados en el artículo anterior dará parte dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al protector respectivo, a fin de que éste se entere por sí mismo, si lo creyere conveniente de la falta cometida y reforme si le pareciese injusta la sentencia del patrono. El patrono que omitiere dar dicho parte en el término prefijado deberá ser corregido gubernativamente con multa desde veinte y cinco a cien pesos.

Art. 58. Los colonos podrán en todo caso quejarse al protector de cualquier agravio que les hagan sus patronos, bien sea castigándoles sin razón, bien imponiéndoles penas que no estén en sus facultades o bien cometiendo en el trato con ellos cualquiera otra falta. Si el protector hallare culpable al patrono de algún delito lo denunciará al tribunal competente y si solo de falta leve le impondrán por sí una multa que no exceda de cien pesos.

Art. 59. Para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en los dos artículos anteriores podrán los protectores por sí o por medio de otros funcionarios delegados visitar cuando lo crean conveniente las fincas o establecimientos en que haya colonos y tomar de ellos los informes que juzguen oportunos.

Art. 60. Los delegados del patrono en la finca o establecimiento en que trabajen los colonos podrán ejercer también la jurisdicción disciplinar, pero bajo la responsabilidad pecuniaria del mismo patrono y sin perjuicio de la pena en que ellos puedan incurrir.

Art. 61. Serán castigados disciplinariamente:

Primero. Las faltas de subordinación a los patronos a los jefes de los establecimientos industriales o a cualquiera otro delegado del patrono.

Segundo. La resistencia al trabajo o la falta de puntualidad en el desempeño de las tareas encomendadas al colono.

Tercero. Las injurias que no produzcan lesiones que obliguen al ofendido a suspender el trabajo.

Cuarto. La fuga.

Quinto. La embriaguez.

Sexto. La infracción de las reglas de disciplina establecidas por el patrono.

Séptimo. Cualquiera ofensa a las buenas costumbres siempre que no constituya delito de los que no pueden perseguirse sino a instancia de parte o que constituyendo delito de esta especie no se querelle de él la parte ofendida.

Octavo. Cualquiera otro hecho ejecutado con malicia y del que se infiera a un tercero agravio o perjuicio y no constituya sin embargo delito de los que pueden perseguirse de oficio con arreglo a las leyes.

Art. 62. La jurisdicción disciplinar se ejercerá por los patronos sin perjuicio del derecho de un tercero ofendido para exigir que el colono ofensor sea castigado por los Tribunales si hubiere lugar a ello.

Art. 63. En todos los casos de responsabilidad penal o civil en que no sean los patronos jueces competentes según lo dispuesto en el artículo sesenta y uno deberian conocer los Tribunales ordinarios a los cuales se presentarán los colonos representados en la forma prescrita en el artículo veinte y seis.

Art. 64. Cuando las correcciones señaladas en el artículo cincuenta y seis no fueren bastante para evitar las reincidencias del colono en la misma o distintas faltas, acudirá el patrono al protector quien determinará si el hecho constituye delito según las leyes, que el culpable sea castigado con arreglo a ellas, y en el caso opuesto, la agravación de las penas disciplinarias.



Art. 65. En el caso en que los colonos de una finca se insubordinaren o resistieren a viva fuerza y colectivamente a las órdenes de sus superiores, podrá el patrono emplear también la fuerza para sujetarlos, dando parte inmediatamente al protector delegado a fin de que si la gravedad del caso lo exigiese disponga que los culpables sean castigados en el acto a presencia de los demás colonos.

#### Disposición General

El Gobernador Capitán General de la Isla adoptará las disposiciones convenientes para que todos los años por el mes de Enero se formen o rectifiquen los padrones de los colonos expresándose en ellos su nombre, su sexo, su edad, su nación, su estado, el tiempo de su contrata y el nombre, profesión y domicilio de los patronos respectivos.

La misma autoridad enviará a la Presidencia del Consejo de Ministros un resumen anual de dichos padrones en que conste el número de colonos de cada nación clasificados por sexos, por edades hasta quince años, desde quince a cincuenta y desde esta edad en adelante, por estados, solteros, casado y viudo por ocupaciones según sean estas agrícolas, industriales o domésticas, por los distritos en que residen y por tiempo de duración de sus contratas, según sean estas de menos de cinco años, de cinco a diez años, de diez a quince en adelante.

Dado en Palacio a veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Está rubricado de la Real mano.

El Presidente del Consejo de Ministros.-- Luis José Sartou  
rius.

De Real orden lo comunico a V.E., para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V.E., muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1854.-- San Luis.

Sr. Gobernador Capitán General de la Isla de Cuba.

Cuyo Real decreto comunico a V., para su inteligencia y cumplimiento en sustitución de la Ordenanza provisional vigente, sin otra instrucción ejecutiva acorde con todo lo prevenido anteriormente. Dios guarde a V., muchos años Habana 10 de mayo de 1854.

El Marqués de la Pezuela.

Señor...

Como Secretario por SLM., de este Gobierno Superior, certifico que la precedente circular ha sido expedida en la fecha citada disponiendo S.M., que se inserte en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento de quienes corresponda. Habana, 10 de Mayo de 1854.-- José Estévan.

## Algunas Declaraciones de Chinos residentes en Cuba en 1874.

- "La declaración de Chao K'un (Zhaojun) y de otros 95 decía así: 'sufrimos de insuficiente alimentación, excesivo trabajo de noche y de día, latigazos y encadenamiento en el día y confinamiento en el cepo durante la noche, por lo que muchos han muerto directamente de sus padecimientos o han tratado de escapar para encontrar afuera la muerte'. \*/
- "Huang Shih-jung (Huang Shirong) declaraba: 'Yo fui testigo de las penalidades de Huang A-Kuang (Huang Aguang), quien huyó debido a sus padecimientos. Fue capturado y puesto bajo cadenas y tan severamente azotado que la sangre y carne goteaban de él. Después, todavía con grilletes, fue obligado a trabajar y como no le daban alimentos, comía caña de azúcar. Esto lo vio el administrador, quien lo volvió a azotar y esa misma noche (el chino) se ahorcó. Veinte de nosotros dirigimos una protesta a los oficiales, declarando que no queríamos regresar a la plantación, pero el dueño arregló que doce deberían ser devueltos bajo custodia y los restantes ocho... vendidos a otras plantaciones'.\*\*/
- "Hui Ju (Huiru) declaró 'al cumplimiento del contrato, se me negó la cédula y trabajé por otros dos años bajo contrato en la misma plantación. A su término fui enviado al depósito, de donde fui alquilado por tres años. Cuando esto terminó fui enviado de regreso al depósito, en donde trabajé por cinco años... Otra vez por nueve años fui alquilado bajo varios contratos, al término de los cuales siempre me enviaban de regreso al depósito.' \*\*\*/
- \* Report of the Commission... op.cit., p. 19.
- \*\* Ibidem, p. 37.
- \*\*\* Ibidem, p. 41.

"Li-A-tou (Li Adou) declara: 'Gaste \$51 en comprar una cédula y después de trabajar independientemente durante ocho años las autoridades declararon que el documento era falso, me lo quitaron y arrestaron". \*\*\*\*\_/\_

"Chuang A-i (Zhuang Ayi) declara: después de la terminación de mi contrato tuve durante siete años una tienda para la venta de carne. Después abrí una miscelánea. De mis cuatro ayudantes uno fue muerto por una herida de cuchillo. Después, un soldado blanco entró a mi tienda y trató de llevarse un número de artículos sin pagar, y al resistirme me golpeó con un palo y cuando mis ayudantes trataron de interferir, uno fue apuñaleado en las costillas del lado izquierdo y otro en la cabeza... Aquí la gente dice que matar a un chino no es más que matar a un perro; me quejé del último asalto a los oficiales, pero aunque seis días han pasado no hemos sido llamados a dar evidencia". \*\*\*\*\*/\_

\*\*\*\*\_/\_ Ibidem, p. 46.

\*\*\*\*\*/\_ Ibidem, p. 53.

Convenio entre España y China acerca  
de la Emigración por Contrato de Súbditos  
chinos

17 de noviembre de 1877.\*

Su Magestad el Rey de España y Su Magestad el Emperador de la China deseando establecer bajo nuevas bases la emigración de súbditos chinos a la Isla de Cuba y evitar toda complicación que en el porvenir pudiera surgir, han nombrado por sus pleni-potenciarios respectivos a saber:

Su Magestad el Rey de España, Don Carlos Antonio de España, su Ministro Plenipotenciario en China, Annan y Siam, Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero de las Ordenes de San Juan de Jerusalén y del León Neerlandés, etcétera, etcétera.

Y su Magestad el Emperador de la China y sus Excelencias Shene, Mao, Tung, Ching y Hsia, miembros del Tsungli-Yamen los cuales han convenido lo siguiente:

Art. 1. Las Altas Partes contratantes convienen que en lo sucesivo la emigración por contrato de súbditos chinos, de que habla el artículo 10 del tratado ajustado en Tient-sin el 10 de octubre de 1864, queda anulada.

Queda sólo en vigor la estipulación de dicho artículo relativo a la entrega a las Autoridades de todos los que sean reclamados como desertores, criminales y acusados.

\* Gaceta de la Habana, 29 de junio de 1878, citado en J. Jiménez Pastrana, Los chinos en la historia... op.cit., p. 203-208.

Art. 2. Habiendo desaparecido las dificultades a que habia dado lugar la aplicación de las disposiciones del Tratado de Tient-sin relativas a la emigración, los dos Gobiernos renuncian por una y otra parte a toda intervención pecuniaria.

Art. 3. Las Altas Partes contratantes convienen que la emigración de sus respectivos súbditos, vayan o no acompañados de familias, será en lo sucesivo libre y voluntaria y desaprueban todo acto de violencia o de encaño que se cometa en los puertos de la China o en otra parte, con objeto de expatriar súbditos chinos contra su voluntad.

Los dos Gobiernos se comprometen a perseguir con todo el rigor de las leyes toda contravención a la estipulación precedente y a someter a las penas establecidas en sus respectivas legislaciones a las personas y buques que la violasen.

El Gobierno de Su Majestad el Rey de España ofrece al de la China tratar a los súbditos chinos que se hallen en Cuba, o que vayan en lo sucesivo, de igual modo que a los extranjeros de la misma categoría, súbditos de la Potencia más favorecida.

Art. 4. El Gobierno de su Majestad el Emperador de China permitirá en todos los puertos abiertos al comercio extranjero el embarque de emigrantes de ambos sexos que de cuenta propia se dirija a la isla de Cuba: se compromete a no oponer ninguna dificultad a la libre emigración de sus súbditos y a impedir a las autoridades de dichos puertos y sobre todo a los Toatais de las Aduanas que suscitan dificultades, ya para el flete y habilitación de los buques destinados al transporte de los pasajeros chinos, sea cual fuere el pabellón bajo el que naveguen, ni tampoco a las operaciones de los armadores, consignatarios y agentes siempre que éstos se conformen con las estipulaciones del presente convenio.

Art. 5. Queda entendido que los Taotais de las Aduanas y las demás autoridades chinas de los puertos abiertos tendrán derecho para informarse por sí mismas si la inmigración se efectúa en conformidad al espíritu y letra del presente convenio.

Los Taotais de las Aduanas tendrán pasaportes impresos y proveerán de ellos a todo emigrante que haya decidido embarcarse. Estos pasaportes debidamente visados por el Cónsul de España en el puerto de salida serán remitidos a los Cónsules Chinos por las autoridades competentes de la Isla de Cuba a la llegada de los buques que conduzcan emigrantes.

El Taotais de la Aduana del puerto de salida de un buque que conduzca emigrantes tendrá además derecho para nombrar delegados chinos que de acuerdo con los designados por el Cónsul de España, pasarán a bordo de los buques, que vayan a salir, con objeto de averiguar si los pasajeros se embarcan por su propia voluntad.

Los pasajeros que en el momento de partir no se encuentran provistos de los documentos necesarios, deberán ser inmediatamente desembarcados. Esto, no obstante, si al llegar el buque a su destino se encontrara algún pasajero indocumentado, las autoridades españolas, de acuerdo con los Cónsules de la China, adoptarán respecto a él las medidas que juzquen convenientes.

Para que la visita de los delegados ya mencionados pueda tener lugar y efectuarse de una manera eficaz, el capitán o armador estará obligado a declarar de antemano la hora de salida del buque.

Si el capitán de un buque que conduzca emigrantes no se sometiese a esta condición y manifestase su intención de darse a la vela sin aguardar la visita de los delegados, el Cónsul de España, después que se le haya comunicado de una manera oficial deberá rehusarle sus documentos y el buque será detenido y tratado según las leyes de su país.

Art. 6. El Gobierno de Su Magestad el Emperador de la China nombrará un Cónsul general para la Habana, tendrá igualmente derecho de nombrar Agentes consulares en todos los puntos donde el Gobierno español admita los de otras naciones.

Queda, sin embargo, bien entendido que dichos nombramientos se harán con arreglo a las condiciones fijadas de común acuerdo entre las Altas Partes contratantes.

El Gobierno español concederá a los Cónsules chinos las mismas prerrogativas de que gozan los de las otras naciones que residan en Cuba.

Las autoridades de la Isla de Cuba darán al Cónsul General, así como a los Cónsules y Vice Cónsules de la China, todas las facilidades compatibles con el ejercicio de sus funciones para ponerlos en relación con sus nacionales y puedan darles la protección que de derecho les corresponde.

Art. 7. Los súbditos chinos podrán salir de la Isla de Cuba siempre que no se encuentren sujetos a diligencias judiciales.

Además, con el objeto de facilitar la libre circulación y establecimiento de los súbditos chinos en Cuba y que puedan gozar de los derechos que les concede el artículo 3 del presente



convenio, el Gobierno Español en unión con el Representante chino en Madrid, o las Autoridades de la Habana de acuerdo con el Cónsul General de la China, establecerán reglamentos que, sin separarse de las leyes de orden público existentes o que se dicten en lo sucesivo, aseguren a los súbditos chinos el mismo trato que a los extranjeros de igual categoría súbditos de la Potencia más favorecida.

Las autoridades españolas, deberán además dar a los súbditos chinos un boletín de circulación semejante al de que están provistos los otros extranjeros.

Art. 8. Los súbditos chinos tendrán la facultad de recurrir a los tribunales españoles para defender o reclamar sus derechos y privilegios que los súbditos de la nación más favorecida.

Los súbditos chinos tendrán la facultad de hacerse acompañar en los Tribunales por abogados o intérpretes españoles o extranjeros que con arreglo a la legislación española reúnan las condiciones necesarias para asistir a las audiencias de los tribunales y que podrán ser designados por los Cónsules chinos residentes en la Isla de Cuba.

Las quejas que los súbditos chinos residentes actualmente en la Isla de Cuba, tuvieran que presentar relativas al mal tratamiento que pudieran pretender haber sufrido con anterioridad a la fecha del canje de ratificaciones españolas y juzgadas equitativamente de la misma manera que se practica con los súbditos de la nación más favorecida.

Art. 9. Las autoridades competentes de la Isla de Cuba y el Cónsul General de la China en la Habana establecerán tan luego como sea posible y de común acuerdo las reglas a que los emigrantes chinos residentes actualmente en la Isla de Cuba y los que lleguen en lo sucesivo, deberán sujetarse para obtener un certificado en el que conste su inscripción en un Registro llevado por los Cónsules chinos: estos últimos, le entregarán un certificado de matrícula que será visado por el Comisario de policía o cualquier otra autoridad competente del distrito, ciudad o plantación de la comarca donde el emigrante establezca su residencia.

Las autoridades cubanas darán a los Cónsules chinos noticias detalladas concernientes al número y nombre de los súbditos chinos que se encuentran en las diferentes localidades de la Isla y les facilitarán medios de asegurarse personalmente del estado de los chinos contratados como trabajadores en las plantaciones.

Art. 10. El transporte de emigrantes sólo podrá efectuarse por los buques que se conformen con las estipulaciones del presente convenio, así como con las condiciones del transporte, aprovisionamiento y salubridad exigidas por las leyes de su país.

Art. 11. El Gobierno de Su Magestad el Rey de España deseando dar al de Su Magestad el Emperador de la China una prueba de amistad y buen deseo, se compromete a repatriar a sus expensas tan luego como el presente convenio sea ratificado, a las personas que en otro tiempo hayan hecho en China estudios literarios, así como a los que tienen categoría oficial y a los individuos pertenecientes a familias de la dicha categoría que pueden encontrarse actualmente en la Isla de Cuba; esta repatriación se

efectuara con arreglo a los datos suministrados por los agentes consulares chinos, debidamente comprobados por las autoridades españolas.

Serán igualmente repatriados los ancianos, a quienes su edad imposibilite para el trabajo y que pidan volver a China, así como las huérfanas chinas solteras que deseen volver a su país.

Art. 12. El Gobierno Español obligará a los patronos de emigrantes chinos cuyos contratos están terminados, y que con arreglo a éstos, tienen derecho a repatriación, a cumplir las obligaciones que con dichos emigrantes han contraído.

Respecto a aquellos que habiendo cumplido su contrato pero que sin tener derecho a la repatriación a expensas de los patronos, carecen de medios para hacer el viaje por su cuenta, las autoridades locales, de acuerdo con los Cónsules chinos de Cuba, adoptarán las medidas que juzguen necesarias para su repatriación.

Los emigrantes que residen actualmente en la Isla de Cuba, y cuyos contratos hubiesen terminado, recibirán tan luego como el presente convenio sea puesto en vigor, un certificado en el que se hará constar que han cumplido sus contratos, gozando de hecho de todas las ventajas concedidas a los otros chinos por el Reglamento mencionado en el artículo 7 del presente convenio y podrán libertar, permanecer o partir de la Isla de Cuba.

Art. 13. Las autoridades de la Isla de Cuba podrán, si las circunstancias lo exigiesen y no obstante el Reglamento de que se ha hecho mención, oponerse a la circulación y residencia

de súbditos chinos en las localidades donde lo juzgaren conveniente, si por razones especiales creyeran que la acumulación de personas en dichas localidades pudiera ser perjudicial al orden público, en este caso, las autoridades locales observarán con los súbditos chinos las mismas reglas que con los otros extranjeros, y participarán al Cónsul de la China la decisión que hayan tomado.

Art. 14. Los trabajadores que con arreglo a sus contratos tuviesen aún obligaciones que llenar, deberán en todo caso cumplirlas, gozando, sin embargo, respecto a los certificados, etcétera, las mismas ventajas concedidas a sus compatriotas nuevamente desembarcados a que hayan terminado sus contratos.

En cuanto a los súbditos chinos que se encontrasen detenidos en los depósitos del Gobierno en la Isla de Cuba, serán puestos en libertad en el momento que el presente convenio entre en vigor; provisto de los documentos que el reglamento establece y tratados al igual de los chinos.

Se exceptuarán de la cláusula que precede todos aquellos que se encuentran en las prisiones del Gobierno cumpliendo una condena o en virtud de acusación.

Art. 15. El Gobierno de Su Magestad el Rey de España o el Gobierno de Su Magestad el Emperador de la China, convienen que si uno de ellos juzgara oportuno en lo sucesivo introducir modificaciones en algunas de las cláusulas del presente convenio; o anularlas, las negociaciones con ese objeto no podrán ser entabladas sin que hayan transcurrido un año desde que una de las Altas Partes contratantes notifique su deseo.

Queda igualmente convenido que si en lo sucesivo el Gobierno chino acordase a cualquier otra Potencia ventajas no mencionadas en el presente convenio respecto a la emigración de súbditos chinos, esas ventajas se harán de hecho extensivas al Gobierno Español.

Art. 16. El presente convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Pekín en el término de ocho meses o antes si posible fuera.

Hecho en Pekín por duplicado en los idiomas español, francés y chino, cuyas copias confrontadas y halladas conformes han sido firmadas y selladas por los Plenipotenciarios respectivos el diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete.

"Ratificado, Diciembre 6 de 1878 y publicado en la Gaceta de Madrid en 31 de Mayo de 1879"

Obras Consultadas.

- Anuario Estadístico de la República de Cuba, Año I, 1914,  
La Habana, Cuba, Imprenta "El Siglo XX", 1915, 191 pp.
- BENJAMIN, Jules Robert, The United States and Cuba.  
Hegemony and dependent development, 1880-1934,-, U.S.A.,  
University of Pittsburgh, 1977, 266 pp.
- BRADLEY, Anita, Trans-Pacific Relations of Latin America,  
-, N.Y., U.S.A., Institute of Pacific Relations, Interna-  
tional Secretariat and Publications Office, 1942, (Internat-  
ional Research Series), 420 pp.
- CAMPBELL, Persia Crawford, Chinese coolie emigration to  
countries within the British Empire, N.Y., U.S.A., Negro  
Universities Press, A division of Greenwood Publishing Co.,  
1969, 242 pp.
- CATASUS Cervera, Sonia, La inmigración a Cuba entre 1900  
y 1950,-, Cuba, Centro de Estudios Demográficos, Universi-  
dad de La Habana, 1975, 63 pp.
- CITROEN, H.A., Les migrations internationales. Un problème  
économique et social,-, Paris, France, Editions Politiques,  
Economiques et Sociales, 1949, 186 pp.
- COOLIDGE, Mary Roberts, Chinese immigration,-, Taipei,  
Taiwan, Ch'eng Wen Publishing Company, 1968, 531 pp.
- CORBITT, Duvon Clough, A study of the chinese in Cuba 1847-  
1947, -, Wilmore, Kentucky, U.S.A., Ashbury College, 1971,  
117 pp.

- CHAIN Soler, Carlos, Formación de la nación cubana, -, La Habana, Cuba, Eds. Granma, 1968, 124 pp.
- CHESNEAUX, Jean, Histoire de la Chine, -, Paris, France, Hatier Université, 1972, 3 vols.
- \_\_\_\_\_, Movimientos campesinos en China, (1840-1949), España, Siglo XXI de España Editores, S.A., 1978, 156 pp.
- CHIEH Chang Ching, The chinese in Latin America. A preliminary geographical survey with special reference to Cuba and Jamaica, -, Ann Arbor, Michigan, U.S.A., Faculty of the Graduate School, University of Maryland, (microfilm), 167 pp.
- DAVIE, Maurice R., World Immigration with special reference to the United States, -, N.Y., U.S.A., The MacMillan Company, 1936, 588 pp.
- DE JONG, Gordon y Robert F. Gardner (editores), Migration decision making multidisciplinary approaches to microlevel studies in developed and developing countries, -, N.Y., U.S.A., Pergamon Press, 1981, 394 pp.
- DESCHAMPS Chapeaux, Pedro y Juan Pérez de la Riva, Contribución a la historia de la gente sin historia, -, La Habana, Cuba, Ed. de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1974, 282 pp.
- DOLLOT, Louis, Las migraciones humanas, Barcelona, España, oikos-tau, s.a., -ediciones, 1971, (Colección ¿qué sé? no.62), 120 pp.

- ESHERICK, Joseph, "Harvard on China" en Bulletin of Concerned Asia Scholars, Colorado, U.S.A., dic. 1972, vol. IV, no. 4, p. 9-15.
- FERNANDEZ Retamar, Roberto, Introducción a Cuba: la historia, -, Cuba, Instituto del Libro, 1968, (Cuadernos Populares), 99 pp.
- FEUERWERKER, Albert, China's early industrialization, Sheng-Hsuan-Huai (1844-1916) and Mandarin enterprise, -, Cambridge, Mass., U.S.A., Harvard University Press, 1958, 311 pp.
- \_\_\_\_\_, The chinese economy, ca. 1870-1911, -, Ann Arbor, Michigan, U.S.A., Cambridge University Press, 1969, (Michigan Papers in chinese studies, no. 5), 77 pp.
- FRANKE, Herbert y Rolf Travzettel, El imperio chino, España, Siglo XXI de España Editores, S.A. en coedición con Siglo XXI Editores, S.A., 1973, (Colección de Historia Universal Siglo Veintiuno, vol. 19), 383 pp.
- HELLY, Denise, Idéologie et ethnicité. Les chinois Macao à Cuba: 1847-1886, -, Canadá, Les Presses de l'Université de Montréal, 1979, 345 pp.
- HUGH, Thomas, Cuba, la lucha por la libertad, España, Ed. Grijalbo, S.A., 1973, 2 vols.
- IRICK, Robert L., Ch'ing policy toward the coolie trade 1847-1878, -, Republic of China, Chinese Material Center, 1982, 452 pp.
- JACKSON, J.A., (editor), Migration, -, Great Britain, Cambridge University Press, 1969, 304 pp.



- JIMENEZ PASTRANA, Juan, Los chinos en la historia de Cuba 1847-1930, -, La Habana, Cuba, Ed. de Ciencias Sociales, Ediciones Políticas, 1983, 225 pp.
- \_\_\_\_\_, Los chinos en las luchas por la liberación cubana, -, La Habana, Cuba, Empresa Consolidada de las Artes Gráficas, 1963, 164 pp.
- KNIGHT, Franklin Willis, Cuban slave society on the eve of abolition, 1830-1880, Wisconsin, U.S.A., University of Wisconsin, 1969, (microfilm), 355 pp.
- \_\_\_\_\_, Slave society in Cuba during the XIX century, Wisconsin, U.S.A., The University of Wisconsin Press, 1970, 228 pp.
- LATTES, Alfredo, Movilidad territorial y redistribución de la población, ponencia presentada al Seminario de Expertos sobre Distribución de la Población, Migración y Desarrollo, preparatorio de la Conferencia Internacional de Población de 1984, Tunes, 1983, 44 pp.
- LE RIVEREND, Julio, Historia de Cuba, 2a. ed., Cd. de La Habana, Cuba, Ed. Pueblo y Educación, 1977, 2 vols.
- \_\_\_\_\_, "Historia económica" en Ramiro Guerra y Sánchez et al., (editores), Historia de la nación cubana, -, La Habana, Cuba, Ed. Historia de la Nación Cubana, S.A., 1952, 10 tomos.
- \_\_\_\_\_, Historia económica de Cuba, La Habana, Cuba, Ed. Pueblo y Educación, 1981, 662 pp.

- LEROY-Beaulieu, Paul, De la colonisation chez les peuples modernes, 3a. ed., revisada y aumentada, Paris, France, Librairie Guillaumin et Cie., 1886, 868 pp
- LOPEZ Segrera, Francisco, Cuba: capitalismo dependiente y subdesarrollo. 1510-1959, 2a.ed., México, Ed. Diógenes, S.A., 1979, 387 pp.
- \_\_\_\_\_, Raíces históricas de la Revolución Cubana (1868-1959), La Habana, Cuba, Unión de Escritores y Artistas de Cuba, 1980, 526 pp.
- MACNAIR, Harley Farnsworth, The chinese abroad. Their position and protection. A Study in International Law and relations, Shanghai, China, The Commercial Press Limited, 1924, 340 pp.
- MEI, June, "Socioeconomic origins of emigration: Guangdong to California, 1850-1882", en Modern China. An International Quarterly of History and Social Science, Beverly Hills/London, Sage Publications, Oct. 1979, vol. 5, No. 4, p. 463-501.
- PEREZ DE LA RIVA, Juan, El Barracón. Esclavitud y capitalismo en Cuba, Barcelona, España, Ed. Crítica, S.A., 1978, 185pp.
- PERKINS, Dwight H., (editor), China's modern economy in historical perspective, -, Stanford, Stanford University Press, 1972, 344 pp.
- PORTUONDO, Fernando, Estudios de Historia de Cuba, -, La Habana, Cuba, Ed. de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1973, 401 pp.

- RACZYNSKI, Dagmar, "La movilidad territorial de la población en América Latina", en Memorias del Congreso Latinoamericano de Población y Desarrollo, México, UNAM/El Colegio de México/PISPAL, 1983, 2 vols.
- Report of the Census of Cuba, 1899, Washington, U.S.A., U.S. War Department, Cuban Census Office, Government Printing Office, 1900, 786 pp.
- Report of the commission sent by China to ascertain the condition of chinese coolies in Cuba, dirigida por Ch'én Lanpin, The Republic of China, Ch'eng Wen Publishing Company, 1970, 236 pp.
- ROZMAN, Gilbert, The Modernization of China, - N.Y., U.S.A., The Free Press. A Division of Macmillan Publishing, Co. Inc., 1981, 549 pp.
- SANTOVENIA y ECHAIDE, Emeterio Santiago, Armonías y Conflictos en torno a Cuba, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, 304 pp.
- SCHURMANN, Franz y Orville Schel, China Imperial. La Decadencia de la última Dinastía y los orígenes de la China moderna: siglos XVIII y XIX, México, Fondo de Cultura Económica, 1971, 382 pp.
- SING-Wu Wang, The Organization of Chinese Emigration 1848-1888. With special reference to chinese emigration to Australia, - San Francisco, U.S.A., Chinese Materials Center Inc., 1978, 433 pp.

- SINGER, Paul, "Migraciones internas. Consideraciones teóricas sobre su estudio", en Economía Política de la Urbanización, 6a. ed., México, siglo XXI Editores, 1983, p. 31-70.
- SPECTOR, Stanley, Li Hung-Chang and the Huai Army, -, Seattle, U.S.A., University of Washington Press, 1964, 359 pp.
- SPENCE, Jonathan, The gate of heavenly peace. The chinese and their revolution 1895-1980, -, Virginia, U.S.A., The Jonathan D. Spence Children's Trust, S.A., 1981, 516 pp.
- SSU-YU Teng y John K. Fairbank, China's response to the West. A documentary survey 1839-1923, 2a. ed., Cambridge, England, Harvard University Press, 1961, 296 pp.
- STERN, Claudio y Orlandina de Oliveira, "Notas acerca de la teoría de las migraciones internas. Aspectos sociológicos", en Migración y Desarrollo I, Buenos Aires, Argentina, Comisión de Población y Desarrollo CLACSO, 1972, p. 32-44.
- TA Chen, Chinese migrations, with special reference to labor conditions, Taipei, Taiwan, Ch'eng Wen Publishing, Company, 1967, 237 pp.
- TABBARAH, Riad, "International migration: Issues and policies", en Migration Today, U.S.A., Center of Migration Studies of New York, Inc., April 1979, vol. VII, No. 2, p. 20-23.
- TAWNEY, Richard, Land and labour in China, 3rd. impression, U.S.A., George Allen and Unwin Ltd., 1964, 207 pp.
- TWITCHETT, Denis y John K. Fairbank, (editores), The Cambridge History of China, U.S.A., Cambridge University Press, 1978, 12 vols. vols. 2, 10.

- WAKEMAN JR., Frederic, The fall of imperial China, -, N.Y., U.S.A., The Free Press. A division of Macmillan Publishing Co., Inc., 1975, 276 pp.
- WAKEMAN JR., Frederic y Carolyn Grant, (editores), Conflict and control in late Imperial China, -, U.S.A., University of California Press, 1975, 328 pp.
- WARSHAW, Steven y C. David Bromwell, China emerges, 2a. ed., U.S.A., The Diablo Press, 1973, 196 pp.
- WOOD, Charles H., "Equilibrium and Historical-Structural perspectives", en International Migration Review, U.S.A., Center for Migration Studies of New York, Inc., Summer 1982, vol. 16, No. 2, p. 298-312.
- YGLESLIA Martínez, Teresita, Cuba. Primera República, Segunda Ocupación, -, La Habana, Cuba, Ed. de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, 1976, 432 pp.